

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN
Y MANTENIMIENTO VIAL

Acuerdo Número 03 (Octubre 8 de 2018)

“Por medio del cual se da concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia fiscal 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º del Decreto 396 de 1996 y el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo No. 010 de 2010 del Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 010 del 12 de octubre de 2010, expedido por el Consejo Directivo de la entidad, modificado mediante Acuerdo No. 09 del 4 de septiembre de 2017, establece las funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo N° 010 de 2010, modificado por el artículo 1 del Acuerdo N° 09 de 2017, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, *“Dar concepto favorable al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y vigencias futuras de la Unidad y las modificaciones al mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante oficio No. 2018EE198112 del 28 de septiembre de 2018, la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicó a la Unidad Administrativa Especial de

Rehabilitación y Mantenimiento Vial la Cuota Global del Gasto indicativa para la vigencia fiscal del 2019.

Que mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, dio alcance a la Cuota Global en los siguientes términos:

... “En atención a las observaciones enviadas el día 3 de octubre por su entidad a través de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Martha Patricia Aguilar, damos alcance a la comunicación enviada mediante el radicado SDH N°2018EE198112 y envío nuevamente el reporte de Predis.

Es importante resaltar que el valor de la inversión directa incluye los recursos por \$6.000 millones para: 1) Fase de cierre adecuaciones, demoliciones, acciones ambientales para la entrega del predio Veraguas, 2) Pago del arriendo del nuevo predio, 3) Pago de la vigilancia del nuevo predio, 4) Adecuación y mantenimiento de la sede de producción en donde están las plantas de asfalto y concreto. Y por otra parte se incluyen \$3.000 millones para el mantenimiento de las ciclorrutas en andenes.”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda a través del alcance a la Cuota Global, incluyó el valor faltante en el rubro de servicios personales indirectos.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Vial, que la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad para la vigencia fiscal del 2019 es la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$141.009.411.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	VALOR VIGENCIA 2019
FUNCIONAMIENTO	\$28.072.610.000
Servicios Personales	\$20.996.410.000
Gastos Generales	\$7.076.200.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$112.936.801.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$141.009.411.000

Nota: La Cuota Global no incluye reservas presupuestales ni pasivos exigibles.

Que la Cuota Global de Gasto 2019, comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda, fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en su sesión del 28 de septiembre de 2018.

Que de acuerdo con las funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, particularmente la prevista en el numeral 3 del Artículo 16 del Acuerdo N°010 de 2010, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 09 de 2017, le corresponde a este órgano de dirección, “Dar concepto favorable al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y vigencias futuras de la Unidad y las modificaciones al mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2019 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$141.009.411.000)**, de conformidad con la Cuota Global de Gasto asignada por el CONFIS; este valor no incluye la proyección de pasivos exigibles, según el siguiente detalle:

*** Transferencia Funcionamiento: \$ 28.072.610.000**

*** Transferencia Inversión Directa: \$ 112.936.801.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2019 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$141.009.411.000)**, de conformidad con la Cuota Global, asignada por el CONFIS; este valor no incluye la proyección de pasivos exigibles, según el siguiente detalle:

*** Gasto Funcionamiento: \$ 28.072.610.000**

*** Gasto Inversión Directa: \$ 112.936.801.000.**

ARTÍCULO TERCERO: Dar concepto favorable a la proyección de Pasivos Exigibles a constituir a 31 de diciembre de 2018, por valor de **DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$17.120.695.814).**

ARTÍCULO CUARTO: Dar concepto favorable al valor total del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$158.130.106.814)**, incluyendo la Cuota Global de Gasto y los Pasivos Exigibles.

ARTÍCULO QUINTO: En caso en que el CONFIS o la Secretaría Distrital de Hacienda realicen modificaciones a la cuota global del gasto de la vigencia fiscal 2019, la Unidad informará a los miembros del Consejo Directivo los ajustes al anteproyecto de presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

ÁLVARO SANDOVAL REYES

Director General
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Secretario del Consejo Directivo

Acuerdo Número 01 (Abril 8 de 2019)

“Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá y el numeral 6° del artículo 16 del Acuerdo 010 de 2010 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, las normas legales, el acto de su creación y los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 4ª de 1992.

Que, en concordancia con lo anterior, el numeral 6º del artículo 16 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 010 de 2010, establece que son funciones del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, las siguientes: *“Adoptar el régimen salarial y prestacional aplicable a los servidores públicos de la entidad concordante con las normas legales vigentes sobre la materia.”*

Que, en este orden y en atención a lo señalado por el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante providencia del 18 de julio de 2012, con radicación 1393: *“(…) 1. y 2. Las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden distrital tiene la potestad de fijar los emolumentos de sus empleados públicos, respetando el límite máximo salarial establecido por el gobierno mediante decreto 2714 de 2001. Las prestaciones y los factores salariales que se tienen en cuenta para efectos de su reconocimiento son los establecidos por el gobierno nacional conforme con la ley.”*

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, con radicación interna 2348 del 11 de julio de 2017, al resolver la consulta elevada a través del Ministerio del Interior, sobre la competencia del Concejo de Bogotá para fijar las escalas salariales de entidades distritales descentralizadas textualmente respondió: *“(…) El Concejo de Bogotá, no es competente para expedir acuerdos por medio de los cuales se fijen escalas salariales de entidades descentralizadas distritales, (...), puesto que solamente le compete fijar las de la administración central.*

Para el caso de las entidades descentralizadas distritales, son las respectivas juntas directivas las llamadas a fijar las escalas de remuneración. (...).”

Que para garantizar, la estabilidad macroeconómica de las finanzas del Distrito Capital, el Decreto Distrital 826 de 2018, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversio-*

nes de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”, en su artículo 13º establece que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas distritales, definirán con base en la circular conjunta expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el incremento salarial de sus empleados públicos, previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que en virtud de lo anterior, se profirió la Circular Conjunta 001 de 23 de enero de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que se imparten los lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos distritales para la vigencia 2019, fijando un porcentaje del 4.38% del incremento salarial para las entidades descentralizadas del orden distrital, correspondiente al 3.17% cifra de inflación certificada por el DANE, para la vigencia 2018, más 1.2% adicional, en cumplimiento de los compromisos pactados entre la Administración Distrital y las Organizaciones Sindicales, en observancia del Decreto Nacional 160 de 2014, tal como consta en el Acta del Acuerdo Laboral suscrita el 12 de julio de 2018.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que, en consecuencia, el incremento salarial para los empleados públicos distritales de las entidades descentralizadas del Distrito Capital se debe efectuar dentro de los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 309 de 2018 o por el que lo subrogue, de la siguiente manera:

Nivel Jerárquico	Límite Máximo Salarial Mensual
Directivo	\$13.152.443
Asesor	\$10.513.161
Profesional	\$ 7.344.289
Técnico	\$ 2.722.574
Asistencial	\$ 2.695.559

Que en el presupuesto correspondiente al año 2019, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, cuenta con la apropiación necesaria para garantizar el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo, de conformidad con la certificación expedida el 11 de marzo de 2019, por la Secretaría General de la entidad.

Que mediante oficio 2019EE791 de fecha 20 de marzo de 2019 y radicado en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, bajo el número 20191120035152 del 22 de marzo de 2019, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable a la propuesta del incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	4.961.900	4.069.219	3.392.194	2.484.216	1.773.375
02	6.106.364	4.961.900	3.497.848	2.628.066	1.830.850
03	7.496.071		3.678.679	2.722.574	2.307.077
04	8.405.796		4.002.525		2.537.127
05			4.325.051		
06			4.405.497		

PARÁGRAFO 1º. - Para las asignaciones básicas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO 2º. - Para el Grado salarial 03 del Nivel Técnico, no se aplicó ningún incremento, en razón a que se encuentra en el límite salarial previsto por el Decreto 309 de 2018.

PARÁGRAFO 3º. - Una vez el Gobierno Nacional fije los límites máximos salariales correspondientes a la vigencia 2019, de los empleados públicos del nivel territorial, se deberá reajustar la asignación básica correspondiente al Grado salarial 03 del Nivel Técnico, sin que de ninguna manera se superen los nuevos límites. Dicha modificación debe ser realizada mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previo concepto técnico favorable emitido por este Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE. A los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a quienes se les aplica el presente Acuerdo, se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación en los términos que decreta el Gobierno Nacional para los Empleados Públicos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional.

PARÁGRAFO: No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad le suministre directamente el servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNACIÓN BÁSICA. Fijar a partir del 1º de enero de 2019, el incremento del 4.38% en la asignación básica mensual de las diferentes categorías de empleos públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

ÁLVARO SANDOVAL REYES
Secretario

Acuerdo Número 02 (Julio 17 de 2019)

“Por medio del cual se da concepto favorable a una Adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
En uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo 10 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo Distrital N°. 257 de 2006, transformó la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante el Decreto Distrital N° 087 del 2 de marzo de 2009, se determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo 001 del 2 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos, los cuales fueron reformados por el Acuerdo 10 del 12 de octubre de 2010.

Que el numeral 3° del artículo 16 del Acuerdo 10 de 2016, modificado por el Acuerdo 09 de 2017, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, *“Dar concepto favorable al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y vigencias futuras de la Unidad y las modificaciones al mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”*, establece: *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

Que mediante el Acuerdo N° 728 de 2018 se expidió el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto Distrital N°.826 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”*, en su artículo 10 establece: *“Nuevo Catálogo de Clasificación presupuestal: El Nuevo Catálogo de Clasificación presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupes-*

to, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital...”

Que el numeral 3.2.1.1. del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar adiciones presupuestales.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante oficio radicado con el N° 20191500042851 del 11 de Julio de 2019, solicitó a la Subsecretaría Distrital de Planeación de la Inversión, de la Secretaría Distrital de Planeación, concepto favorable para realizar la presente adición presupuestal con destino al proyecto de inversión *“408 - Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial”*, en el presupuesto de Gastos e Inversiones, el cual fue aprobado mediante oficio No. 2-2019-45891 del 12 de julio de 2019, por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000).

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante oficio No. 20191110042861 solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para realizar la presente adición presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar concepto favorable a la adición del Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia 2019, por la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

*** Transferencia Inversión Directa: \$ 15.000.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar concepto favorable a la adición del presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia 2019, por la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO SECCIÓN 227

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	15.000.000.000
3-3	INVERSIÓN	15.000.000.000
3-3-1	DIRECTA	15.000.000.000

3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	15.000.000.000
3-3-1-15-02-18-0408	RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL	15.000.000.000
3-3-1-15-02-18-0408-143	RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL	15.000.000.000
TOTAL CRÉDITOS		15.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Los créditos adicionales señalados en el presente Acuerdo estarán sujetos a la aprobación y/o modificación del Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

ÁLVARO SANDOVAL REYES
Secretario

RESOLUCIONES DE 2019

Resolución Número SDH-000210 (Agosto 8 de 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de

2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva se requiere realizar nombramientos provisionales.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda*”, así como lo establecido en el Decreto No. 367 del 9 de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución No. SDH-000020 del 7 de febrero de 2019, se efectuó el nombramiento provisional por el término de seis (6) meses al señor Jhulian Andrey Romero Cajamarca en el cargo de Técnico Operativo código 314 grado 04, quien se encuentra vinculado a la fecha.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos específicos del perfil del cargo.

Que atendiendo a las condiciones del tipo de vinculación, el empleo no ha estado vacante desde el 7 de febrero de 2019, fecha de posesión del señor Romero Cajamarca, por lo que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento

de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el termino exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en la norma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional desde el 8 de agosto de 2019 y hasta el 7 de febrero de 2020, a la siguiente persona en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID.	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
103296	80.895.667	JHULIAN ANDREY ROMERO	Técnico Operativo	314	04	\$ 1.830.850	Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental	Despacho del Director de Gestión Corporativa

ARTÍCULO 2º: Los nombramientos provisionales se podrán dar por terminados cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000218 **(Agosto 16 de 2019)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por la Secretaria Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de KATIAN JULADY RENDÓN RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesional Universitario código: 219 grado: 18, Oficina de Operaciones Financieras - Dirección Distrital de Tesorería.

Que la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado radicado No. 11001-03-06-000-2014-00074-00 del 1 de abril de 2014, analizó que “... con independencia de que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiece a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el funcionario nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración”.

Que el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 18 L.N .R., dentro de las funciones es el responsable de realizar la complementación y cumplimiento diario de las operaciones de inversión (optimización de recursos del Distrito Capital) y demás actividades desarrolladas en el Back Office a cargo de la Oficina de Operaciones Financieras, y teniendo en cuenta que la persona que cumpla estas funciones renunció a partir el 17 de junio de 2019, por necesidad del servicio se requiere realizar este nombramiento para realizar las siguientes funciones :

1. Realizar la complementación y el seguimiento al custodio sobre las operaciones de Inversión de la ODT, para garantizar el cumplimiento de las mismas.
2. Elaborar los reportes de información cambiaria para su presentación ante el Banco de la República y la DIAN.
3. Responder por la custodia y administración de las acciones a nombre de Bogotá Distrito Capital.
4. Realizar el arqueo de los valores del portafolio de Inversiones administrado por la DDT.
5. Realizar la validación de los rendimientos financieros abonados en las cuentas bancarias en las cuales la DDT deba manejar los recursos que forman parte del presupuesto anual del Distrito Capital, de los fondos de desarrollo local y los recursos de terceros administrados por la DDT para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas.
6. Liquidar los intereses correspondientes a portafolios de terceros administrados por la DDT.
7. Es Backup del proceso de valoración del portafolio de títulos administrado por la DDT.
8. Es Backup del proceso de “homebanking” ejecución de pagos y traslados bancarios.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano certifica que Katian Julady Rendón Rodríguez los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a KATIAN JULADY RENDÓN RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.599.097, en el cargo de Profesional Universitario código: 219 grado: 18, Oficina de Operaciones Financieras- Dirección Distrital de Tesorería, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de \$3.497.848, para que desempeñe las siguientes funciones asignadas a la Oficina de Operaciones Financieras:

1. Realizar la complementación y el seguimiento al custodio sobre las operaciones de Inversión de la DDT, para garantizar el cumplimiento de las mismas.
2. Elaborar los reportes de información cambiaria para su presentación ante el Banco de la República y la DIAN.

3. Responder por la custodia y administración de las acciones a nombre de Bogotá Distrito Capital.
4. Realizar el arqueo de los valores del portafolio de Inversiones administrado por la DDT.
5. Realizar la validación de los rendimientos financieros abonados en las cuentas bancarias en las cuales la DDT deba manejar los recursos que forman parte del presupuesto anual del Distrito Capital, de los fondos de desarrollo local y los recursos de terceros administrados por la DDT para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas.
6. Liquidar los intereses correspondientes a portafolios de terceros administrados por la DDT .
7. Es Backup del proceso de valoración del portafolio de títulos administrado por la DDT.
8. Es Backup del proceso de “homebanking” ejecución de pagos y traslados bancarios.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000219 (Agosto 16 de 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por la Secretaria Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de ENNY YOJANA LEMUS TRUJILLO, en el cargo de Asesor código: 105 grado: 05, Despacho del Secretario de Hacienda.

Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005

señala que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que mediante Resolución SDH-000207 del 8 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia a Clara Lucia Morales Posso al cargo de Asesor código 105 grado 05, generando una vacancia definitiva del empleo.

Que por necesidad del servicio se requiere la provisión del cargo de Asesor código 105 grado 05 ya que entre sus funciones tiene la de asesorar permanentemente al Secretario Distrital de Hacienda en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes requeridos en materia Jurídica para el cumplimiento de la misión institucional con la oportunidad y eficacia requerida.

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que Enny Yojana Lemus Trujillo los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a ENNY YOJANA LEMUS TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.903.803, en el cargo de Asesor código: 105 grado: 05, Despacho del Secretario de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de \$ 5.476.137 y gastos de representación de \$ 1.642.842.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

**Resolución Número 1912-DDI-
028214,2019EE152653
(Agosto 15 de 2019)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación

de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 13 Registros, Anexo No. 2 con 949 Registros

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURIDICO	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, y Cuentas Corrientes profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI027527	2019EE142323	201803200300069779	GREGORIO SEGURA GALINDO	2.854.267	VEHÍCULOS	ACA929	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/07/2019	2015	CL 4 SUR 14B 27	5/8/2019	CERRADO
DDI027539	2019EE142513	201903400300018027	DORIS ACOSTA SILVA	41.762.496	VEHÍCULOS	BIO811	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/07/2019	2019	KR 45 56 20 AP 302	05-08-19	CERRADO
DDI026120	2019EE136554	20191400300014660	IBETH MARITZA ROJAS GARCIA	52.265.233	PREDIAL	AA40235NUTD	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/07/2019	2017- 2018	KR 8 127C 11 AP 706	05-08-19	NO RESIDE
DDI026120	2019EE136554	20191400300014660	IBETH MARITZA ROJAS GARCIA	52.265.233	PREDIAL	AA40235NYBS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/07/2019	2017- 2018	KR 8 127C 11 AP 706	05-08-19	NO RESIDE
DDI025959	2019EE134390	201901400300015874	AMALIA NOVOA HOYOS	53.079.829	PREDIAL	AA40263DOHY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17/07/2019	2018	CL 130 51 A 15	29-07-19	REHUSADO
DDI026370	2019EE139765	201903400300017977	HECTOR IVAN GUTIERREZ GOMEZ	79.126.120	VEHÍCULOS	DCB255	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26/07/2019	2017	KR 113A 17C 03	05-08-19	CERRADO
DDI025955	2019EE134377	201901400300015846	JORGE ARTURO GONZALEZ ROJAS	79.692.234	PREDIAL	AA40222CBNX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17/07/2019	2019	KR 104A BIS 61A 49 SUR CA 226	29-07-19	CERRADO
DDI027512	2019EE142009	201903400300018086	NELSON JAVIER RODRIGUEZ CANO	80.176.465	VEHÍCULOS	HKA819	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29/07/2019	2014- 2015	CL 63 J 119 B 93	05-08-19	CERRADO
DDI027531	2019EE142356	201803200300069783	LUIS ALEJANDRO LOPEZ GUTIERREZ	80.765.398	VEHÍCULOS	BFA489	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/07/2019	2015, 2016	KR 81D 24D 77	2/8/2019	DESCONOCIDO
DDI026373	2019EE139844	201903400300018041	AD PUBLICIDAD VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.338.825	VEHÍCULOS	UPO602	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26/07/2019	2019	KR 28B 75 30	02-08-19	NO RESIDE

El director o director	2019EE/139844	20190340300018041	AD PUBLICIDAD VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.336.825	VEHICULOS	FST663	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26/07/2019	2019	KR 28B 75 30	02-08-19	NO RESIDE
DDIO27532	2019EE/142366	2018032020030069784	DAVID YESID CAS- TILLO MEJIA	1.032.419.747	VEHICULOS	BJP840	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/07/2019	2013	KR 45 5A 71	5/8/2019	CERRADO
DDIO27528	2019EE/142328	2018032020030069781	ARLEY FABIAN BAUTISTA DIAZ	1.032.448.528	VEHICULOS	BBY910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	30/07/2019	2014, 2015	AK 70 102A 03	2/8/2019	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Cobro Tributario, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, La Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA-CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2019EE33757	201403100100070898	MARIA GABRIELA HERMIDA BRUNO	189.020	VEHÍCULOS	CYZ492	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10 9 47 OF 302	12-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29728	201403100100055229	CARMEN RAMONA HERRERA	189.269	VEHÍCULOS	BMZ789	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 103 64 75 15 AP 202	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32689	201403100100113275	JOSE JOAQUIN BOHORQUEZ BOHORQUEZ	332.504	VEHÍCULOS	RCZ527	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161 19 79	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29443	201403100100050275	AMILCAR ANTONIO FAJARDO GUERRERO	1.140.044	VEHÍCULOS	BIM642	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 115 63J 41 BRR SABANAS DEL DORADO	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29447	201403100100050355	JOSE ARSENIO RIVERA RINCON	1.163.216	VEHÍCULOS	BIO511	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 25 SUR 69 27	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31121	201403100100079785	LUIS HERNANDO GAMBA PEÑA	2.234.710	VEHÍCULOS	ETN72D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81C 47A 29 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30752	201403100100072158	BUENAVENTURA MUÑOZ ARIAS	2.314.740	VEHÍCULOS	DAF720	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 130 50 02	17-04-19	CERRADO
NA	2019EE28973	201403100100039569	LUIS ANTONIO GAMBA BOHORQUEZ	2.851.932	VEHÍCULOS	BAE987	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 60 SUR 77G 32	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29478	201403100100050843	ANDRES SALINAS JAGUA	2.900.395	VEHÍCULOS	BIZ585	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26 36 60 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30097	201403100100060812	LUIS GUILLERMO GIL RODRIGUEZ	2.972.359	VEHÍCULOS	BTJ127	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 9 50 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34146	201403100100057548	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	2.988.709	VEHÍCULOS	BOZ898	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5 12 44 COTA CENTRO	04-04-19	DESCONOCIDO
DC0002630	2019EE138927	201901750100018294	ORLANDO ABRIL GARCIA	3.009.897	PREDIAL	AAA015WYUH	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	25/07/2019	2014, 2015, 2016, 2017, 2019	CL 70C 107A 79	5/8/2019	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



El deber de dar,
al derecho a recibir

NA	2019EE28969	201403100100039379	CARLOS ARTURO SANCHEZ BROCHERO	3.052.022	VEHÍCULOS	BAB814	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 67 21 06	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33325	201403100100127362	RODOLFO CONTRERAS BERNAL	3.095.916	VEHÍCULOS	TUP456	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 74 SUR 44A 14	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34045	201503100100036054	ERNESTO RODRIGUEZ RUIZ	3.155.812	VEHÍCULOS	CD2848	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 7 6 59	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33058	201403100100120299	JULIO ENRIQUE JARAMILLO SALGADO	3.177.186	VEHÍCULOS	RLX044	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 163 18A 86	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28800	201403100100033324	JUAN DE JESUS MARTINEZ GUTIERREZ	3.217.584	VEHÍCULOS	AOA222	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 88A 42 45 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33997	201503100100032611	JOSE EDUARDO CLAVIJO GUAYACAN	3.286.018	VEHÍCULOS	BGU609	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 21B 37A 90	29-03-19	CERRADO
NA	2019EE33706	201403100100064095	JAVIER ORLANDO SUESCUN CARDENAS	4.099.476	VEHÍCULOS	BYG935	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 71B 7A 44	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33540	201403100100032535	CARLOS ELIECER BRICEÑO ACOSTA	4.108.390	VEHÍCULOS	AME291	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 17 70	26-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34052	201503100100036888	JORGE ALFONSO GARCIA ARGUELLO	4.136.641	VEHÍCULOS	CZY476	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1A 15 37 BRR EL BOSQUE	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30139	201403100100061774	WILLIAM LEON SOSA	4.136.170	VEHÍCULOS	BUL86	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 77 32	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32310	201403100100102207	SEGUNDO ANGEL MARIA SANTAFE BLANCO	4.171.041	VEHÍCULOS	NDR411	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 40A SUR 89C 14	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33221	201403100100123233	ALIRIO CASTRO SANABRIA	4.191.873	VEHÍCULOS	RZT464	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18C 59 56 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31806	201403100100092755	PEDRO NEL JIMENEZ ARIAS	4.221.675	VEHÍCULOS	JWJ75C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 39 71	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33234	201403100100123545	CARLOS ALBERTO FRANCO GALINDO	4.236.785	VEHÍCULOS	SBB061	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2A 69 11	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE32371	201403100100103303	CARLOS JULIO ZAMBRANO ESPENA	4.258.474	VEHÍCULOS	NEQ661	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 58B 22B 32 SUR CA 2	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32611	20140310010011869	ENRIQUE QUINTERO ARISTIZABAL	4.450.963	VEHÍCULOS	RBN527	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 60 5120 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28846	201503100100030574	WILSON MARIN CASTAÑO	4.561.981	VEHÍCULOS	AR325	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 N 13 31	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34003	201503100100032921	EDGAR ARNULFO BELALCAZAR VELASQUEZ	4.742.792	VEHÍCULOS	Bl691	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 23 69	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33376	201403100100129040	ADRIANO LEON PICO	5.633.929	VEHÍCULOS	UYB90C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 67 123A 02	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31817	201403100100093094	JAMIE GALEANO QUIROGA	5.668.804	VEHÍCULOS	JXZ95C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 120 63A 58	05-04-19	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

El deber de dar,
el derecho a recibir



NA	2019EE33348	201403100100127898	SAUL ANTONIO OSORIO RODRIGUEZ	5.739.162	VEHICULOS	UUA97C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 79 26 17	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28719	201403100100029987	DIEGO GERMAN RODRIGUEZ LOPEZ	5.828.340	VEHICULOS	AFL65C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86 34A 12 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31568	201403100100087918	EVER MENDOZA MONTEALEGRE	5.886.892	VEHICULOS	HJY359	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68B SUR 75L 27	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29370	201403100100048703	LORENZO VARGAS PALACIOS	5.938.250	VEHICULOS	BHC806	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 51 N 54B 10 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31991	201403100100097015	RICARDO ESTRADA RODRIGUEZ	5.957.126	VEHICULOS	MCP254	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80C 11D 20	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33459	201403100100130693	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA	5.958.070	VEHICULOS	YCO32C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 117 63B 62	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30926	201403100100075062	LUIS AURELIO GALLO ZULUAGA	6.072.235	VEHICULOS	DDY721	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 31A 42	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31452	201403100100086332	CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	6.104.696	VEHICULOS	HIV450	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 8 26 36	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE29464	201403100100050569	MARIO GARZON HERNANDEZ	6.612.300	VEHICULOS	BIT521	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 147 7G 69	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30857	201403100100074070	LUIS FERNANDO CARO ROJAS	6.765.393	VEHICULOS	DCZ435	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28 73 29	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32717	201403100100113812	FIDEL ROBLES VARGAS	7.127.588	VEHICULOS	ROD243	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 68 60 LO 4	04-04-19	REHUSADO
NA	2019EE33016	201403100100119542	LUIS ARMANDO GAL-LEGO MARQUEZ	7.160.780	VEHICULOS	RLK350	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 43 67A 54	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29772	201403100100055890	OMAR PUIN PEÑA	7.169.554	VEHICULOS	BNO226	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24 22B 18	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE135037	201903400300017510	IVAN DARIO VILLAMIL PINEDA	7.187.292	VEHICULOS	CSV773	AUTO INADMISORIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	18/07/2019	2019	CL 34A 17 89 BRR LA FUENTE IV ETAPA	02-08-19	CERRADO
NA	2019EE30350	201403100100065721	LUIS CARLOS MUÑOZ ROMERO	7.188.667	VEHICULOS	BZS55	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17B BIS 180 30	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30454	201403100100067434	ELISEO BUSTACARA LARGO	7.210.043	VEHICULOS	CIR222	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 91 127C 11	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30267	201403100100064432	WILSON VELASCO RAMIREZ	7.229.344	VEHICULOS	BYP182	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 101 71B 09P 2	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29397	201403100100049160	RAFAEL EDUARDO AGUILAR ARAQUE	7.254.481	VEHICULOS	BHN173	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 N 4 06 AP 702	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32244	201403100100101232	JIMMY LISARDI CASTRO PEÑA	7.317.406	VEHICULOS	NBV324	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 75A 82H 70	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29907	201403100100057838	EDGAR WILLIAM GAMBA JIMENEZ	7.332.369	VEHICULOS	BPG104	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73 74B 05 AP 201	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE34007	201503100100033024	RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA	7.514.735	VEHICULOS	BIT145	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 N 16 75 AP 304	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE30507	201403100100068337	NOLBERTO LEON LOPEZ	7.537.859	VEHÍCULOS	CVO866	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26H 25C 13 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32566	201403100100110744	RAUL ALBERTO MARTINEZ CASTAÑEDA	7.570.886	VEHÍCULOS	RAB57C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 41 36 AP 316 TO 2 BL V 42	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32186	201403100100100335	HERNAN DARIO HERRERA RODRIGUEZ	7.571.576	VEHÍCULOS	MPS981	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 93 64 49	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34144	201403100100054351	ESTARLIN PEÑALVER SANCHEZ	7.603.456	VEHÍCULOS	BME153	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 35 15 32	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33329	201403100100127500	WILLIAN FERNANDEZ CRUZ	7.819.161	VEHÍCULOS	USH31C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 62C SUR 87C 86	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30769	201403100100072544	EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRE-RAS	7.931.339	VEHÍCULOS	DBM196	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 45 44 21 IN 8 AP 704	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30190	201503100100035324	WILMAR ANTONIO GALLEGOS VANEGAS	8.321.844	VEHÍCULOS	BWM235	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 40A 86 42 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31799	201403100100092669	LUIS FERNANDO VALENZUELA MERCADO	8.539.862	VEHÍCULOS	JWD16C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 50 SUR 77V 21	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29857	201403100100057110	ARIEL DE JESUS GARCIA PARDO	8.738.976	VEHÍCULOS	BOP647	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69B 77 51	10-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31845	201403100100094024	LUIS ANGEL MORENO ORDOÑEZ	9.385.688	VEHÍCULOS	LLC71C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 53B SUR 37A 83	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33973	201503100100030396	ALVARO JAIME ALVAREZ ALVARADO	9.395.580	VEHÍCULOS	APE116	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 11 04	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29792	201403100100056164	JAIME ALBERTO PARRA AGUILAR	9.529.780	VEHÍCULOS	BNJ250	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78F 13 79	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34157	201503100100036700	REINEL ALARCON FLOREZ	9.533.225	VEHÍCULOS	CYU387	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 N 2 38	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29102	201403100100042703	JOSE FREDDY PARRA LONDOÑO	9.734.505	VEHÍCULOS	BCF298	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 20 30	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31564	201403100100087863	ATANIEL PINEDA FORERO	9.846.392	VEHÍCULOS	HJX929	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 69B 64 15 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29808	201403100100056477	LEONARDO CARLOS DONATO TORO	9.857.122	VEHÍCULOS	BOA94	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 30 63A 20 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33189	201503100100040018	GILBERTO BUSSTAMANTE FLOREZ	9.891.378	VEHÍCULOS	ROL699	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 N 6 55	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28960	201403100100039111	ANDRES FERNANDO CALDERON PEREZ	9.977.119	VEHÍCULOS	AZQ20	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 98 8 28 OF 601	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30893	201403100100074655	JOSE WILLIAM URREGO BEJARANO	10.026.002	VEHÍCULOS	DDQ075	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68 21 31	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30173	201503100300002307	CARLOS ARIEL OSPINA MEJIA	10.271.690	VEHÍCULOS	BWG290	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 22 19 49	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29015	201403100100040727	JORGE ENRIQUE GRIMALDOS INFANTE	11.251.484	VEHÍCULOS	BAZ601	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 BIS 20 23 SUR	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29052	201403100100041667	JOSE ALVARO ES- PEJO VIVAS	11.254.533	VEHICULOS	BBP530	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 1F ESTE 73D 54 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29699	201403100100029275	ELIPIDIO ARIAS	11.290.021	VEHICULOS	ADC461	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 41 77 26 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE143561	2019012003115008516	PEDRO ENRIQUE BA- QUERO GUTIERREZ	11.408.187	PREDIAL	AAA0179NCMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	1/08/2019	2018	KR 88 C 52 B 16 SUR	8/8/2019	CERRADO
NA	2019EE29570	201403100100052542	HECTOR ARNULFO BOHORQUEZ PARDO	11.425.143	VEHICULOS	BKL750	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 104A 78B 10	12-04-19	CERRADO
NA	2019EE29311	201403100100047437	JAIME GONZALEZ CARRILLO	11.433.454	VEHICULOS	BGB343	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 55 162B 21	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33828	201403100100087970	CESAR IVAN VILLA- MARIN ROJAS	11.446.305	VEHICULOS	HJZ001	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 19 15	25-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33472	201403100100131137	TEODOLINDO TRIANA VARELA	11.481.016	VEHICULOS	YEB91C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 56A SUR 3B ESTE 21	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30476	201403100100067733	JUAN DE DIOS PER- DOMO BONILLA	12.124.373	VEHICULOS	CSV207	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 74A 72 26	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE29889	201403100100057576	RICHARD GABRIEL URREGO	12.134.599	VEHICULOS	BPA47	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 46C SUR 5 15 ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29099	201403100100042639	GILDARDO DAZA JIMENEZ	12.168.647	VEHICULOS	BCE352	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 59B BIS 128B 07	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32512	201403100100108547	JAVIER ALEXANDER TRUJILLO SANABRIA	12.198.414	VEHICULOS	QAF995	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28A 63A 15	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31255	201403100100083363	FRANCY PATIÑO PALENCIA	12.208.580	VEHICULOS	HAZ607	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 93 62	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33989	201503100100031764	HUMBERTO BELTRAN TOVAR	12.224.650	VEHICULOS	BDM759	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 9 SUR 537	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE33775	201503100100037131	JESUS CLAROS MORA	12.225.916	VEHICULOS	DCH339	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 17 05	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33771	201503100100037024	NELSON PARRA CHAVARRO	12.232.317	VEHICULOS	DBO667	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 20 14 02	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30608	201503100100036558	JOHN FREDY LASSO QUINAYAS	12.262.280	VEHICULOS	CYB471	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 17 8 57	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31323	201403100100084479	CARLOS VALENZU- ELA SIMANCA	12.410.464	VEHICULOS	HBZ303	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 63F 88 12	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32672	201403100100112936	ALEX RAMUNDO MOISES ROMERO	12.552.581	VEHICULOS	RCS645	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 93 92	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30929	201403100100075147	JAVIER ENRIQUE YEPES SAUMETH	12.646.763	VEHICULOS	DKL72C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 4 43 39	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31386	201403100100085342	EDUARDO ALFREDO RIASCOS CARDENAS	13.065.965	VEHICULOS	HCU970	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 11 11 11	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34145	201403100100057307	JOSE ANTONIO BER- MUDEZ CONTRERAS	13.411.631	VEHICULOS	BOT920	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 17 51	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31362	201403100100085123	CARLOS ROJAS VERA	13.463.059	VEHICULOS	HCS189	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 174A 63 51 AP	08-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.192DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE34128	201503100100039977	OMAR ENRIQUE VIL- LAMIZAR NOVA	13.475.370	VEHÍCULOS	RNK332	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 11 40	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33505	201403100100132491	CARLOS ALBERTO SANCHEZ DIAZ	13.570.532	VEHÍCULOS	YHU83C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 5F BISA 44A 47	15-04-19	CERRADO
NA	2019EE33148	201403100100121991	NILSON MONA MUÑOZ	14.277.071	VEHÍCULOS	RNT176	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 96J 16A 29	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29952	201403100100058600	JOSE LUIS CASTILLO PINZON	14.323.120	VEHÍCULOS	BRJ545	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 10 94	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33740	201503100100036351	OSCAR TOMAS PRE- TEL GRANADOS	14.470.991	VEHÍCULOS	CXA433	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 29 N 10 PARQ SANTA CATALINA	15-04-19	NO RESIDE
N/A	2019EE138351	201903200300017720	MONTES ARIAS ANDRES FELIPE	14.838.555	VEHÍCULOS	CYL564	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24/07/2019	2014	CL 13A 68 61 AP 204 4 CALI (VALLE DEL CAUCA)	5/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138351	201903200300017720	MONTES ARIAS ANDRES FELIPE	14.838.555	VEHÍCULOS	CYL564	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24/07/2019	2014	CL 13A 68 61 AP 204 4 CALI (VALLE DEL CAUCA)	5/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE30164	201503100100035239	CAMILO GALVIS MUÑOZ	14.884.765	VEHÍCULOS	BWD248	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69 25 31	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31334	201403100100084652	DOMICIANO JOSE HERNANDEZ HER- NANDEZ	15.028.097	VEHÍCULOS	HCL363	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 36 SUR 3 05	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE34075	201503100100037815	JADER JOSE CAS- TILLA CATANO	15.172.726	VEHÍCULOS	HIT525	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 44A 5 BIS 68	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31041	201503100100037488	GUSTAVO MIGUEL SANCHEZ BENA- VIDES	15.679.221	VEHÍCULOS	EQV77D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 51C SUR 88I 64 BS	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31377	201403100100085244	MISAL SANTOFIMIO ROMERO	15.904.855	VEHÍCULOS	HCT770	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 43A SUR 3D 09 ESTE	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30794	201403100100073033	HERNANDO TREJOS TREJOS	15.912.847	VEHÍCULOS	DBZ472	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 93B 19 31	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29341	201403100100048019	OCTAVIO ARROYAVE VALENCIA	15.960.359	VEHÍCULOS	BGN279	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 88H 42C 04 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34102	201503100100038739	LUIS CARLOS PEREZ ANGULO	16.482.155	VEHÍCULOS	MPW801	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 70 74	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34108	201503100100038885	CARLOS ENRIQUE ARBOLEDA MON- TANO	16.486.729	VEHÍCULOS	NDP979	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 39 26 46	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30663	201503100100036695	DANIEL FRANCISCO HOYOS RESTREPO	16.536.580	VEHÍCULOS	CYT813	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 60 24 09 LC 306	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29775	201403100100055924	ROOSEVELT GUSTAVO MURIEL MARTINEZ	16.607.714	VEHÍCULOS	BNP013	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 21 87 24 BRR POLO CLUB	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE34006	201503100100033014	JAMES CUARTAS SANCHEZ	16.737.761	VEHÍCULOS	BIR894	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 63 01	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29826	201403100100056688	OSCAR MARINO MINA POPO	16.894.903	VEHICULOS	BOF844	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 66 64 10 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29101	201403100100042694	JESUS QUINTANA LARA	17.053.332	VEHICULOS	BCF178	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 38B 2 71	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34041	201503100100035755	JOSE IGNACIO COR- TES GARCIA	17.109.596	VEHICULOS	BZQ311	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16C 16 15	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28874	201403100100036372	TOMAS RUIZ GOMEZ	17.117.233	VEHICULOS	AT1715	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 70B 3A 76	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32658	201403100100112716	CARLOS ALFONSO AGUDELO ORTIZ	17.128.485	VEHICULOS	RCO196	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10A 30C 28 SUR CA 2	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33444	201403100100130488	CARLOS ENRIQUE BAQUERO GARZON	17.130.105	VEHICULOS	WDG811	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 92B SUR 3A 12	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28755	201403100100031493	JORGE ALVARO RO- JAS RODRIGUEZ	17.136.059	VEHICULOS	AKE920	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26 BISA 32A 19 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33450	201403100100130533	CAMPO ELIAS HER- RERA CASTELLANOS	17.143.609	VEHICULOS	WDH026	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 44 SUR 16 44 ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30316	201403100100065213	DANIEL JOSE GON- ZALEZ GAITAN	17.152.856	VEHICULOS	BZH010	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 74 52	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29923	201403100100058032	LUIS FRANCISCO ALBA	17.182.743	VEHICULOS	BPK466	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 57 4G 34	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30509	201403100100068410	HECTOR OBANDO	17.198.540	VEHICULOS	CVQ921	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 107A 70F 76	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28871	201403100100036210	LUIS ALFREDO SILVA QUINTERO	17.199.853	VEHICULOS	ATF400	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 22 40 24	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33984	201503100100031598	JOSE ANTONIO BUETRAGO FRANCO	17.315.348	VEHICULOS	BCV817	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 13 39	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31744	201403100100090744	IGNACIO CASTILLO PINTO	17.327.393	VEHICULOS	HST756	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81B 43 70 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31837	201403100100093635	ALBERTO RIOS ORTIZ	17.342.765	VEHICULOS	KJH82	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 50 2F 48	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33842	201403100100090327	WILSON MANUEL DIAZ MORALES	17.358.155	VEHICULOS	HSP629	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 10 34	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29558	201503100100033335	BERNARDINO ROMERO RINCON	17.412.576	VEHICULOS	BKG040	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 17 15 56	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29681	201403100100054526	JOSE MATEO SU- AREZ FORERO	17.416.629	VEHICULOS	BMI780	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 107B 133A 03	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33097	201403100100121176	JORGE ELIECER CABRERA	17.632.878	VEHICULOS	RMV931	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24 63 03 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30976	201403100100076339	ERMINO MONROY DURAN	17.649.322	VEHICULOS	ENM23D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 9 161B 31	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30889	201403100100074536	JAVIER ANDRES SALDANA TAMAYO	17.689.958	VEHICULOS	DDN506	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 62 96 36	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31003	201403100100077101	JULIO RAFAEL PEREZ BOLANO	17.974.111	VEHICULOS	EPA42D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 137 147 03	05-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29781	201503100100034118	RODRIGO ALBERTO HERNANDEZ SARBIA	17.976.255	VEHÍCULOS	BNQ746	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 84 50	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28807	201403100100033704	MARCOLINO VANGAS RUBIANO	18.221.132	VEHÍCULOS	AOI779	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22B 64 27 TO 3 AP 214	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32924	201403100100117997	YHON JAIRO DELGADO CARMONA	18.504.213	VEHÍCULOS	RJO203	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 53 28A 17 AP 401	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34172	201503100100039636	JOHN BYRON GARCIA ARANGO	18.509.036	VEHÍCULOS	RES262	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 N 27 68	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32623	201403100100112031	JOSE OMAR CIFUENTES CARVAJAL	18.613.663	VEHÍCULOS	RBO600	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 12 11 75 LC 315	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32181	201403100100100217	ROBERTO REY ORDONEZ	19.067.782	VEHÍCULOS	MPQ813	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 49 14 81 AP 201	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29359	201403100100048412	LUIS CARLOS CHAVARRO PALACIOS	19.078.945	VEHÍCULOS	BGW380	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78D 7A 41	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31759	201403100100091081	EUDORO RODRIGUEZ PRIETO	19.155.605	VEHÍCULOS	IBP729	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41 SUR 91C 09	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28684	201403100100028661	JULIO ALBERTO PUERTO CAÑON	19.156.308	VEHÍCULOS	ABH201	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 30 7 25	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32031	201403100100097884	PEDRO NEL SOTELO RODRIGUEZ	19.175.112	VEHÍCULOS	MFS732	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53C 4F 04	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29346	201403100100048108	FRANCISCO ALCIDES MOGOLLON ROJAS	19.181.178	VEHÍCULOS	BGP418	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 36 106 78	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE139091	2019021003252017842	ERIBERTO ALMEIDA JIMENEZ	19.183.590	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 5, 6	KR 10 20 39 LC 416	8/8/2019	CERRADO
NA	2019EE29851	201403100100057057	MEDARDO GARZON BARRETO	19.209.791	VEHÍCULOS	BOO531	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 7 N 27 70	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE32756	201403100100114775	HECTOR OVIDIO DURAN ZABALA	19.212.500	VEHÍCULOS	REU651	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 45 102 10	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE138107	2019021003252017859	LEOPOLDO CAS- TILLO QUINTERO	19.219.220	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 2, 5, 6	AC 22 SUR 29 08 IN 5	6/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE30803	201403100100073186	LUIS ABEL RAMIREZ ALVAREZ	19.256.562	VEHÍCULOS	DCD554	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68 23 37	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29010	201403100100040562	JAIME GUSTAVO HENAO MUÑOZ	19.274.559	VEHÍCULOS	BAW526	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19A 150 62	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30494	201403100100068078	JAIME DAVID PAS- TRANA OCHOA	19.293.223	VEHÍCULOS	CVI411	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 72A 10 18 AP 203	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28679	201403100100028554	JAIME LOZANO AMAYA	19.330.529	VEHÍCULOS	ABA463	AUTO DE ARCHIVO	11/03/19	2014	KR 29 72 50	03/04/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE33246	201403100100124148	MIGUEL ANGEL GON- ZALEZ TORO	19.336.990	VEHÍCULOS	SDH431	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 48R 5J 49 AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28997	201403100100037223	JESUS CALDERON CARDENAS	19.352.858	VEHÍCULOS	AVJ96	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70B SUR 78C 49	03-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE33279	201403100100125523	JOSE HERNAN VARGAS GONZALEZ	19.359.078	VEHICULOS	SGC190	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 96A 42 44 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33081	201403100100120832	EDISON CAMARGO RAMIREZ	19.389.001	VEHICULOS	RMQ076	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 52 40 21 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32656	201403100100112687	RODRIGO LEON CUELLAR	19.369.326	VEHICULOS	RCN558	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70A SUR 104 41 BQ 2 CA 5	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29814	201403100100056578	NELSON ORLANDO FELICIANO RODRIGUEZ	19.370.711	VEHICULOS	BOD246	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 72A 70F 16	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE30397	201403100100066599	RENZO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ	19.384.154	VEHICULOS	CCX528	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 32A 30 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29120	201403100100043178	HELIODORO PARRA MORENO	19.399.611	VEHICULOS	BCO454	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 SUR 5 52	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32224	201403100100100954	MARCO ANTONIO CASTELLANOS DIMATE	19.402.998	VEHICULOS	NAC448	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11D 50C 03 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33014	201403100100119472	CARLOS OSVALDO VELASCO ARIZA	19.403.914	VEHICULOS	RKZ108	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73 8 29	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33532	201403100100133395	MANUEL ALFONSO VARGAS	19.413.081	VEHICULOS	ZIQ082	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 55A SUR 64 43	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28859	201403100100035775	LUIS ALBERTO NIETO FAJARDO	19.433.048	VEHICULOS	ASG806	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 82A 41F 33 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE138090	2019021003252017841	ARMANDO ALONSO UBAQUE RODRIGUEZ	19.438.461	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 1, 2, 3, 2016, 1, 3, 4	KR 71A 96 16 AP 201	6/8/2019	CERRADO
NA	2019EE28801	201503100100030309	CIRO ANTONIO RUIZ CASALLAS	19.446.324	VEHICULOS	AOB948	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 50 25 45	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31352	201403100100084903	LAURENTINO ISAZA PIRAQUIVE	19.461.825	VEHICULOS	HCO976	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 80C 52	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31517	201403100100087135	MILLER EDUARDO MARTIN CASTAÑEDA	19.472.724	VEHICULOS	HJQ070	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28A 01 04 AP 301	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE30184	201403100100062864	ANAEL FIDEL SAN-JUAN POLO	19.587.350	VEHICULOS	BWK276	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 96B 20D 30	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32332	201403100100102535	EURIPIDES PULIDO RODRIGUEZ	19.589.574	VEHICULOS	NDV845	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 122 45A 62 TO 2 AP 502	07-05-19	NO RESIDE
NA	2019EE30138	201403100100061763	DEIVER MEJIA DONADO	19.710.758	VEHICULOS	BUL41C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78C BIS 65A 31 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32416	201403100100104595	MARIA ELISA ORTIZ GUERRA	20.097.908	VEHICULOS	OBA642	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 138 41 48	10-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31670	201403100100089702	JULIA INES JIMENEZ DE DELGADO	20.152.882	VEHICULOS	HLH833	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6C 71A 25	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32507	201403100100108436	TERESA CASTELLANOS B	20.166.027	VEHICULOS	PXJ593	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 39A SUR 88 29 ESTE	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30901	201403100100074794	MARIA OLIVIA CALDERON DE BARRERA	20.249.471	VEHICULOS	DDS882	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 80 39A 76 SUR	04-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE33120	201403100100121442	ANA BELEN GARCIA	20.319.011	VEHICULOS	RNK487	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 46 SUR 19A 22 AP 301	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33070	201403100100120542	GILMA LETICIA VERGARA DE APONTE	20.408.015	VEHICULOS	RML376	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 76 58 38 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32600	201403100100111621	MARLENY MORENO FEO	20.461.221	VEHICULOS	RAY296	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27B 71B 20	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29279	201403100100046784	BLANCA MARGARITA CONTRERAS PINEROS	20.571.663	VEHICULOS	BFN489	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 132 45A 19	16-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28841	201403100100035174	MARIA LEONILDE MARTINEZ MURCIA	20.975.250	VEHICULOS	ARG343	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 72A 70 74	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE143561	2019012003115008516	MARIA HELENA JUNCO BAUTISTA	21.016.459	PREDIAL	AAA0179NCMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	1/08/2019	2018	KR 88 C 52 B 05 SUR	6/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE34000	201503100100032720	CARMEN ROSA CAICEDO DE RODRIGUEZ	21.052.902	VEHICULOS	BH1343	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 10 35	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29323	201403100100047688	ROSA CECILIA MORA GONZALEZ DE CARASCO	21.056.347	VEHICULOS	BGG381	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7B BIS 156 56	15-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32398	201403100100103910	MARIA MERCEDES HERNANDEZ ALVAREZ	21.111.201	VEHICULOS	NNU31C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 87J 50A 22 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE28749	201403100100031372	BARBARA CASTRO	21.169.433	VEHICULOS	AKA567	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 70 6B 10	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30645	201503100100036633	MARTHA IRMA CLAVIJO GOMEZ	21.174.459	VEHICULOS	CYM712	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161 19 79	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29458	201403100100050493	CLAUDIA LILIANA MALAVER ALVAREZ	21.191.393	VEHICULOS	BIR761	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 ESTE 13 70 SUR AP 206	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32614	201403100100111914	LUZ MARY SUAREZ ZAPATA	21.394.622	VEHICULOS	RBO480	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18 123 60	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29981	201503100100034694	ALBA LUZ DEOSSA HERNANDEZ	21.516.653	VEHICULOS	BRT253	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 18 40	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33144	201403100100121876	NATALI VALDES VERGARA	22.466.946	VEHICULOS	RNR133	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 159 21B 16	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30652	201403100100070463	MARIA ALEJANDRA CAMACHO LOSADA	22.494.311	VEHICULOS	CYP076	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 57 19 35	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31654	201403100100089421	KOLOOD YOUSSEF HATEM KHARFAN	22.737.995	VEHICULOS	HXX666	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161 16B 14	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31331	201403100100084603	PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ	22.810.276	VEHICULOS	HCK606	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 52A 123B 31	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32633	201403100100112284	YOLIMA PEREZ MENDEZ	22.956.573	VEHICULOS	RBV865	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 61 17 12	15-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32393	201403100100103736	DOLLY TIXIANA GARZON GONZALEZ	23.702.448	VEHICULOS	NMW37C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 137 133 57 AP 302	05-04-19	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

NA	2019EE33253	201403100100124412	MARIA RUBIELA CASTRO DE MURCIA	23.729.328	VEHÍCULOS	SEE274	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27 73B 27 SUR	05-04-19	REHUSADO
NA	2019EE33961	201403100100108951	ELCY MILENA CAMARIGO RAMIREZ	23.756.102	VEHÍCULOS	QGN241	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 120 70A 48	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE33310	201403100100127007	MARY HERNANDEZ	23.777.961	VEHÍCULOS	SX0097	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2B 38B 35 AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32402	201403100100104132	ROSA HELENA GAL-LEGO VELEZ	23.799.009	VEHÍCULOS	NOS39C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80F N 8B 14	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30758	201403100100072321	ORFILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23.925.882	VEHÍCULOS	DAJ402	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80 72A 11	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32898	201403100100117473	MARIA GRACIELA PEDRAZA MORENO	23.942.465	VEHÍCULOS	RIV772	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81B 51 46 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29305	201403100100047364	YOLANDA LA-ROTTA MOLANO	24.176.372	VEHÍCULOS	BFZ738	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 50 130 54	17-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30713	201403100100071536	ROSA EMMA LADINO MUÑOZ	24.197.181	VEHÍCULOS	CZP931	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69A 6C 02	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33290	201403100100103690	MARIA ANTONIA ALFONSO	24.228.094	VEHÍCULOS	NMS14C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 65 69C 35	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29164	201403100100044346	ALBA ESTRELLA SOSA DIAZ	24.234.707	VEHÍCULOS	BDM988	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 42C BIS B SUR 17A 26 ESTE	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34050	201503100100036752	MERY LAVERDE BETANCUR	24.543.112	VEHÍCULOS	CZB940	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 42 6 29	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32866	201403100100116937	ORFA CORTES OSORIO	25.125.962	VEHÍCULOS	RHW690	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 93 64 49	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33440	201403100100130457	ISMAELINA BURBANO NARVAEZ	25.593.851	VEHÍCULOS	WDG392	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41 SUR 100 06	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32007	201403100100097310	HILDA ROSA GUERRA DE FRANCO	25.762.147	VEHÍCULOS	MCU959	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 145A 25	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30617	201403100100070110	SILVIA DE LA TRINIDAD ABADIA QUEJADA	26.271.637	VEHÍCULOS	CYG096	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 168 65 82 IN 7 AP 504	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34027	201503100100034260	HEIDY PATRICIA SUAREZ ESPINOSA	26.429.903	VEHÍCULOS	BOG385	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 62 20B 50	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE34071	201503100100037796	ORIANA DEL PILAR GARCIA GARCIA	26.671.811	VEHÍCULOS	HCZ367	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 107 49 ESTE 60	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29068	201403100100041982	ELSA MEJIA PALMESANO	26.876.885	VEHÍCULOS	BBU626	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 12 30	12-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34054	201503100100036957	YAMIL DE JESUS RINCONES AMAYA	26.995.757	VEHÍCULOS	DAI563	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16 17 102	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE142315	2019012003115008526	BOLAÑOS URBANO GLADIS AMADA	27.151.587	PREDIAL	AAA0051THCX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	30/07/2019	2015	KR 78 D BIS B 63 A 35 SUR	6/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE34068	201503100100037666	CARMEN EMILIA ACOSTA DE RODRIGUEZ	27.354.302	VEHÍCULOS	HAU435	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 36 9 24	05-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31291	201403100100084075	FIDELIA SAAVEDRA GARCÉS	28.268.183	VEHÍCULOS	HBT261	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 25 23 03 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31676	201403100100089815	NORALVA GALINDO TAMAYO	28.336.877	VEHÍCULOS	HMK496	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 147 138A 23	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33975	201503100100030709	GLORIA AMPARO GARCÍA CALA	28.423.541	VEHÍCULOS	ATD596	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 12 10 64	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33980	201503100100030986	MARTHA ISABEL SUÁREZ LEÓN	28.478.099	VEHÍCULOS	BAJ917	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 7 84	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32958	201403100100118664	JUANA LUCIA AREVALO RIVEROS	28.555.968	VEHÍCULOS	RKK965	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 51 24 06	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29739	201403100100055439	LUZ MIREYA LOPEZ RAMIREZ	28.817.215	VEHÍCULOS	BNE558	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13A 52 11 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30647	201403100100070400	MARIA LUCILA GUARNIZO BEDOYA	28.925.851	VEHÍCULOS	CYN481	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 SUR 4 44	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32081	201403100100098308	MARIEN RIOS PEÑAEZ	29.738.192	VEHÍCULOS	MKO159	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 119A 70	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31135	201403100100080207	JACQUELINE NEIRA TORRES	30.203.233	VEHÍCULOS	FAM857	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53F 5A 64	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33200	201403100100122775	GLORIA PATRICIA PINILLA ARIAS	30.301.709	VEHÍCULOS	RZJ016	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 38A 4 27	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32037	201403100100097785	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ PEREA	30.509.477	VEHÍCULOS	MHP513	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 140 6 20 CL 140 6 20	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30011	201403100100059540	LILIA DEL SOCORRO ALANA CORDOBA	30.731.105	VEHÍCULOS	BSE704	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 147 11 64 AP 402 ED RIO AMAZONAS	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31408	201403100100085565	GLADYS LOZANO ORDÓÑEZ	31.375.268	VEHÍCULOS	HGX542	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 42 2 49	10-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32831	201403100100116183	CARMENZA GUTIERREZ SANCHEZ	31.407.096	VEHÍCULOS	RGZ734	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 52 123B 20	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31671	201403100100089705	MARIA DEL PILAR MEZA HERRERA	31.520.669	VEHÍCULOS	HL509	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 180 10A 38	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30458	201403100100067488	ERMILSA ASCUE JULICUE	31.629.366	VEHÍCULOS	CJG837	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28A 17 39	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32624	201403100100112035	MARGARITA MARIA GRACIANO MEJIA	31.907.154	VEHÍCULOS	RBQ761	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 125 71B 15	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29982	201403100100059046	VICTORIA EUGENIA REBELLON DE PEREZ	31.907.317	VEHÍCULOS	BRT538	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 76 54 54	10-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32051	201403100100097972	ADRIANA SANTA-CRUZ JIMENEZ	31.924.179	VEHÍCULOS	MJX767	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 88 110B 10 BRR CIUDADELA COLSUBSIDIO	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32339	201403100100102629	MARIA CRISTINA ROJAS MONTÓYA	32.182.295	VEHÍCULOS	NDX113	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 42B 12A 14	05-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31650	201403100100089296	MARIA ELENA ROMERO ROCHA	32.721.889	VEHÍCULOS	HKW352	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18 137 43	16-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30298	201503100100035646	RAMONA DEL CARMEN PORTILLO TOVAR	33.216.586	VEHÍCULOS	BZC701	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 151F 117 20 AP 201	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30142	201403100100061859	MARIA ALIETH BRAVO	33.435.523	VEHÍCULOS	BUQ66	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 35B 1H 71	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30312	201403100100065141	NEILA ESTHER MORALES	33.675.162	VEHÍCULOS	BZF568	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 7 N 38 37	25-04-19	CERRADO
NA	2019EE31320	201403100100084412	EDNA LORENA ROUBIET VILLARRAGA MORA	35.252.569	VEHÍCULOS	HBV376	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12A 17 12 AP 302	17-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30446	201403100100067315	MARIA INES POVEDA LEON	35.315.092	VEHÍCULOS	CF0221	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 130C 121C 94 BL 29 AP 503	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30946	201403100100075614	YASMIN CRISTIANCHO SALAMANCA	35.416.150	VEHÍCULOS	DMZ44C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 98 41 19	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33396	201403100100129590	DORA NAIL PENALTA ROJAS	35.488.202	VEHÍCULOS	VDI031	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 ESTE 30 30 SUR CA 51 CA 51	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31923	201403100100095984	JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES	35.500.647	VEHÍCULOS	MBL757	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 150 18 09	23-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30680	201403100100070607	NORMA CONSTANSA FLORES ARAGON	35.514.077	VEHÍCULOS	CYS467	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 59 N 131A 09	23-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32696	201403100100113407	DORA MARIA CHAVERRA ASPRILLA	35.601.362	VEHÍCULOS	RDL322	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 128 146 21	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32026	201403100100097667	LUZ ANGELICA SANTOS ANDRADE	36.301.919	VEHÍCULOS	MFS518	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 184 12 28	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE34084	201503100100037940	LILIANA TRIVIÑO ACHURY	36.380.371	VEHÍCULOS	HKP413	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV LA TOMA 10 54	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30815	201403100100073393	AGUSTINA DEL PILAR DE LA ROSA DE GUTIERREZ	36.541.781	VEHÍCULOS	DCI981	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 93 62	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32908	201403100100117730	MARIA FERNANDA ZUÑIGA CHAUX	36.665.628	VEHÍCULOS	RIZ897	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 19 95 55 OF 209	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32311	201403100100102251	SHIRLEY KARINA ROMERO CORREA	36.722.072	VEHÍCULOS	NDS029	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 54A 6 38 AP 208	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32762	201503100100039661	NANCY PATRICIA BURBANO GUERRERO	37.002.147	VEHÍCULOS	REX544	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 118 53B 25	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30789	201403100100072935	MARIA ORILVA QUINTERO BAUTISTA	37.321.337	VEHÍCULOS	DBW552	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 89C 113 23	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30581	201503100100036463	MAGDA MARINA OBESO FAJARDO	37.551.817	VEHÍCULOS	CXP282	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28A 18 61	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31206	201403100100082430	LUZ MARINA MARTINEZ ROJAS	37.924.605	VEHÍCULOS	GUH871	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV CARACAS 77 05	03-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE32257	201403100100101394	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA	37.944.380	VEHÍCULOS	NBY811	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 15 69	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32204	201403100100100646	KELLY JOHANNA PADILLA MORALES	38.212.448	VEHÍCULOS	MOJ006	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 93A 54D 68 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29547	201403100100052126	LUZ MARINA RINCON CARDENAS	38.247.651	VEHÍCULOS	BKC633	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 52C 26 77 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31048	201403100100078226	OLGA CONSTANZA RAMIREZ ORTIZ	38.253.193	VEHÍCULOS	ERB07D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 113C BIS 67B 25	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29266	201503100100032242	MONICA MARTINEZ GUERRERO	38.285.252	VEHÍCULOS	BFG991	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 93 62	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32369	201403100100103260	PAOLA ANDREA GIRALDO SANABRIA	38.363.228	VEHÍCULOS	NEQ095	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81 9 58 Pl 2	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29347	201403100100048129	JHOANA MERCEDES PEREZ RAMOS	38.656.352	VEHÍCULOS	BGP891	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 83A 45 05	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29750	201403100100055576	CRUZ ELENA MAYA CORTES	39.520.366	VEHÍCULOS	BNH337	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 72 74A 10	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31959	201403100100096607	GLORIA INES TORRES ARANGUREN	39.521.568	VEHÍCULOS	MBW881	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 83B 73 56	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33402	201403100100129698	MARIA CONSUELO MENDEZ	39.529.013	VEHÍCULOS	VDX183	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 69R 79A 11	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32323	201403100100123544	MARIA TERESA ATUESTA RODRIGUEZ	39.540.223	VEHÍCULOS	SBA941	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63A 119B 10	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31965	201503100100038494	SANDRA CLARENA DEL SOCORRALARCON VASQUEZ	39.585.460	VEHÍCULOS	MBY428	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 28 31	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28870	201403100100036183	YINETH CAICEDO HERRERA	39.571.007	VEHÍCULOS	ATE919	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 119A 40	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31588	201403100100088259	GLADYS CORDOBA MARTINEZ	39.640.427	VEHÍCULOS	HKL644	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 54F SUR 88I 05	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30271	201403100100064509	BLANCA IRENE TRIANA FLOREZ	39.645.800	VEHÍCULOS	BYQ780	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81I 71 03 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29408	201403100100049437	MARIA LUISA GAMEZ ZAMORA	39.647.091	VEHÍCULOS	BHT07	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 70A 56A 42 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32635	201403100100112292	MARIELA PALACIOS COY	39.648.186	VEHÍCULOS	RBW008	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 51 SUR 91 04	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30163	201403100100062506	MARIA IVIS VANEGAS	39.648.244	VEHÍCULOS	BWD19	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 58 SUR 99B 36	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31617	201403100100088748	LUZ YANETH ECHEVERRIA VELASCO	39.655.955	VEHÍCULOS	HKR356	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 70 9A 45	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29613	201403100100053236	MARIA CUSTODIA PALACIOS RINCON	39.684.248	VEHÍCULOS	BLC61	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81K 40F 15 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31544	201403100100087472	YANIBE GONZALEZ BUITRAGO	39.770.480	VEHÍCULOS	HJT576	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16F 97 24	04-04-19	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



El deber de dar,
al derecho a recibir

NA	2019EE33270	201403100100125140	MARIA FLORINDA FARFAN GUZMAN	39.774.304	VEHÍCULOS	SFP199	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 19D 67 78 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29704	201403100100054834	MARIA ADELAINA ORTEGA JIMENEZ	39.788.069	VEHÍCULOS	BMP687	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 145 N 7 06 AP 402	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33216	201403100100123072	YASMIL PATRICIA PEÑALTA	39.796.354	VEHÍCULOS	RZP224	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 36 24 75 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33340	201403100100127795	ANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ	39.799.642	VEHÍCULOS	UTO89C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 741 62B 40 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32722	201403100100113949	MONICA EDITH ESCANDON RODRIGUEZ	40.048.193	VEHÍCULOS	RDV973	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 7 113 43 OF 801	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29583	201403100100052713	LEIDY SANCHEZ LONZA	40.218.856	VEHÍCULOS	BKP534	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 11 15 ESQ	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32072	201403100100098216	SANDRA YADIRA CALDERON ORTIZ	40.325.278	VEHÍCULOS	MKM200	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 51 114A 43	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29254	201403100100046221	DIANA CHANEL AGUDELO APONTE	40.398.174	VEHÍCULOS	BFA433	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 57D 70A 53 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE34023	201503100100033791	ADA CONSUELO BLANCO AYALA	40.404.323	VEHÍCULOS	BME775	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 20 30	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29282	201403100100046827	YOMAIRA TORRES LAZARO	40.431.286	VEHÍCULOS	BFO488	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 62A SUR 99C 18 MANZ 68	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33673	201403100100058327	YENNI FARIDE VARGAS HERNANDEZ	40.437.263	VEHÍCULOS	BRD273	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28A 65 37	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31416	201403100100085754	MARGARITA MORENO CORRALES	41.307.507	VEHÍCULOS	HCZ801	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 56F SUR 105A 09	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30925	201403100100075035	LUCY PEÑALTA DE CORTES	41.316.701	VEHÍCULOS	DDY125	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 22 16 19	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29858	201403100100057150	PERLA MARIA MAGDALENA PINILLOS DE LA HOZ	41.324.127	VEHÍCULOS	BOO540	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 124 24 78 AP 401	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30505	201403100100068312	MARIA DOLORES PEREZ MARTINEZ	41.370.412	VEHÍCULOS	CVO218	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 31 4 45	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28373	201403100100048777	IVONNE ALARCON CASTILLO	41.447.319	VEHÍCULOS	BHE782	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 3 83	12-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32237	201403100100101157	LILIA MERCEDES SANDOVAL DE QUIROZ	41.448.242	VEHÍCULOS	NBT872	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 114 53 97	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29150	201403100100044061	DINA MARIA GRANADOS DE COLMENARES	41.455.002	VEHÍCULOS	BDG423	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 1 29	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30137	201403100100061746	MARIA MERCEDES CARRION DE CASTELLANOS	41.470.610	VEHÍCULOS	BUK01C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68D BISA SUR 49C 03	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31440	201403100100086185	MARTHA CECILIA PRIETO SORIANO	41.509.767	VEHÍCULOS	HIT878	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 119A 56A 73	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE30068	201403100100060340	MARIA OFELIA PRE- CIADO ESQUIVEL	41.527.566	VEHÍCULOS	BSW710	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 10 82	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30715	201403100100071546	AURA LIBIA GUTIER- REZ PINZON	41.584.330	VEHÍCULOS	CZO122	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 142 51	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30759	201403100100062382	MARIA CONSUELO GOMEZ RODRIGUEZ	41.618.162	VEHÍCULOS	BWA969	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 81G 76B 23	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32970	201403100100118828	OLARTE DE RAMIREZ MYRIAM CONSUELO	41.618.311	VEHÍCULOS	RKN534	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24A 37 48 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33065	201403100100120439	MARIA DEL SO- CORRO HURTADO MONTOLYA	41.659.059	VEHÍCULOS	RLZ607	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 36 D SUR 78 I 39 BL 36 BL 36 AP 202	02-04-19	CERRADO
NA	2019EE29338	201403100100047977	LUZ ALBA GARAVITO DE ORTIZ	41.664.105	VEHÍCULOS	BGM119	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 SUR 8 33	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE33326	201403100100127366	LEONOR SANCHEZ CAICEDO	41.735.871	VEHÍCULOS	TUP714	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 72A 63 06	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30024	201403100100059729	MARIA DOLORES MARTINEZ SANCHEZ	41.750.407	VEHÍCULOS	BSI964	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 60G 18A 40 SUR	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29384	201403100100048982	ROSALBA GIL PARRA	41.759.071	VEHÍCULOS	BHJ513	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 71B 76 67	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE32833	201403100100116270	MARTHA EMILIA DIAZ CRUZ	41.774.636	VEHÍCULOS	RHK345	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 5F BIS 48P 91 SUR AP 102	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29568	201403100100052529	ELIZABETH VANEAGAS GOMEZ	41.790.671	VEHÍCULOS	BKL519	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80 145 61	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32438	201403100100105400	MARIA FLORALBA VALENCIA TORO	42.105.819	VEHÍCULOS	ONH40C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	PLAZA CORA- BASTOS BG 22 PUERTA 6	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30828	201403100100073531	YOANA ANDREA TOR- RES LADINO	42.546.870	VEHÍCULOS	DCM661	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73A 54 50	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32428	201403100100104933	MARINA ESPINOSA CARDOZO	43.004.413	VEHÍCULOS	OLJ71B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 65 4G 58	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30305	201403100100065070	MARIA DEL ROSARIO TABORDA OROZCO	43.207.631	VEHÍCULOS	BZD765	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 49 26 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33656	201403100100055723	SANDRA PATRICIA MOGOLLON SAKER	45.503.718	VEHÍCULOS	BNK724	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16 1 19	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34036	201503100100035064	CLAUDIA PATRICIA FOX PEREZ	45.522.798	VEHÍCULOS	BTO212	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 3C 66 60 AP 204	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31306	201403100100084238	MARIA ELENA TOR- RES RAMIREZ	45.560.428	VEHÍCULOS	HBV205	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14A BIS 27 72 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE34117	201503100100039451	SARA LOPEZ VE- LANDIA	46.363.335	VEHÍCULOS	RCK835	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 5 11 29 SOA- CHA	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32593	201403100100111525	ZULY BENJUMEA MARTINEZ	47.431.678	VEHÍCULOS	RAW580	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 5F BISA 47 31	15-04-19	CERRADO
NA	2019EE30485	201403100100067969	MARCIA YULENY'S VELANDIARIVAS	47.439.410	VEHÍCULOS	CVF714	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 79B 65J 09 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE30525	201403100100068669	MERI CONSUELO JAMES PEREZ	49.657.423	VEHÍCULOS	CVX047	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 39A BIS 29A 55 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34046	201503100100036114	YOMAIRA ESTHER ROVIRA DE VELEZ	49.689.057	VEHÍCULOS	CLU051	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14B 19A 68	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29588	201403100100052804	JERLI LUZ OROZCO RIBERA	49.716.364	VEHÍCULOS	BKR880	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 33 48 18 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30584	201403100100069522	CARMEN ESPERANZA GUTIERREZ PACHECO	49.730.733	VEHÍCULOS	CXR218	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 106 14B 40	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29202	201403100100045139	MARIA DEL PILAR CERCHAR QUINTERO	49.740.867	VEHÍCULOS	BED128	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 75 148D 27	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33733	201503100100036153	YANELIS PATRICIA GONZALEZ MAESTRE	49.762.014	VEHÍCULOS	CVA280	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 11 20	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29159	201403100100044258	FABIOLA LICETH HERNANDEZ ESCORCIA	49.775.928	VEHÍCULOS	BDL108	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 68 23 37	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32652	201403100100112630	ROSA ELVIRA GUEVARA CASTILLO	49.789.742	VEHÍCULOS	RCM448	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 22 58 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29555	201403100100052225	MYRIAM CONSUELO GARCIA DE CELIS	51.559.352	VEHÍCULOS	BKE852	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 166 N 66 03	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32984	201403100100119002	MARIA ESPERANZA RANGEL SEGURA	51.576.140	VEHÍCULOS	RK0941	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 48A 16 11 AP 406	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32452	201403100100106030	MARIA DEL CARMEN GOMEZ GONZALEZ	51.595.923	VEHÍCULOS	OPI22C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 13F 45B 82 SUR AP 201	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30278	201403100100064725	MARTHA PATRICIA FORERO CELIS	51.595.969	VEHÍCULOS	BYV399	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 53 1A 40	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31692	201403100100090057	GLORIA ESPERANZA MONROY GALLEGO	51.611.414	VEHÍCULOS	HSN284	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 9 50 40	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30241	201403100100064091	ESPERANZA MEDINA BLANCO	51.623.748	VEHÍCULOS	BYG388	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53 27 37 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31892	201403100100095657	CLAUDIA CONTRERAS DELGADO	51.632.939	VEHÍCULOS	MAW458	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 116 71 70	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29170	201403100100044475	CLEMENCIA RUSSI DE LEGUIZAMON	51.634.191	VEHÍCULOS	BDF503	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 124 71 39 00	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32890	201403100100117333	YANIME FATIMA LUNA GIRALDO	51.641.217	VEHÍCULOS	RIN923	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 15 124 03	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31598	201403100100088366	MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA	51.641.815	VEHÍCULOS	HKM627	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 12A 77A 52	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31141	201403100100080351	ROSA ELENA RUSSI ORTIZ	51.648.995	VEHÍCULOS	FLK774	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 5 29 24	10-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32308	201403100100102169	STELLA MARGARITA CUEVAS DE MEDRANO	51.654.041	VEHÍCULOS	NDQ716	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR1 ESTE 70A 13 AP 401	03-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

NA	2019EE32773	201403100100115109	GLORIA ESTELLA GALLEGUE VELEZ	51.654.189	VEHÍCULOS	RFY000	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 17 73 AP 101	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31505	201403100100087032	CLAUDIA LILIANA CASTILLO GUARIN	51.660.529	VEHÍCULOS	HUN990	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 12 30 AP 401	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32847	201403100100116607	LUZ MERY CARO VENTURA	51.694.930	VEHÍCULOS	RHQ376	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 147 99 52 BQ 7 AP 101	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34074	201503100100037813	NANCY VILLARREAL	51.706.408	VEHÍCULOS	HIT181	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10 10A 42 ED IBIZA	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29909	201403100100057851	JUDITH ARENAS PINEROS	51.711.556	VEHÍCULOS	BFG290	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1B 40D 21	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE33448	201403100100130510	MARIA ESPEÑANZA BELTRAN RODRIGUEZ	51.714.181	VEHÍCULOS	WDG983	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 3 41 23	10-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32232	201403100100101068	MARTHA NIVIA ARISTIZABAL	51.717.160	VEHÍCULOS	NBQ769	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 67A SUR 81B 44	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29084	201403100100042335	SONIA CECILIA WALTEROS MEDINA	51.728.306	VEHÍCULOS	BBZ848	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 89D 5A 18 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32870	201403100100117016	MARIA ISABEL VIRACACHA PAVA	51.743.055	VEHÍCULOS	RHY476	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 36A SUR 3A 80	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31961	201403100100096620	ANA CONSUELO URREGO MURILLO	51.745.217	VEHÍCULOS	MBX222	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 31A 4A 89	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29525	201403100100051771	BETTY CECILIA CASTILLO SANJUAN	51.750.785	VEHÍCULOS	BJU841	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 SUR 8 33	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29356	201403100100048372	DIANA PONTON LADINO	51.793.515	VEHÍCULOS	BGV302	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 82G 76 22 BRR LA ESPAÑOLA	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31765	201403100100091185	FLAVIA PATRICIA LOPEZ VALLE	51.795.855	VEHÍCULOS	IDC646	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 39B SUR 35 42 IN 21	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31976	201403100100096794	RUTH JEANET DIAZ FLOREZ	51.802.662	VEHÍCULOS	MCL105	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2A 53G 16	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32726	201403100100114026	MARIA CRISTINA FARFAN	51.819.752	VEHÍCULOS	RDX394	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 7 BIS ESTE 40 34	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30098	201403100100060813	ODALINDA BELLO BUSTOS	51.822.048	VEHÍCULOS	BTJ142	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 63F 88 29	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29119	201403100100043140	SOL JANNETT REDONDO RODRIGUEZ	51.832.294	VEHÍCULOS	BCN329	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 113 7 45 TO B OF 1018	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30955	201403100100075793	MARTHA LUCIA MEJIA MEJIA	51.853.409	VEHÍCULOS	DVA641	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 23 SUR 23 30	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33893	201403100100111234	MARTHA PATRICIA OVIEDO VELASCO	51.872.733	VEHÍCULOS	RAR551	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 66 16	10-04-19	CERRADO
NA	2019EE32934	201403100100118176	DIOSELINA CARDENAS RODRIGUEZ	51.875.182	VEHÍCULOS	RJS292	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 30 SUR 26B 69	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31920	201403100100095957	ANA JUDITH SANTANA MOLANO	51.879.208	VEHÍCULOS	MBL431	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 56F BIS SUR 89 37	04-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29396	201403100100049147	OLGA CECILIA SIERRA ALBA	51.882.677	VEHICULOS	BHM955	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 71 67 33	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29554	201403100100052219	DIANA MARIA AMAYA GARZON	51.894.060	VEHICULOS	BKE731	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8B 191 48 AP 201	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29920	201403100100057998	GLORIA INES MORENO BERMUDEZ	51.896.661	VEHICULOS	BPJ606	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7H 163A 48 AP 301	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31351	201403100100084902	LUCELIA CASTRO TRIVIÑO	51.911.356	VEHICULOS	HCO974	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 140 133 13 AP 101	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29830	201403100100056757	YAKELINE CARDEÑAS RUEDA	51.963.570	VEHICULOS	BOH711	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 8 20 30 OF 411	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE29196	201403100100044888	CLAUDIA PATRICIA PARRA PALACIOS	51.972.932	VEHICULOS	BDY075	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 126 N 80 05	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30886	201403100100074471	MARIA FERNANDA GARZON SARMIENTO	51.974.472	VEHICULOS	DDL921	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69 BIS 3A 28	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE29392	201403100100049105	CAROLINA URIBE VERGARA	51.982.120	VEHICULOS	BHL947	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 27 24B 11	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29289	201403100100046972	JANETH ROCIO PENALTA PEDRAZA	51.991.475	VEHICULOS	BFR878	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 56C 51A 10 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31480	201403100100086404	ILDA AGUEDA BASTOS BUITRAGO	51.991.903	VEHICULOS	HIW177	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 57A 5A 38	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30718	201403100100071624	LUZ MERY ESPEJO	52.029.826	VEHICULOS	CZS105	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 58C SUR 22 70 IN 2	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31356	201403100100085010	SANDRA ISABEL LUQUE SANDOVAL	52.033.230	VEHICULOS	HCO195	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 29A 39C 33 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32591	201403100100111480	FLORALBA GUERRERO ROBAYO	52.061.795	VEHICULOS	RAV940	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 143 129A 79	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29334	201403100100047901	LINA MARIA ORTIZ CAVIEDES	52.074.372	VEHICULOS	BGK549	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 5 27A 14	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE32412	201403100100104325	FLOR INES GARZON URREGO	52.084.342	VEHICULOS	NNWJ497	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81B 13 38	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31173	201403100100081431	JOHANNA ANDREA NOSSA CHAPARRO	52.084.800	VEHICULOS	GQK151	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 57B 127C 21 CS 9	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28975	201403100100039590	MARIA ROSALBA BAUTISTA ACUNA	52.106.667	VEHICULOS	BAF468	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 40F SUR 81H 18	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31709	201403100100090285	EREIDA AGUILAR AGUILAR	52.114.928	VEHICULOS	HSP308	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69 1 79 SUR	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30434	201403100100067180	CLAUDIA INES ROMERO CASTELANCO	52.144.253	VEHICULOS	CDX866	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 83A 82 60	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32903	201403100100117804	LILIANA MARIA CASTAÑEDA LOPEÑA	52.146.464	VEHICULOS	RIX968	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81B 19B 85 CA 60	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31551	201403100100087546	DIANA MARCELA CARDONA LOZADA	52.151.034	VEHICULOS	HJU336	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 27 18	04-04-19	REHUSADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE33457	201403100100130632	CLAUDIA YANETH GARCIA CAMPOS	52.155.282	VEHÍCULOS	XI638	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17B 59 76 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31787	201403100100092108	ROSAMARIA RAMIREZ ARIZA	52.157.212	VEHÍCULOS	JUD142	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5 26 39	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30332	201403100100065393	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ	52.157.682	VEHÍCULOS	BZK704	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 106 13 35 AP 203	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33428	201403100100130326	MILENE RENGIFO NOPIA	52.160.776	VEHÍCULOS	WDD223	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 43A SUR 3 46 ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29307	201403100100047394	SONIA ERIKA CORREA MORENO	52.172.986	VEHÍCULOS	BGA348	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 56 SUR 81A 39	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29632	201403100100053607	NINFA TELLES RUIZ	52.191.460	VEHÍCULOS	BLM551	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 36 1F 15	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32852	201403100100116700	MARIA MORALES	52.196.488	VEHÍCULOS	RHS198	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV FERROCARRIL 1B 66	12-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29314	201403100100047506	LUZ DARY MARTINEZ PULIDO	52.212.986	VEHÍCULOS	BGC587	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 58 4G 78	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32274	201403100100101678	MARTHA ADRIANA ROJAS SINISTERRA	52.220.801	VEHÍCULOS	NCR660	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 9C 69B 71	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31176	201403100100081480	SONIA MARITZA CHINCHILLA ZACAPA	52.238.724	VEHÍCULOS	GQO402	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86J 69B 47 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28826	201403100100034535	DORA INES PIÑUELA SUACHE	52.239.095	VEHÍCULOS	AGE196	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 74A SUR 16D 36	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33361	201403100100128572	CLAUDIA MARCELA MAYA PEREZ	52.241.070	VEHÍCULOS	UWK98C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 SUR 29 77	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30753	201403100100072162	VICTORIA ISABEL ARIAS MARTINEZ	52.254.993	VEHÍCULOS	DAF769	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 4 88 IN 4 OF 330	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30804	201403100100073196	DIANA MARCELA MARTINEZ IRREÑO	52.268.973	VEHÍCULOS	DCD886	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1 A BIS 29 C 23	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE28985	201403100100039890	DINA LUZ CASTAÑEDA GUTIERREZ	52.272.282	VEHÍCULOS	BAK951	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41H SUR 80F 23	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32861	201403100100112730	ANA SILVIA ZAMBRANO FERNANDEZ	52.281.477	VEHÍCULOS	RCO403	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 96F 22K 40 IN 11	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29122	201403100100043200	LILIANA PATRICIA RAMIREZ DAZA	52.283.569	VEHÍCULOS	BCP039	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 6B ESTE 37D 64 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29210	201403100100045267	YINA ANDREA BORDABERRA PAEZ	52.311.889	VEHÍCULOS	BEG103	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 81H 77 36 BL B AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32495	201403100100108113	CAROLINA NAVARRETE JURADO	52.316.513	VEHÍCULOS	PWW49C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 11 72 LC 144G	15-04-19	CERRADO
NA	2019EE28855	201403100100035621	MIREYA ALVAREZ	52.319.079	VEHÍCULOS	ASD207	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 85A SUR 77G 15 IN 72	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31572	201403100100087976	NOHORA RUBIELA RIANO PINEDA	52.328.919	VEHÍCULOS	HJZ066	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 77A 85 46 AP 408	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28811	201503100100034219	ANGELA JOHANNA CAMACHO MARTINEZ	52.329.881	VEHÍCULOS	BOC110	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69 25 31	02-04-19	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29940	201403100100058350	MARTHA ELIANA BERNAL LADINO	52.348.654	VEHÍCULOS	BRD780	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 49 134 11	10-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31316	201403100100084341	YUDY CAROLINA HERNANDEZ PARRA	52.358.994	VEHÍCULOS	HBW427	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 9A 42 SUR CA 6	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32530	201403100100109171	LAURA MORA RINCON	52.369.669	VEHÍCULOS	QTZ05C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78G 13 86	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33304	201403100100126627	YAZMIN OSORIO BERNAL	52.372.216	VEHÍCULOS	SMH984	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 104 13D 48	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30870	201403100100074269	ROSA JANNETH MOLINA RUGE	52.376.195	VEHÍCULOS	DDH329	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 27 SUR 16 25	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29685	201403100100054573	MONICA HIDALY PINTO MEDINA	52.401.139	VEHÍCULOS	BMJ764	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 71 97 21	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31587	201403100100088220	MARYGIL ROCIO YEPEZ GUERRERO	52.407.950	VEHÍCULOS	HKL353	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 17 88B 81	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31804	201403100100092745	YUMARA MILENA LEIVA GUZMAN	52.420.796	VEHÍCULOS	JWJ07C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 167 3 33	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE28837	201403100100035051	MARIA DEL PILAR CIFUENTES CER-VERA	52.425.977	VEHÍCULOS	ARD957	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 86A 14 17	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30016	201403100100059629	ANDREA ALEXANDRA MEZA DURAN	52.431.509	VEHÍCULOS	BSG579	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 69 53	15-04-19	REHUSADO
NA	2019EE29615	201403100100053267	ZOHE DAIANA TORRES GARAVITO	52.436.987	VEHÍCULOS	BLD390	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 89 127A 58 BQ 12 AP 201	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32225	201403100100100972	MARY LUZ CAMARGO GUEVARA	52.459.158	VEHÍCULOS	NAJ980	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 59 SUR 22 78 CA 3	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30410	201403100100066888	LILIANA GALINDO VANEGAS	52.461.482	VEHÍCULOS	CDP416	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24 12 80	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29050	201403100100041609	VERONICA QUIROGA BATA	52.478.630	VEHÍCULOS	BBO601	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 57A SUR 79F 14	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28768	201403100100032127	LUISA FERNANDA REINOSO SANCHEZ	52.483.609	VEHÍCULOS	ALH27	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 32 SUR 91 33	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31242	201403100100083118	CLAUDIA PAOLA VANEGAS MOLANO	52.500.046	VEHÍCULOS	HAW488	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 38 1F 47	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31054	201403100100078384	CLAUDIA MARCELA ARIAS VIGORA	52.508.134	VEHÍCULOS	ERH64D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 72 N 37 87 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30347	201403100100065688	ANDREA LEONOR LOATZA ESPINEL	52.515.243	VEHÍCULOS	BZR698	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 24 57 40	02-04-19	CERRADO
NA	2019EE31046	201403100100078214	SHIRLEY JUVELLY BALLEEN GARZON	52.523.495	VEHÍCULOS	ERA57D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81G 52A 21 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30954	201403100100075790	YEHIMY AGUILERA SARMIENTO	52.523.742	VEHÍCULOS	DUC886	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 4A 53D 24	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32913	201403100100117839	NURY CARMENZA VARGAS SARMIENTO	52.527.340	VEHÍCULOS	RJL731	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 17 20 05	05-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE32209	201403100100100726	BIVIANA IBÁÑEZ MANRIQUE	52.528.065	VEHÍCULOS	MSK201	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17A 175 82 BL 4 AP 302	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29494	201403100100051209	MONICA YANNETH VELASCO HERNAN- DEZ	52.531.073	VEHÍCULOS	BUI178	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8 1 72 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31925	201403100100096077	GALIA SOLEDAD JIMENEZ GONIEZ	52.537.635	VEHÍCULOS	MBN321	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 74A 55 36	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30145	201403100100061945	DIANA MARIA GUARIN CAMACHO	52.546.326	VEHÍCULOS	BUX06C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 25 SUR 69 47	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31446	201403100100086245	SARA XIMENA BER- MUDEZ GIRALDO	52.547.672	VEHÍCULOS	HIU553	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 23 33 10 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33214	201403100100123064	ILDEGARDEN ORBE- GOZO ALVAREZ	52.551.727	VEHÍCULOS	RZP049	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 81A 80 26 BQ G AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29308	201403100100047403	ROSA ELISA PAN- QUEVA PEÑA	52.581.928	VEHÍCULOS	BGA540	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 128A BISA 91B 48	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE33240	201403100100123821	NOHORA ISMENIA PINEDA BALLESTE- ROS	52.587.969	VEHÍCULOS	SCG623	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 128B 95A 65	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31374	201403100100085213	MERCEDES MEJIA	52.647.229	VEHÍCULOS	HCT353	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161A 7B 54	25-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31456	201403100100086375	SANDRA ISABEL SAL- DARRIAGA DUEÑAS	52.693.503	VEHÍCULOS	HIW876	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 19 71P 3 OF M 17	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29414	201403100100049608	OLGA MARCELA SANCHEZ SUAREZ	52.706.074	VEHÍCULOS	BHW107	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 75 75A 22	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29065	201403100100041862	CAROLINA BECERRA DIAZ	52.711.179	VEHÍCULOS	BBS628	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 164 16B 35	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32228	201403100100100983	SANDRA LILIANA DIAZ PEREIRA	52.740.054	VEHÍCULOS	NBB229	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 1A 68D 52 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29004	201403100100040493	DIANA MARCELA RUIZ GARCIA	52.768.676	VEHÍCULOS	BAV398	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80F 8C 14	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30784	201403100100072793	LOLY DONELIA RUEDA SILVA	52.783.962	VEHÍCULOS	DBS622	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 54A 5 18 AP 601	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32887	201403100100117467	FRANCY'S OMAIRA ROZO VARELA	52.788.097	VEHÍCULOS	RIV709	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 100 60D 47	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30027	201403100100059756	DIANA MARITZA LOPEZ ABELLA	52.790.737	VEHÍCULOS	BSL495	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 1 ESTE 49C 52 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30171	201403100100062648	JENNY ANDREA MO- RALES VILLAMIL	52.806.004	VEHÍCULOS	BWG051	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 45 159A 60	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30967	201403100100076097	ALBA LUCIA RODRI- GUEZ VINASCO	52.808.471	VEHÍCULOS	EMZ98D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 48 F SUR 4 41 ESTE	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30687	201403100100069549	MARIA JIMENA GUZ- MAN MONTAÑEZ	52.816.822	VEHÍCULOS	CXR795	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 56 3 41 AP 401	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31619	201403100100088779	LINDA CAROLINA CHAVEZ CASTANEDA	52.827.082	VEHÍCULOS	HKR627	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27A 1C 47	11-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE32078	201403100100098269	AMMY JOHANA HOYOS OSPINA	52.829.709	VEHÍCULOS	MKN402	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 0 62 SUR	DESCONOCIDO
NA	2019EE31716	201403100100090390	DEISY CONSUELO RIVERA MORA	52.833.845	VEHÍCULOS	HSQ131	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18 12 34	NO RESIDE
NA	2019EE31508	201403100100087056	LUZ MILADAZA CARREÑO	52.839.479	VEHÍCULOS	HJP204	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 18A 23	NO RESIDE
NA	2019EE30503	201403100100088285	AURA YANRTH RODRIGUEZ VARGAS	52.844.331	VEHÍCULOS	CVN279	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 93 62	NO RESIDE
NA	2019EE29017	201403100100040772	SANDRA MILENA GALEANO TORRES	52.847.737	VEHÍCULOS	BBA283	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 48 SUR 4B 30 ESTE	CERRADO
NA	2019EE32117	201403100100098800	SONIA JANETH RODRIGUEZ RINCON	52.850.079	VEHÍCULOS	MX246	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 42 22A 50	DESCONOCIDO
NA	2019EE30945	201403100100075610	JIME CAROLINA CARVAJAL BEJARANO	52.868.799	VEHÍCULOS	DMY99C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 185B 32 IN 5	CERRADO
NA	2019EE29008	201403100100040540	YOLANDA MELO FONTECHA	52.879.601	VEHÍCULOS	BAV09	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 80 SUR 45 75	DESCONOCIDO
NA	2019EE32950	201403100100118507	LINA MARCELA GIL RODRIGUEZ	52.880.835	VEHÍCULOS	RJY489	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 65 11 83	REHUSADO
NA	2019EE29789	201403100100056103	IVONE ALDHURY GOMEZ SALAMANCA	52.884.387	VEHÍCULOS	BNS997	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 69 117 15	NO RESIDE
NA	2019EE28880	201403100100036540	BLANCA INES DIAZ ARROYAVE	52.887.420	VEHÍCULOS	AUB568	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 6 0 70 SUR CA 5	CERRADO
NA	2019EE29663	201403100100054297	PILAR ANDREA GONZALEZ MONCADA	52.889.397	VEHÍCULOS	BMC336	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5K 48Y 28 SUR	CERRADO
NA	2019EE30441	201403100100067262	LORENA VELASQUEZ BARRERA	52.904.405	VEHÍCULOS	CEE204	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 12 28 34 SUR	CERRADO
NA	2019EE30067	201403100100060322	SANDRA MILENA RIVERA GAMBA	52.914.848	VEHÍCULOS	BSW209	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 49 16B 20 SUR	NO RESIDE
NA	2019EE31679	201403100100089850	JOHANNA PAOLA HERRERA WALTHEROS	52.927.881	VEHÍCULOS	HMK797	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161A 16C 54 AP 401	CERRADO
NA	2019EE33254	201403100100124558	ZONIA ROCIO SOLER GALINDO	52.930.125	VEHÍCULOS	SEH324	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41 SUR 98 10	CERRADO
NA	2019EE30619	201403100100070117	LUZ MILENA GARCIA SANTAMARIA	52.934.644	VEHÍCULOS	CYG371	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27A 64 19	NO RESIDE
NA	2019EE30894	201403100100074666	NIRZA PLATA MATTA	52.979.944	VEHÍCULOS	DDQ290	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161 19 10	REHUSADO
NA	2019EE30632	201403100100070210	MARILUZ AREVALO QUIÑONES	52.984.775	VEHÍCULOS	CY528	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 28 SUR 86F 30	CERRADO
NA	2019EE32709	201403100100113601	ALBA LUZ ESPITIA PINZON	52.995.000	VEHÍCULOS	RDO753	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5 48Z 04 SUR	CERRADO
NA	2019EE32872	201403100100117041	CATALINA SALAZAR SILVA	53.001.590	VEHÍCULOS	RHY928	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11C 127 19 CA 15	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE29627	201403100100053510	NATALYA ANDREA DIAZ SALAZAR	53.009.483	VEHÍCULOS	BLJ937	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 75C 105B 21	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32746	201403100100114451	NORMA CONSTANZA RUIZ ZAPATA	53.031.982	VEHÍCULOS	REOT59	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 72 N 20C 62	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31666	201403100100089648	ZAIDA JOHANNA BALLEN ROMERO	53.032.064	VEHÍCULOS	HKZ812	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18 122 79	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30140	201403100100061797	HEIDY ANDREA AGUDELO HERNANDEZ	53.039.933	VEHÍCULOS	BUM98	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 51B 37 13 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31314	201403100100084322	MAYERLY ACHURI CHAVES	53.049.792	VEHÍCULOS	HBW178	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68A BIS SUR 49C 04	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30850	201403100100073922	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	53.064.846	VEHÍCULOS	DCV785	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 4 03	16-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31379	201403100100085250	SANDRA MILENA HERRERA GOMEZ	53.091.576	VEHÍCULOS	HCT818	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 12 02	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30822	201403100100073430	IVON YURANI VASQUEZ MENDEZ	53.114.159	VEHÍCULOS	DCJ831	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 41 50 34 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32785	201403100100115317	PAOLA ANDREA RAMIREZ CABALLERO	53.123.985	VEHÍCULOS	RGL397	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8 45 53 AP 508	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33366	201403100100128745	LINE YULIETH CAMACHO	53.140.926	VEHÍCULOS	UXA82C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 20F 64 67 SUR	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29497	201403100100051239	DEISY LILIANA NIETO ROMERO	53.153.343	VEHÍCULOS	BJI564	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 34 BIS SUR 91C 61	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33093	201403100100121046	MARIA CAROLINA DURAN GOMEZ	53.177.042	VEHÍCULOS	RMT711	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 72 2A 41	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32358	201403100100103083	LINA CONSTANZA VALDERRAMA RIVERA	55.178.721	VEHÍCULOS	NEM767	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 93 11A 28 OF 801	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30018	201403100100059652	DOHARA AVENDAÑO ROJAS	55.227.122	VEHÍCULOS	BSH355	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 48 22 96 CA 96	03-04-19	REHUSADO
NA	2019EE33994	201503100100032233	ZENILMA PATIÑO DIAZ	56.076.153	VEHÍCULOS	BFF977	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 7 3 44 PI 2	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33172	201403100100122332	JOSEFA ISMELDA PRADA ORTIZ	60.352.007	VEHÍCULOS	RNX970	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 9 39	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34127	201503100100039955	MAYRA MABEL BAYONA VERGEL	60.383.292	VEHÍCULOS	RMN011	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	URB TAMARINDO CONTEMPORANEO CA D 14	04-03-19	NO RESIDE
NA	2019EE34028	201503100100034293	YULEIMA VERJEL ORTIZ	60.417.460	VEHÍCULOS	BOJ554	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 21 N 28 48	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32108	201403100100098646	SONIA TORRES SILVA	63.319.754	VEHÍCULOS	MKU680	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2 54 13	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34134	201403100100049553	MARLEN YANET BARRAJAS OLIVARES	63.391.476	VEHÍCULOS	BHV352	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 65 31 35	08-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE28325	201503100100032471	YASMIN IBÁÑEZ MARQUEZ	63.510.109	VEHÍCULOS	BGH010	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 14 34	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28817	201403100100056599	DIANA MILENA SANCHEZ OSORIO	65.790.385	VEHÍCULOS	BOD689	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 115A 61 98 SUR BRR SANTIAGO D ESTE LAS ATA- LAYAS	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30108	201403100100061106	GLORIA AMPARO GÓEZ SANCHEZ	65.823.415	VEHÍCULOS	BTP399	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 BIS 123 09	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30445	201403100100067311	MAYERLI KARINA CHASQUI RODRIGUEZ	65.824.414	VEHÍCULOS	CFM483	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 12 39	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34163	201403100100093349	ADRIANA MARIA CARASQUILLA VIDAL	66.741.384	VEHÍCULOS	KAU681	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CA 151 MZ ESC NAVAL BRR EL BOSQUE	11-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29514	201403100100051636	NAYIVE OSORIO HERRERA	66.887.056	VEHÍCULOS	BJR579	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 66B 57 27 AP 302	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34035	201503100100034998	ADRIANA MATA LANA MOLINA	66.978.114	VEHÍCULOS	BTE104	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 48 6B 08 AP 501 ED SAN CARLOS SEC V BRR LIMONAR	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE34044	201503100100036019	CAROLINA AGUADO OLIVEROS	66.980.218	VEHÍCULOS	CDW232	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 8A 15	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32208	201403100100100720	BERTHA RAQUEL SUESCUN CACERES	68.291.137	VEHÍCULOS	MSK055	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 5 29 24	10-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29488	201403100100051148	JORGE IVAN RESTREPO	70.120.167	VEHÍCULOS	BJG995	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 82 71	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33776	201503100100037153	JOAQUIN ADRIAN FRANCO ARISMENDY	71.174.977	VEHÍCULOS	DCK646	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8 N 19 51	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31470	201403100100086554	ROBERT ALEXANDER ROCHEL URIBE	71.741.061	VEHÍCULOS	HIX974	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69D 25 50	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30473	201403100100067602	ANDRES FELIPE MOLINA GONZALEZ	71.750.092	VEHÍCULOS	CQI615	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 108A 23 13	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32094	201403100100098454	DANILO RAFAEL VASQUEZ MENDOZA	72.210.026	VEHÍCULOS	MKR019	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 21 44 40	03-04-19	REHUSADO
NA	2019EE29970	201403100100058871	ALDEMAR ENRIQUE MEDINA MITOLA	72.212.721	VEHÍCULOS	BRP737	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 33 42 26 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30162	201403100100062483	RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI PEREZ	72.228.045	VEHÍCULOS	BWC787	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 15 134 65 AP 409	16-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32285	201403100100101812	ORLANDO MARTIN COLPAS BARRIOS	72.308.798	VEHÍCULOS	NCU530	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 50 22 41 LC 204	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32122	201403100100098877	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ CORREDOR	74.245.571	VEHÍCULOS	MKY604	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 68A 3 19 SUR	02-04-19	CERRADO
NA	2019EE34002	201503100100032828	EDGAR MAURICIO DAZA	74.346.728	VEHÍCULOS	BHT639	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 29 39	05-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE32571	201403100100110906	YASET GAMEZ QUINTERO	74.355.787	VEHICULOS	RA1615	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16H 97 15	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32886	201403100100117298	CESAR OCTAVIO CASTRO BARRAGAN	74.377.197	VEHICULOS	RIN380	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 117 48 11	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30302	201403100100065043	JHON JAIRO SALAZAR GIRALDO	75.063.898	VEHICULOS	BZC954	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68 11 51	15-04-19	CERRADO
NA	2019EE32047	201503100100038590	TEMISTOCLE ANTONIO MARTINEZ RADA	77.018.120	VEHICULOS	MXJ029	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14A 46 37	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30642	201503100100036624	ALEX RAFAEL VILLAZON OVALLE	77.023.684	VEHICULOS	CYL906	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 9 38	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32596	201503100100039366	JUAN CARLOS CAMPILLO BARRERA	77.032.164	VEHICULOS	RAW641	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 16A 19A 48	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31165	201403100100081179	FRANKLIN MAURICIO ZAPATA SANTANA	77.033.704	VEHICULOS	GGU153	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 127F 95A 64	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE33085	201403100100120888	LUIS ANGEL PAJOY SABOGAL	79.041.261	VEHICULOS	RMQ858	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1B 87D 59	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29333	201403100100047881	JUAN LEONARDO PESTANA BELLO	79.044.622	VEHICULOS	BGK128	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 75A 105B 28	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32464	201403100100107082	ALEJANDRO CASTRO CASTILLO	79.061.335	VEHICULOS	OUF512	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 58D 88C 35 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30934	201403100100075363	FERNANDO ANDRADE LARA	79.110.825	VEHICULOS	DLP95C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 130C 121C 10 IN 4 AP 301	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31196	201403100100082025	ANIBAL GONZALEZ GONZALEZ	79.112.480	VEHICULOS	GST48C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 58B 49 29 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33531	201403100100133392	AUGUSTO JAVIER OSORIO CASTAÑO	79.122.817	VEHICULOS	ZIO273	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 16 SUR 57 14	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30090	201403100100060683	VICTOR MANUEL TORRES HERREÑO	79.123.193	VEHICULOS	BTE849	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22J 113A 46	05-04-19	DESCONOCIDO
DC002807	2019EE138580	201901750300018483	MIGUEL DUQUE SILVA	79.130.567	PREDIAL	AA00115AJUZ	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	24/07/2019	2018	KR 16C 153 36	8/8/2019	CERRADO
NA	2019EE32603	201403100100111708	FRANCISCO ERNESTO RODRIGUEZ SOTO	79.140.436	VEHICULOS	RAZ751	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 73B 113A 78 BRR BOSQUES D ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE138077	2019021003252017828	JUAN CARLOS MARTINEZ PINTO	79.156.467	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 1, 2, 3, 4, 5, 2016 1, 2, 5	KR 8 81A 63 AP 101	6/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE33272	201403100100125195	GERMAN CUERVO SANCHEZ	79.157.892	VEHICULOS	SFR865	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8 30C 06 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33545	201403100100035534	WILLIAM VARGAS LIZARAZO	79.159.335	VEHICULOS	ASB785	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 10 08	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29278	201403100100046773	MILLER JOSUE MUÑOZ PRIETO	79.183.536	VEHICULOS	BFN247	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 15 32	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33086	201403100100120920	EDGAR ESCOBAR	79.189.042	VEHICULOS	RMR652	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 75 73A 26	05-04-19	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



2019EE31486	NA	201403100100086831	JESUS HORACIO BECERRA TINJACA	79.232.528	VEHÍCULOS	HJL819	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 68D 35A 20 SUR	03-04-19	NO RESIDE
2019EE29061	NA	201403100100041773	JOSE ARMANDO PENAPINZON	79.234.375	VEHÍCULOS	BBR227	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63 15 37	05-04-19	NO RESIDE
2019EE29109	NA	201403100100042950	VICTOR MANUEL BONZA SALGUERO	79.239.178	VEHÍCULOS	BCJ430	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 128F 91A 31	08-04-19	CERRADO
2019EE33281	NA	201403100100125598	RICHARD DAVID HERNANDEZ	79.247.459	VEHÍCULOS	SGE225	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 55 55 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
2019EE31877	NA	201403100100095267	JOSE MIGUEL MANRIQUE MANRIQUE	79.284.795	VEHÍCULOS	LQA11C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2B ESTE 89 67 SUR	04-04-19	DESCONOCIDO
2019EE28978	NA	201403100100039658	JULIO ROBERTO ROZO GARZON	79.288.131	VEHÍCULOS	BAG382	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 87A 6A 15 IN 11 AP 102	03-04-19	DESCONOCIDO
2019EE28967	NA	201403100100039299	ALIRIO ORTEGA LOPEZ	79.271.281	VEHÍCULOS	BAA550	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 59D 130 89	05-04-19	CERRADO
2019EE33832	NA	201403100100088332	JUAN DAVID RINCON FRANCO	79.282.853	VEHÍCULOS	HKM329	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 24 03	02-04-19	DESCONOCIDO
2019EE30124	NA	201403100100061465	GABRIEL EDUARDO NARVAEZ	79.290.280	VEHÍCULOS	BTX636	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 75 BIS 20 48	05-04-19	DESCONOCIDO
2019EE30659	NA	201403100100070575	LUIS HUMBERTO LEON LEON	79.290.782	VEHÍCULOS	CYR877	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73B BIS 26 37 SUR BQ 9 AP 413	03-04-19	CERRADO
2019EE31828	NA	201403100100093250	JUAN CARLOS SALAZAR RESTREPO	79.299.062	VEHÍCULOS	KAL955	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 50A 123A 87 AP 303	03-04-19	NO RESIDE
2019EE32800	NA	201403100100115537	JUAN CARLOS DUQUE GUTIERREZ	79.312.329	VEHÍCULOS	RG0905	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 35 SUR 7A 49	05-04-19	CERRADO
2019EE30133	NA	201403100100061638	SERGIO NESTOR OSORIO GARCIA	79.312.890	VEHÍCULOS	BUE66C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26 11 54	04-04-19	CERRADO
2019EE29416	NA	201403100100049676	RICARDO DIAZ BERNAL	79.331.144	VEHÍCULOS	BHX570	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 93 22D 85	05-04-19	DESCONOCIDO
2019EE31916	NA	201403100100095930	JORGE ELIECER RODRIGUEZ CAMACHO	79.347.353	VEHÍCULOS	MBL005	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 7 30 30	05-04-19	CERRADO
2019EE32730	NA	201403100100114081	SERGIO SANABRIA GUEVARA	79.355.033	VEHÍCULOS	RDY602	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 87 BIS 90B 06	03-04-19	NO RESIDE
2019EE30515	NA	201403100100068493	MARIO SABOGAL GARZON	79.379.401	VEHÍCULOS	CVS951	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 33 SUR 37 12	05-04-19	CERRADO
2019EE29027	NA	201403100100041068	WILSON DARIO BUSTOS GUARIN	79.380.223	VEHÍCULOS	BBF195	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 68A 22A 75 CA 93	02-04-19	NO RESIDE
2019EE29402	NA	201403100100049264	MIGUEL ROBERTO KECAN MAYORGA	79.391.101	VEHÍCULOS	BHP278	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10 67 12	09-04-19	NO RESIDE
2019EE31982	NA	201403100100096879	CARLOS HUGO CORREAL RUIZ	79.394.698	VEHÍCULOS	MCM783	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 154 19 20	05-04-19	CERRADO
2019EE30620	NA	201403100100070119	WILSON ANTONIO TUNJANO JIMENEZ	79.397.979	VEHÍCULOS	CYG451	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 68 56 32 SUR	03-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE33958	201403100100086574	HECTOR WILLIAM LOPEZ	79.398.233	VEHÍCULOS	HIZ256	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63F 113A 10	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29361	201403100100048457	JOSE ORLANDO ROMERO TORRES	79.410.657	VEHÍCULOS	BGX182	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 13C 46 60 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32999	201403100100119230	WILSON HERVEY ARANDA RODRIGUEZ	79.412.664	VEHÍCULOS	RKV258	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 74 N 160 85 BQ 5 AP 517	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29226	201403100100045612	WILLIAM LEONIDAS LARA PALACIOS	79.425.905	VEHÍCULOS	BEN304	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 60 5C 60	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33255	2014031001001124565	HENRY URBINA ESTEVEZ	79.427.229	VEHÍCULOS	SEH576	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 164A 3A 02	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28786	201403100100032782	HENRY BARAHONA SANCHEZ	79.455.952	VEHÍCULOS	AMP94	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 20 SUR 29C 54	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE134352	201803200300060181	JOSE DEL CARMEN PEÑA SANCHEZ	79.459.456	VEHÍCULOS	RJY520	AUTO DE ARCHIVO	17/07/2019	2015, 2016	KR 85 5A 76 SUR	5/8/2019	CERRADO
NA	2019EE30240	201403100100064079	CARLOS ARTURO MARCIALES BEJARRANO	79.479.468	VEHÍCULOS	BYG653	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 24 SUR 5 40 P 1	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE34081	201503100100037929	JOSE DOMINGO DUARTE CARRERO	79.480.066	VEHÍCULOS	HKM338	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 36 2B 35 CS 496	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30825	201403100100073475	FERNANDO PEÑA JARAMILLO	79.482.961	VEHÍCULOS	DCL206	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 31 F SUR 12 J 13	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31361	201403100100085122	JUAN MANUEL PAEZ PALACIOS	79.483.363	VEHÍCULOS	HCS184	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86 77 35 AP 328 IN 10	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30096	201403100100060796	JORGE IVAN GIRALDO JARAMILLO	79.484.809	VEHÍCULOS	BTI833	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 4 53F 61	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32608	201403100100111799	VICTOR MANUEL CHAVEZ PERDOMO	79.487.719	VEHÍCULOS	RBW073	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 98 06 CS 201	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31629	201403100100088924	MANUEL HUMBERTO PARRA GUERRERO	79.493.450	VEHÍCULOS	HKT184	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 22B 59 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28922	201403100100037805	CARLOS ALBERTO INSUASTI RODRIGUEZ	79.494.725	VEHÍCULOS	AWO80	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 93C BIS 127C 40	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE28865	201403100100036053	FREDY ALBERTO RUIZ RAMOS	79.495.462	VEHÍCULOS	ATC079	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 48X 1A 08	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32944	201403100100118318	WILSON GERMAN ALVAREZ RODRIGUEZ	79.496.055	VEHÍCULOS	RJU863	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 33B SUR 17C 60	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE138103	2019021003252017854	EDGAR ANTONIO GARCIA RIVERA	79.502.535	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 5, 6	KR 22 19 89	6/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE32267	201403100100101581	WILSON ROBERTO TORO SANDOVAL	79.503.333	VEHÍCULOS	NCN569	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 13 5 43	16-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32676	201403100100112982	MARCO AFRANIO BONILLA ESQUIVEL	79.509.355	VEHÍCULOS	RCT524	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24G 20 20 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31968	201403100100096715	LUIS ARTURO SOLER HARO	79.520.893	VEHÍCULOS	MBZ105	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 72D 82B 51	05-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31252	201403100100083337	JAIME ENRIQUE NIÑO MALDONADO	79.521.053	VEHÍCULOS	HAZ331	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 167 54B 47	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29941	201403100100058371	JORGE ERNESTO GARCIA PRADO	79.524.552	VEHÍCULOS	BRE138	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 93 64 42	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29894	201403100100057628	RAUL VARGAS BERNAL	79.525.009	VEHÍCULOS	BPB756	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2R 37B 70 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32210	201403100100100728	EDGAR YESID GIL RALDO BARRETO	79.529.253	VEHÍCULOS	MSK290	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 181A 16 63	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32153	201503100100038687	ANDRES URIBE DELGADO	79.530.890	VEHÍCULOS	MNL66B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 57A65 10	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29284	201403100100046871	RICARDO BAEZ PADILLA	79.532.135	VEHÍCULOS	BFP515	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 84 21 55	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE30120	201403100100061343	LUIS FERNANDO OVIEDO HERRERA	79.535.679	VEHÍCULOS	BTU756	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11A 30D 88 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31235	201403100100082989	MAURICIO PORRAS LAVERDE	79.545.982	VEHÍCULOS	HAI928	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 116 55A 49	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30721	201403100100071644	MIGUEL ANGEL SANABRIA GUALDRON	79.546.853	VEHÍCULOS	CZS552	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 65A 18J 31 SUR	05-04-19	REHUSADO
NA	2019EE29321	201403100100047647	ROBIN EDUARD ROMERO NIÑO	79.556.605	VEHÍCULOS	BGF702	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 30 43 36 BRR LA SOLEDAD	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29261	201403100100046387	EVELIO ALBORNOZ CONTRERAS	79.559.394	VEHÍCULOS	BFE525	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 88F 56D 11 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31338	201403100100084708	JORGE IVAN MARULANDA LOPEZ	79.565.545	VEHÍCULOS	HCM232	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 15 78 33 LC 2-275	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30767	201403100100072504	FERNANDO M FORERO BEJARANO	79.567.256	VEHÍCULOS	DBL345	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 4 SUR 71D 23	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32213	201403100100100781	JAVIER LEONARDO AMAYA CARDENAS	79.569.311	VEHÍCULOS	MSL157	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11A 69 79	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33403	201403100100129767	JORGE HERNAN CALDERON MUÑOZ	79.573.743	VEHÍCULOS	VED237	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 38A 22 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32411	201403100100104318	CARLOS EFRAIN SANCHEZ MARIN	79.594.673	VEHÍCULOS	NVU349	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 N 48 91	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31874	201403100100095096	VIDAL LUGO OVIEDO	79.594.961	VEHÍCULOS	LPC88C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 ESTE 56 51 SUR	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32137	201403100100099272	OSCAR ENRIQUE LUNA ACOSTA	79.595.500	VEHÍCULOS	MMF936	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 60 51 19 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31937	201403100100096269	JUSTO RAMON CASTIBLANCO LOMBANA	79.608.959	VEHÍCULOS	MBQ688	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86 58C 54 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33425	201403100100130288	LUIS OCTAVIO BOTONERO SANCHEZ	79.612.612	VEHÍCULOS	WCM173	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41C 81H 08	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30875	201403100100074386	JAVIER CIFUENTES WILCHES	79.615.121	VEHÍCULOS	DDJ861	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 114 50 56	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE32664	201403100100112808	LUIS RICARDO VIL- LAMIL PINILLA	79.617.048	VEHÍCULOS	RQ147	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 47 SUR 27 64	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33271	201403100100125168	CARLOS ALBERTO CUESTAS	79.621.237	VEHÍCULOS	SFQ423	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 571 SUR 78M 62	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33003	201403100100119239	HECTOR FABIAN GONZALEZ	79.623.108	VEHÍCULOS	RKV434	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 122 66B 58	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32985	201403100100119014	RENE BORJA GARCIA	79.634.557	VEHÍCULOS	RKR114	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70 BIS 1 05B 24	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33858	201403100100099472	LUIS FERNANDO RIOS PARRA	79.646.632	VEHÍCULOS	MMX588	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2A 2 03 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33334	201403100100127663	DAVID EDUARDO PENHA MORA	79.648.803	VEHÍCULOS	UTB65C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 64 5B 33	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29999	201403100100059402	RICHARD ANDRES MONTENEGRO GOMEZ	79.686.865	VEHÍCULOS	BSB349	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 40A BIS 17 24 AP 402 ED INTER- VALO	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29288	201403100100046962	WILLIAM ENRIQUE MUÑOZ CORTES	79.693.089	VEHÍCULOS	BFR702	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70C 104C 36	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31409	201403100100085589	JAVIER ANDRES MOLANO AVELLA	79.696.438	VEHÍCULOS	HGX735	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 56 80 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30521	201403100100068582	ALEXANDER RAUL MARTINEZ CIFU- ENTES	79.710.523	VEHÍCULOS	CVV123	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6A 88 20 IN 7 AP 404 BRR PRADOS D ESTE CASTILLA I	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32096	201403100100098520	GUIOVANNY OSCAR EDUARDO GACHA- RNA OVIEDO	79.716.413	VEHÍCULOS	MKS143	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 63 N 9 49 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29368	201403100100048686	HECTOR DANIEL MA- CARENO GARCIA	79.716.719	VEHÍCULOS	BHC273	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1 SUR 82 35	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33012	201403100100119456	FREDY GEOVANNY GONZALEZ RAMIREZ	79.724.891	VEHÍCULOS	RKY781	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 ESTE 49B 92 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34115	201503100100039415	LUIS ANTONIO BLANCO DIAZ	79.731.629	VEHÍCULOS	RBR186	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 46A 37 64 ESMERALDA VIL- LAVIENCIO	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE32570	201403100100110896	HENRY GIOVANY CASTAÑEDA BAR- RETO	79.733.475	VEHÍCULOS	RAL401	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 30 1D 54 PI 2	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28732	201403100100030650	CARLOS ANDRES REYES JACOME	79.733.725	VEHÍCULOS	AHF274	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 7 54A 18	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30025	201403100100059752	CARLOS ALFONSO GUZMAN PULGARIN	79.738.945	VEHÍCULOS	BSJ47	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 50 29C 15 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29785	201403100100056058	HENRY SERRANO HERNANDEZ	79.741.483	VEHÍCULOS	BNR927	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 89A 87 84	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33960	201403100100103989	JAIR ESTEBAN SUAREZ RIVERA	79.750.904	VEHÍCULOS	NOC10C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2 N 32A 14	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30897	201403100100074709	CARLOS ARTURO MARTINEZ PARIS	79.779.570	VEHÍCULOS	DDR189	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV 15 122 75 OF 403	04-04-19	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31290	201403100100084010	ROGER EDUARDO PARRA AVELLANEDA	79.784.702	VEHÍCULOS	HBS378	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 78 9 57	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30417	201403100100066988	IVAN DARIO PINILLA MEZA	79.797.378	VEHÍCULOS	CDR620	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV SUBA 115 58 TC OF 204	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32152	201403100100099609	LIBARDO BOLIVAR PEREZ	79.805.620	VEHÍCULOS	MNK48B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17B ESTE 09 39 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33316	201403100100127191	ANGELLO DAVID VAL- BUENA CAMARGO	79.805.647	VEHÍCULOS	TLN187	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 SUR 8 20	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30939	201403100100075491	OMAR YONNY RO- SERO OSORIO	79.808.027	VEHÍCULOS	DMJ10C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 ESTE 22A 30 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31387	201403100100085358	GIOVANNY EFRAIN TORRES MORENO	79.811.989	VEHÍCULOS	HCV230	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 1A 28A 09 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31113	201403100100079606	SAUL FERNANDO ROMAN ROJAS	79.815.700	VEHÍCULOS	ETH13D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18M 78A 06 SUR	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29788	201403100100056078	OMAR ALBERTO FLOREZ CELY	79.816.569	VEHÍCULOS	BNS334	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 40B 1H 34	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29086	201403100100042377	JHON FREDDY LEAL HERNANDEZ	79.829.276	VEHÍCULOS	BCA406	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 67 78H 03 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32793	201403100100115463	FRANKLIN DIDIER ARAGON GARCIA	79.863.107	VEHÍCULOS	RGN653	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63A 69 23	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33454	201403100100130573	RUBEN DARIO CAMA- CHO PEREZ	79.870.872	VEHÍCULOS	WEV057	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 65A SUR 85 14	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31529	201403100100087339	JAVIER ARTURO URBINA JIMENEZ	79.871.308	VEHÍCULOS	HJS218	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 129F 91 82	06-04-19	CERRADO
NA	2019EE30774	201403100100072649	ALEJANDRO FER- NANDEZ ESLAVA	79.879.492	VEHÍCULOS	DBO848	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 85 76 40	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30947	201403100100075640	JOSE VICENTE OSU- NA COLMENARES	79.881.169	VEHÍCULOS	DNE02C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69B 78A 27	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33111	201403100100121330	HARRY PUENTES BERNAL	79.885.240	VEHÍCULOS	RMV843	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 40 SUR 68I 20	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31561	201403100100087826	DIEGO MAURICIO GONZALEZ DIAZ	79.885.920	VEHÍCULOS	HJX602	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 52A 41B 04 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29121	201403100100043192	MILLER SANCHEZ TORRECILLAS	79.894.050	VEHÍCULOS	BCO821	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 45B 18 15 SR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31870	201403100100095007	RICARDO ROZO RODRIGUEZ	79.899.646	VEHÍCULOS	LOP27C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 32A BIS 14D 22 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32185	201403100100100332	CARLOS ANDRES CARMONA PEDRAZA	79.902.392	VEHÍCULOS	MPS927	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 145A 13A 21 AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32023	201403100100097527	JOHN HENRY DU- ARTE GOMEZ	79.914.793	VEHÍCULOS	MCY956	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14A 151A 00	06-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31730	201403100100090508	JUAN CAMILO MU- NERA RODRIGUEZ	79.918.494	VEHÍCULOS	HSR294	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 146 53A 92	05-04-19	CERRADO


SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019


El deber de dar,
el derecho a recibir

NA	2019EE29737	201403100100055411	JUAN CARLOS JIMENEZ CENTENO	79.931.700	VEHÍCULOS	BNE050	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2 77 15	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30457	201403100100067478	CARLOS ALBERTO SERRANO CAMACHO	79.943.994	VEHÍCULOS	CJD005	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 142 18 06 CA 3	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32296	201403100100101972	ALEJANDRO GIL RONCANCIO	79.951.318	VEHÍCULOS	NCX897	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 23F 96H 23	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28936	201403100100038404	WILSON ORLANDO FANDINO PINEDA	79.957.735	VEHÍCULOS	AYA61D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 65 N 76 36	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31777	201403100100081483	JULIO ARIALDO LOPEZ OLIVOS	79.970.419	VEHÍCULOS	GGO70C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 SUR 29D 31	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30963	201403100100075967	CESAR AUGUSTO LINARES RODRIGUEZ	79.971.890	VEHÍCULOS	EMT13D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 26 69 05 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31748	201403100100090829	JUAN MANUEL NEIRA GARCIA	79.973.644	VEHÍCULOS	HSU875	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2B 69A 03 AP CA	11-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33525	201403100100133251	WILMER ALFONSO VILLAR ROPERO	79.984.406	VEHÍCULOS	YKC58C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 137 BIS 126A 34	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32421	201403100100104713	FABIAN STEVEN SARMIENTO SARMIENTO	79.984.953	VEHÍCULOS	OBE138	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 127 48 of 904	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29695	201403100100054762	NIXON DEJOY JIMENEZ	79.988.071	VEHÍCULOS	BMO078	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 27 SUR 27 21	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31019	201403100100077443	JUAN CARLOS RENTERIA ROJAS	79.988.329	VEHÍCULOS	EPQ27D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 90A 49D 40 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32002	201403100100097209	JULIO CESAR CARDONA CAMACHO	79.999.043	VEHÍCULOS	MCT177	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 64 SUR 89A 60	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30860	201403100100074131	EDWIN ROMAN TABORDA TRUJILLO	80.002.563	VEHÍCULOS	DDD710	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 108 48	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32000	201403100100097181	HECTOR MANUEL MATALEANA BERNAL	80.009.689	VEHÍCULOS	MCS643	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 241 16 22 SUR	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30895	201403100100074702	ROSEN ALONSO BOLIVAR GONZALEZ	80.012.519	VEHÍCULOS	DDR019	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78A 52A 67 LC 3	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30242	201403100100064092	JAIME ANDRES ZAMBRANO CASTAÑEDA	80.021.230	VEHÍCULOS	BYG885	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 75 82 35	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32711	201403100100113748	NELSON ALEJANDRO PENA ACERO	80.023.124	VEHÍCULOS	RDR654	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 64 65	15-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33171	201403100100122330	CARLOS ANDRES NIETO CRUZ	80.025.242	VEHÍCULOS	RNX943	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86 83 58	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32449	201403100100105916	KELVIN YECID SOLANO URREGO	80.027.077	VEHÍCULOS	OOT15C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 51 29 CA	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30435	201403100100067209	CHRISTIAN JAIR VARGAS CELY	80.033.949	VEHÍCULOS	CDY643	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 121 68 04	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30222	201403100100063840	LUIS ADRIAN ACOSTA	80.034.991	VEHÍCULOS	BYB229	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 124B 133 18	03-04-19	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

El deber de dar,
al derecho a recibir

NA	2019EE32215	201403100100100804	RICARDO ANDRES BONILLA VASQUEZ	80.035.777	VEHICULOS	MSI622	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 11 11	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32853	201403100100116710	LUIS FERNANDO ZULUAGA LASERNA	80.038.650	VEHICULOS	RHS386	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26 40 28 BRR LA SOLEDAD	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31824	201403100100093190	DIEGO FERNANDO PADILLA GUARNIZO	80.039.657	VEHICULOS	KAK865	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 2 29 20	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE32211	201403100100100734	JOHN ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ	80.051.834	VEHICULOS	MSK344	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 75B 100B 36	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31966	201403100100096697	JOSE ANTONIO FORERO RAMIREZ	80.057.404	VEHICULOS	MBY697	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 56 5C 07	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32091	201403100100098437	RAUL MENDIETA CASTELBLANCO	80.059.345	VEHICULOS	MKQ734	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 42A SUR 81 20	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32815	201403100100115804	DIEGO WILFRED AYALA DUARTE	80.061.586	VEHICULOS	RGT236	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 181C 21	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28790	201403100100032959	JUAN MANUEL ARIZA CHACON	80.076.167	VEHICULOS	ANC910	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 110 BIS 70A 16	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29301	201403100100047302	JOSE GIOVANNY RODRIGUEZ CORDOBA	80.085.249	VEHICULOS	BFY66	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 28 39 63	01-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31023	201403100100077538	JOSE DANIEL PATIÑO SANCHEZ	80.094.123	VEHICULOS	EPU50D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7C BIS 155A 10 BRR BARRANCAS	09-04-19	CERRADO
NA	2019EE32217	201403100100100839	ALVARO IVAN DE LA BARRERA MENDEZ	80.094.939	VEHICULOS	MSM217	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22B 44A 90	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32860	201403100100116835	JAIRO IVAN NIÑO RODRIGUEZ	80.101.918	VEHICULOS	RHU744	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 63 165 20 AP 304 IN 2	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33072	201403100100120567	HENRY MAURICIO VANEGAS GODOY	80.118.857	VEHICULOS	RML860	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 4 42 39	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30883	201403100100074447	HERMAN DARIO CAÑON ROJAS	80.126.506	VEHICULOS	DDL272	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 151G 117 69 202	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29947	201403100100058520	JUAN DAVID BARRERA RUIZ	80.136.488	VEHICULOS	BRH700	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 72A 0 53 ESTE AP 202	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31482	201403100100068811	OSCAR JAVIER SANABRIA SALCEDO	80.143.834	VEHICULOS	HJL594	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16 180 53	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29048	201403100100041603	ALDEMAR MOLANO RUIZ	80.170.453	VEHICULOS	BBO510	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 66 116C 04	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32262	201403100100101518	LUIS ALEJANDRO GUIO ESPITIA	80.186.084	VEHICULOS	NCL863	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 127 70G 69	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29787	201403100100056076	JOHN FREDY CANDELA ORTIZ	80.186.150	VEHICULOS	BNS296	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 71 N 127C 43	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33420	201403100100130187	EDISON ANDRES CASTANEDA SUIPANTEVE	80.187.463	VEHICULOS	WCK929	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 94 128B 26	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29243	201403100100045988	CARLOS GABRIEL TRUJILLO MELO	80.191.906	VEHICULOS	BEV412	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 124 130B 33	04-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

NA	2019EE34159	201403100100074714	RODRIGO ANDRES MAHECHA ALZATE	80.197.118	VEHÍCULOS	DDR225	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 26 41A 24	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32295	201403100100101916	JOHNNY ALEXANDER GUISO GONZALEZ	80.211.218	VEHÍCULOS	NCW532	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 13 15 11	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32595	201403100100111530	LUIS FRANCISCO RINCON CORCHUELO	80.219.620	VEHÍCULOS	RAW637	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27A 64A 02	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30470	201403100100067583	YUDAN ALVEIRO HENAO ALZATE	80.225.489	VEHÍCULOS	COL886	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 24 SUR 24 09	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32893	201403100100117371	LEONARDO ANDRES BORDA IPUS	80.229.941	VEHÍCULOS	RIT711	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 66B 121 24 IN 2	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30353	201403100100065827	GUILLERMO SIERRA GOMEZ	80.230.087	VEHÍCULOS	BZU739	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81D 54 17 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30576	201403100100069350	ALEJANDRO TORRES LINARES	80.234.182	VEHÍCULOS	CXN368	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 54 23 25	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32268	201403100100101596	FABIO NELSON SANTANA SANCHEZ	80.235.324	VEHÍCULOS	NCN971	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 66 56 11 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31784	201403100100092031	NELSON ENRIQUE CAÑAS CHAGUALA	80.235.523	VEHÍCULOS	JTU46C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 49 15 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28888	201403100100036984	JAIR ANDRES MARROQUIN PALACIOS	80.250.931	VEHÍCULOS	AUX28D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 58 74 33 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31818	201403100100093124	MARCELINO VASQUEZ TRIANA	80.260.102	VEHÍCULOS	JZE147	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 76ABIS SUR 14A 44	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29049	201403100100041608	JOSE ALBEIRO SOTO	80.263.372	VEHÍCULOS	BBO596	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73F BIS 69F 12 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29694	201403100100054761	RAFAEL ANTONIO BELTRAN MORA	80.265.967	VEHÍCULOS	BMO066	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 61 SUR 66A 45	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30218	201403100100063762	JHON FREDY ESCOBAR ALVAREZ	80.282.264	VEHÍCULOS	BXY60C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 14 50	22-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32124	201403100100088894	LUIS IGNASIO MARTINEZ SALAMANCA	80.360.301	VEHÍCULOS	MKY926	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 73A 51A 61	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29679	201403100100058995	VLADIMIR ALEXIE RODRIGUEZ DAVID	80.393.703	VEHÍCULOS	BR5479	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 80 56 01	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30582	201403100100069464	GABRIEL ENRIQUE CIFUENTES TORRES	80.399.708	VEHÍCULOS	CXP969	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 10 12 45	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30071	201403100100060374	FABIO RAMIREZ SUAREZ	80.408.177	VEHÍCULOS	BSX512	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 73G SUR 81 26	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29088	201403100100042401	FELIPE ALEJANDRO MARTIN SANFLIPPO	80.417.330	VEHÍCULOS	BCA662	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 93 53 OF 304	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31601	201403100100088385	CARLOS AUGUSTO BAQUERO BARBOSA	80.417.360	VEHÍCULOS	HKM789	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 46 123 36 AP 204	07-05-19	NO RESIDE
NA	2019EE31439	201403100100086182	JUAN CARLOS LUQUE RAMIREZ	80.418.369	VEHÍCULOS	HIT817	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 11 72	12-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE33305	201403100100126731	BRIELO ANDRES AYORA PEÑEZ	80.418.405	VEHÍCULOS	SMT57B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 20 166 64	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29836	201403100100056639	JULIO MARIO CUELLO LACOUTURE	80.424.690	VEHÍCULOS	BOJ555	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 74 10 47	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33232	201403100100123497	MARTIN ROQUE BELTRAN	80.425.563	VEHÍCULOS	SAI342	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 8 DD 190 13	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31641	201403100100089106	JOSE ISRAEL PARDO	80.427.199	VEHÍCULOS	HKU916	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 26 96J 90	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32156	201403100100099775	JAVIER CARDENAS	80.435.457	VEHÍCULOS	MOO248	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68 BIS 84 20 SUR BRR BS PIAMONTE	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32725	201403100100114000	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO	80.443.144	VEHÍCULOS	RDW890	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 149 45 63	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33021	201403100100119669	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	80.443.632	VEHÍCULOS	RLM362	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 75A 26 36	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33895	201403100100112360	JONATAN LEONARDO AGUILAR PIÑUELA	80.550.348	VEHÍCULOS	RBX337	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 21 2 39	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE28930	201403100100038088	YOBANY HERNAN CUBILLOS RUIZ	80.657.148	VEHÍCULOS	AXJ51D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 10 30	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30626	201403100100070194	JUAN PABLO VELEZ LARA	80.723.746	VEHÍCULOS	CYI219	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 86A 96	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33962	201403100100111304	ERIK ESTRADA NEIRA	80.723.970	VEHÍCULOS	RAS98C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV 1 MAYO 71D 77P 3	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE28937	201403100100038433	CARLOS ANDRES ESTRADA VARGAS	80.728.671	VEHÍCULOS	AYC37	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 94 SUR 5F 17 ESTE	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31630	201403100100088933	YHON ALEXANDER LEGUIZAMON ROMERO	80.744.156	VEHÍCULOS	HKT263	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 68D 52	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30541	201403100100088849	DUMAS MAURICIO CRUZ PATIÑO	80.758.313	VEHÍCULOS	CXA943	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80 72 20	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32914	201403100100117841	PEDRO ENRIQUE TOVAR OCHOA	80.760.060	VEHÍCULOS	RJL770	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 42 SUR 54 28	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32839	201403100100116432	FREDY ORLANDO MENDEZ SARMIENTO	80.766.162	VEHÍCULOS	RHN184	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 38 29 40	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29778	201403100100055974	DIEGO FABIAN LUNA TORRES	80.767.103	VEHÍCULOS	BNP939	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 38C SUR 72M 44	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32444	201403100100105709	JODDIER AUGUSTO VARGAS CRUZ	80.773.864	VEHÍCULOS	OOC59C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 78K 581 31 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30186	201403100100062917	HERNAN DARIO REYES RODRIGUEZ	80.773.959	VEHÍCULOS	BWL334	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53B 5B 10	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32814	201403100100115729	DAVID FERNANDO BOTERO HERNAN	80.795.022	VEHÍCULOS	RGR939	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 71D 6D 15 PI 3	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31180	201403100100081539	ALEX BINGLEY ANGULO QUINONES	80.801.011	VEHÍCULOS	GQV20C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 94 42G 52 SUR	04-04-19	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



El deber de dar el derecho a recibir

NA	2019EE28972	201403100100039563	JUAN CAMILO DURAN GUERRERO	80.829.358	VEHICULOS	BAE86D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 56 SUR 90B 49	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33956	201403100100061908	MIGUEL ANGEL PUERTO TORRES	80.831.288	VEHICULOS	BUU23	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 SUR 71D 61	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31626	201403100100088880	WILLIAM CAMILO ARIZA CHARRY	80.831.900	VEHICULOS	HKS715	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AVENIDAV AMERL- CAS 78C 45	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33940	201403100100123353	ESTEBAN VELEZ VEGA	80.844.697	VEHICULOS	RZV690	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 11 79 13	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31468	201403100100086488	ALFONSO BOTON REYES	80.852.691	VEHICULOS	HIX299	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 50 144 95	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31524	201403100100087237	HEIDER BELTRAN BOCANEGRA	80.857.776	VEHICULOS	HJR081	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 60 SUR 23D 37	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE29481	201403100100050968	JHONNALEXANDER RINCON MENDOZA	80.873.070	VEHICULOS	BLC496	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 164B 8F 16	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30080	201403100100060597	JUAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	80.874.686	VEHICULOS	BTC565	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 28 SUR 78P 37	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32466	201403100100107244	ALEJANDRO CAMILO PARDON RODRIGUEZ	80.927.084	VEHICULOS	PEU420	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69B 23C 36 TO 2 AP 703	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31463	201503100100037830	JUAN CARLOS LEON SOLANO	84.007.666	VEHICULOS	HIN663	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 101 20 60	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33585	201503100100031914	CESAR ALBERTO MORON RUMBO	84.087.424	VEHICULOS	BDZ692	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27 63 74	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32462	201403100100106830	NILSON YANES DIAZ	85.166.673	VEHICULOS	OST25C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 94A 130A 79	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31175	201403100100081435	EDILBERTO RUIDIAZ NARVAEZ	85.167.546	VEHICULOS	GOK28C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 124 131 31	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34086	201503100100038071	GIAVANNY MANUEL MENDOZA LEAL	85.437.601	VEHICULOS	IAZ51A	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 SUR 25 237 AP 701	26-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31441	201403100100086186	MIGUEL ANGEL MOYA PATINO	85.449.656	VEHICULOS	HIT908	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV CARACAS 47 83	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33446	201403100100130497	ROBISON CARDENAS PARDO	85.466.443	VEHICULOS	WDG635	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 128C BIS 96A 92 MJ	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE28811	201403100100033817	FERNEY RIVERA PEREZ	86.046.037	VEHICULOS	AOY64	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 24 2 18	11-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33592	201403100100046235	GILDAPE PEÑA JEREZ	86.046.102	VEHICULOS	BFA650	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28 46 45	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30106	201403100100061051	CARLOS ARMANDO NARVAEZ RUIZ	87.472.571	VEHICULOS	BTO276	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 76 15 16	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30957	201403100100075853	ROBERTO GALDINO GUERRERO VERA	87.713.099	VEHICULOS	DYP133	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18M 78C 07 SUR	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30891	201403100100074598	SAUL BECERRA VARGAS	88.139.220	VEHICULOS	DDO910	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 104 13D 57	05-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE28376	201403100100048844	REMIGIO TORRES ROSAS	88.209.884	VEHÍCULOS	BHG428	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 167B 62 35	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32803	201403100100115603	ROBERT HARVEY CAMPO HERRERA	88.252.795	VEHÍCULOS	RGP989	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 32B 4 27	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28876	201403100100036398	JAIME QUINTERO QUINTERO	88.281.004	VEHÍCULOS	ATJ247	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 27 64 58	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32431	201403100100105047	AUGUSTO RAFAEL MORRIS HERRERA	91.001.301	VEHÍCULOS	OMD63B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28 63B 47	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28991	201403100100040051	CUPERTINO VALLEJO LOPEZ	91.040.584	VEHÍCULOS	BAN713	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 96G BIS 19 88	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE29058	201403100100041753	ADOLFO PEDRAZA HIGUERA	91.202.682	VEHÍCULOS	BBQ990	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 50 N 23 27	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34009	201503100100033135	HARVEY FERNANDEZ CONTRERAS	91.246.571	VEHÍCULOS	BJF749	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 51 31 05 AP 201	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34125	201503100100039942	HERNAN MAURICIO BUENO CASTILLO	91.285.597	VEHÍCULOS	RLW883	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 30 28 46 TO 18 AP 203	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29691	201403100100054717	PABLO EMILIO ARGUELLO ALFARO	91.297.952	VEHÍCULOS	BMN190	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 72A 10A 04	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34080	201503100100037898	JAIR ANDRES ULLOA MORENO	91.509.822	VEHÍCULOS	HJW981	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1 4 60	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34122	201503100100039742	LUIS MANUEL ALVARO CHADID	92.510.515	VEHÍCULOS	RGW342	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 17A 11	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30585	201403100100069523	GUSTAVO DE JESUS MONSALVE TAMAYO	93.119.529	VEHÍCULOS	CXR219	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 147 15 40 AP 207	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33322	201403100100127299	JAVIER BERMEO MUÑOZ	93.286.155	VEHÍCULOS	TUN831	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 26A 1 04 SUR	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE32963	201403100100118777	VICTOR HUGO RUIZ PEREA	93.289.014	VEHÍCULOS	RKM708	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7 72 13	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31948	201403100100096455	MARIO ALEXANDER RUIZ	93.340.561	VEHÍCULOS	MBU242	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11 11 10	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29526	201403100100051773	LUIS FERNANDO GIRALDO HERNANDEZ	93.356.499	VEHÍCULOS	BLU883	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 136 50 78	11-04-19	CERRADO
NA	2019EE34066	201503100100037416	DIEGO ALARCON PARDO	93.376.527	VEHÍCULOS	DNM33C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 25 BIS 122 44	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29733	201403100100055353	DIEGO FERNANDO GONZALEZ NARANJO	93.381.556	VEHÍCULOS	BNC604	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 119 14 15	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30167	201403100100062548	HARLINTON OROZCO CABEZAS	93.388.380	VEHÍCULOS	BWE015	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53D 4F 12	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32851	201403100100116681	DIEGO ANDRES BELTRAN APANGO	93.399.054	VEHÍCULOS	RHR820	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 24 83 33	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28840	201403100100035114	JOSE AURELIO GALINDO LOPEZ	93.405.605	VEHÍCULOS	ARF31	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53 5A 34	05-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE30838	201403100100073713	HUMBERTO ORTIZ LOZANO	93.412.125	VEHÍCULOS	DCR066	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22H 113A 82	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32823	201403100100115925	JUAN DE JESUS LOZANO CAMPOS	93.471.865	VEHÍCULOS	RGV348	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 19 100 12	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34114	201503100100039319	DIEGO FERNANDO LONDOÑO RIOS	94.441.231	VEHÍCULOS	RAH533	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KM 4 VIA LA RE-FORMA	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31995	201403100100097092	JUAN CARLOS CAICEDO RASSI	94.456.247	VEHÍCULOS	MCQ731	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 28 39A 08	02-04-19	CERRADO
NA	2019EE30760	201503100100036968	ALEXANDER JIMENEZ CASTILLO	94.520.872	VEHÍCULOS	DAJ753	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 11 11	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31229	201403100100082910	FABIO ANDRES PACHECO UBAQUE	94.538.778	VEHÍCULOS	HAT969	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 45 127D 38	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31253	201503100100037691	JOSE ALBEIRO OCHICA OSOARIO	97.611.363	VEHÍCULOS	HAZ511	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 15 02	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31123	201403100100079874	HUMBERTO JESUS DIAZ CABRERA	98.334.221	VEHÍCULOS	ETR16D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 18F 80B 20 SUR	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29096	201503100100031413	CARLOS ARTURO ESCUDERO MONTOVA	98.495.321	VEHÍCULOS	BCC762	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10 3 81	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30055	201403100100060142	MAURICIO DE JESUS OCHOA GIRALDO	98.564.737	VEHÍCULOS	BSS559	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 21 104 52 AP 203	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33386	201403100100129244	DOMINGO ANTONIO TORRES PEREZ	98.598.133	VEHÍCULOS	UYU25C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 71A 79 41 SUR	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32054	201403100100098004	ANTONIO ELIECER RADA BERRIO	98.614.964	VEHÍCULOS	MJY340	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 39 2 21	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31521	201403100100087221	CARLOS VLADIMIR MALDONADO VELEZ	98.623.686	VEHÍCULOS	HJQ886	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 51 90	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30708	201403100100071447	JUAN DAVID HERRERA GOMEZ	98.774.212	VEHÍCULOS	CZN774	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 59 3 15	02-04-19	NO RESIDE
10053DDI/25363	2019EE126247	201801003144067234	MARCAPASOS LTDA	800.040.011	PREDIAL	AAA0244QQQQ	AUTO DE ARCHIVO	26/06/2019	2014 2015 2016 2010	AEROPUERTO JOSE MARIA COR- DOBA HD 1A	24/7/2019	REHUSADO
10053DDI/25363	2019EE126247	201801003144067234	MARCAPASOS LTDA	800.040.011	PREDIAL	AAA0321QQQQ	AUTO DE ARCHIVO	26/06/2019	2014 2015 2016 2010	AEROPUERTO JOSE MARIA COR- DOBA HD 1A	24/7/2019	REHUSADO
NA	2019EE144228	2019022003001018202	ACH COLOMBIA S.A.	830.078.512	ICA	NA	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1/08/2019	2017 - 4, 5, 6	TV 23 97 73 PI 3	9/8/2019	CERRADO
NA	2019EE144269	2019022003001018203	COMPANIA AGRICOLA S.A.S.	830.080.640	ICA	NA	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1/08/2019	2017 - 4, 5, 6	CL 100 7 33 PI 5 OF 502	9/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE144582	2019022003001018208	RAFAEL ESPINOSA HERMANOS & CIA SCA SUCESTORES	860.000.996	ICA	NA	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1/08/2019	2017 - 4, 5, 6	KR 11 82 01 PI 5	9/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138078	2019021003252017829	RECUBRIMIENTO TECNICO DE PISOS SAS	900.807.497	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 2, 3, 4, 5, 6	CL 1 SUR 53A 22	9/8/2019	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



El deber de dar,
el derecho a recibir

NA	2019EE138078	2019021003252017829	RECUBRIMIENTO TECNICO DE PISOS SAS	900.807.497	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 2, 3, 4, 5, 6	CL 1 SUR 54A 35	8/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138081	2019021003252017832	REDMEDIC S A S	900.818.015	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 1, 6, 2016, 6	CL 25 D BIS 102 A 63	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE138088	2019021003252017839	MARMÓLES MONAR- CAS SAS	900.830.532	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 1, 2, 4, 2016, 3	CL 188 7 - 35	8/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138092	2019021003252017843	AREA Y CONSTRUC- CIÓN SAS	900.847.876	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 1, 3, 4, 5, 6	CL 18 13 11 AP 402	8/8/2019	CERRADO
NA	2019EE138092	2019021003252017843	AREA Y CONSTRUC- CIÓN SAS	900.847.876	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 1, 3, 4, 5, 6	CL 73 14 33 OF 403	8/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138093	2019021003252017844	CONSTRUCCIONES CJV SAS	900.854.163	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 1	KR 79A 35C 45 SUR LC 1	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE138100	2019021003252017851	AB AGENCIA COMER- CIAL S A S	900.897.286	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 6	KR 112 19A 35	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE138102	2019021003252017853	COLOMBIANA DE OUTSOURCING S A S	900.899.405	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 6	CL 58D SUR 78F 19	8/8/2019	CERRADO
NA	2019EE138102	2019021003252017853	COLOMBIANA DE OUTSOURCING S A S	900.899.405	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 6	CL 94 A 13 08	8/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138103	2019021003252017854	INGETELCONS S A S	900.907.362	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 5, 6	CL 44A SUR 78K 26	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE138103	2019021003252017854	INGETELCONS S A S	900.907.362	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2015 5, 2016 5, 6	CL 37 20 45	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE138110	2019021003252017862	ENERGY GAS S A S E S P	900.912.454	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 6	CL 137A 52A 25	8/8/2019	NO RESIDE
NA	2019EE138112	2019021003252017865	NEUTRONIC S A S	900.932.914	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/07/2019	2016 5, 6	CL 39 25 38	8/8/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE32702	201403100100113488	YURI CATHERINE VILLAMIL DURAN	1.000.371.918	VEHÍCULOS	RDM629	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81C 46 22 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33350	201403100100128004	CRHISTIAN OBED FALON MENDOZA	1.001.977.223	VEHÍCULOS	UUL35C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81A 41F 32 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33475	201403100100131254	JHONNATHAN STIPHENSON DOMINGUEZ HER- NANDEZ	1.001.983.227	VEHÍCULOS	YEM99C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 13 ESTE 42A 51 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33474	201403100100131188	JHON JAIRO BASTI- DAS CORDOBA	1.007.224.930	VEHÍCULOS	YEG78C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 77B 58 33 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32540	201403100100109556	GLORIA MARCELA GONZALEZ TINOCO	1.010.160.916	VEHÍCULOS	QVFI5B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 25 SUR 69 11	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32693	201403100100113370	LEYDI JOHANA HER- NANDEZ TRIANA	1.010.164.807	VEHÍCULOS	RDK530	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 7C 1 39 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE32542	201403100100109850	JEYSON ESNEIDER VILLOTA OLARTE	1.010.171.456	VEHÍCULOS	QWG45C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 38C SUR 86A 25	05-04-19	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

NA	2019EE32549	2014031001001101127	JORGE LEONARDO PEÑA AGUIRRE	1.010.186.072	VEHÍCULOS	QXM94C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 10 40 LC 112	11-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28918	201403100100037716	HAROLD STEVEN HENAO SOLANO	1.010.193.801	VEHÍCULOS	AWK25D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86H BIS 66A 15 SUR	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28914	201403100100037587	ANGIE PAOLA RE- STREPO JIMENEZ	1.010.206.927	VEHÍCULOS	AWD73D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 42A SUR 6B 33 ESTE	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28925	201403100100037885	CARLOS ALBERTO MERCHAN FONSECA	1.012.347.750	VEHÍCULOS	AWY16D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5A 36B 30 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32394	201403100100103780	JEISSON ALE- JANDRO MURILLO VELASQUEZ	1.012.354.061	VEHÍCULOS	NNB82C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 71F SUR 78C 61	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31116	201403100100079667	LOZANO OTALORA FABIO	1.012.383.175	VEHÍCULOS	ETJ55D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 SUR 29C 05	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32200	201403100100100558	DIEGO ANDRES QUIROGA DIAZ	1.013.582.038	VEHÍCULOS	MPX351	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 SUR 27 90	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29841	201403100100056886	JENNIFER ALE- JANDRA MOJICA BALAGERA	1.013.589.098	VEHÍCULOS	BOK504	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 32 1C 62	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31203	201403100100082306	YENNY ALEXANDRA BRICEÑO	1.013.595.853	VEHÍCULOS	GTV59C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 46A BIS SUR 5 65 ESTE	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32494	201403100100108073	CARLOS ANDRES CASTAÑEDA RODRI- GUEZ	1.013.608.289	VEHÍCULOS	PVS09C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 38 10 60	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33460	201403100100130722	FABIAN ALEJANDRO TOBARIA BELTRAN	1.013.610.470	VEHÍCULOS	YCT51C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 50 SUR 56A 83	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33007	201403100100119286	MAURICIO FER- NANDO PARRA GONZALEZ	1.013.624.128	VEHÍCULOS	RKV981	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 28 SUR 22A 86	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33166	201403100100122225	JAN PABLO RINCON QUIROZ	1.013.629.463	VEHÍCULOS	RNW191	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 33 4A 81	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32472	201403100100107408	HERNAN ALEJANDRO JIMENEZ PULIDO	1.014.176.705	VEHÍCULOS	PSP22C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 121 N 66B 04	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29870	201403100100057328	CRISTIAN DAVID CASTRO CHAPARRO	1.014.177.766	VEHÍCULOS	BOU421	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 52A 76B 67	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE34070	201503100100037775	WALTER AUDREY AR- ANGO RODRIGUEZ	1.014.178.470	VEHÍCULOS	HCU401	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CRESPO CL 63 1 29	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32222	201403100100100886	DIANA CONSTANZA QUEDA RODRIGUEZ	1.014.192.494	VEHÍCULOS	MSM972	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 107C 76 42	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31986	201403100100096952	CARLOS EDUARDO VICTORIA SIERRA	1.014.200.293	VEHÍCULOS	MCO147	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 50 73 20	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32436	201403100100105365	JOHN FREDY PARDO SUAREZ	1.014.211.088	VEHÍCULOS	ONE32B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 54 28 48 SUR	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE28887	201403100100036936	SINDY CATALINA SIERRA GOMEZ	1.014.216.526	VEHÍCULOS	AUU04D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 15 10 03	08-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31095	201403100100079284	STEVEN MALAGON HERRERA	1.014.219.711	VEHÍCULOS	ESU78D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 10 91 01 AP 623	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32132	201403100100099200	JOHAN ARLEY SERNA CASTRO	1.014.220.877	VEHÍCULOS	MLX79C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 97 129C 69	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE28938	201403100100038443	CARLOS ANDRES AVILES CALCETO	1.014.222.504	VEHÍCULOS	AYD09D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70A 121 37	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30369	201403100100066130	IVAN PALENCIA	1.014.225.290	VEHÍCULOS	CAS537	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 12 27 86	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31080	201403100100078904	HENRY GIOVANY SASTOQUE ROMERO	1.014.241.136	VEHÍCULOS	ESE39D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 105 70F 29	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33210	201403100100122971	HASBLEIDY SUAREZ SANCHEZ	1.016.000.331	VEHÍCULOS	RZN580	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 39C SUR 34 13	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE30215	201403100100063733	WILSON HERNAN RAMIREZ QUINTANA	1.016.000.865	VEHÍCULOS	BXX13	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 38 87F 05 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29009	201403100100040546	JHONATTAN LEANDRO VARELA ORTIZ	1.016.013.486	VEHÍCULOS	BAW15D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 16B 104 17	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32424	201403100100104780	DANEY PAOLA CIFU- ENTES LOZANO	1.016.016.109	VEHÍCULOS	OKG21B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 101 71C 53	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE30073	201403100100060441	MARIA CAMILA DIAZ NARVAEZ	1.016.032.979	VEHÍCULOS	BSY949	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	TV 93 N 22D 65	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31021	201403100100077531	DIEGO EFRAIN RAMOS PARADA	1.016.066.788	VEHÍCULOS	EPU01D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 17 58 05	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31847	201403100100094131	MIGUEL ANGEL DUR- ANGO QUINTERO	1.017.156.061	VEHÍCULOS	LLL40C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80 N 41B 50 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33476	201403100100131281	DIANA CAROLINA RO- DRIGUEZ PARADA	1.018.404.976	VEHÍCULOS	YEP17C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 100B 130 53	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30942	201403100100075542	CLAUDIA MARCELA ROA VASQUEZ	1.018.415.827	VEHÍCULOS	DMQ22C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 46 SUR 81G 15	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE28919	201403100100037722	MANUEL ALEJANDRO OSPINA CUPITRA	1.018.458.971	VEHÍCULOS	AWK37D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 147B 134A 45	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE30467	201403100100067575	LUIS ANGEL BUITRA- GO NOVOA	1.018.465.876	VEHÍCULOS	CNC784	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 108A 70F 17	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31193	201403100100081975	DIEGO MAURICIO QUINTERO PEÑA	1.019.017.295	VEHÍCULOS	GSO25C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 98B 129C 38	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31556	201403100100087718	DIANA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA	1.019.049.421	VEHÍCULOS	HJW158	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 11 11 11	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31040	201403100100078102	SEBASTIAN GONZA- LEZ LADINO	1.019.065.152	VEHÍCULOS	EQV52D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 139 140A 04	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31112	201403100100079594	LEIDY TATIANA GALEANO NARANJO	1.019.065.741	VEHÍCULOS	ETG72D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 137A 129 3	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33471	201403100100131124	DIEGO FERNANDO CARDOZO BAUTISTA	1.020.713.802	VEHÍCULOS	YEA85C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2 11 26	12-04-19	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE30594	201403100100069685	ISMAEL LOPEZ BAEZ	1.020.714.403	VEHÍCULOS	CXU861	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 12 51 LC 2328	NO RESIDE
NA	2019EE28943	201403100100038567	JUAN CARLOS RE- VUELTAS SILVA	1.020.719.573	VEHÍCULOS	AYL57D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 163 1B 85	CERRADO
NA	2019EE30556	201403100100069118	MIGUEL ANGEL TRUJILLO TORO	1.020.767.004	VEHÍCULOS	CXH223	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 63 174 74	DESCONOCIDO
NA	2019EE32282	201403100100101784	ALEXANDRA CORREA ALDANA	1.020.772.933	VEHÍCULOS	NCU018	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70F 105H 22	DESCONOCIDO
NA	2019EE32673	201403100100112953	DANIELA OSSA ZUNIGA	1.020.776.861	VEHÍCULOS	RCT014	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 120 34	DESCONOCIDO
NA	2019EE32554	201403100100110294	CAMILO ANDRES CAMARGO GANTIVA	1.022.332.143	VEHÍCULOS	QYF79C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81B 52A 43 SUR	NO RESIDE
NA	2019EE31008	201403100100077211	RAUL FABIAN NUÑEZ MARTINEZ	1.022.339.686	VEHÍCULOS	EPE77D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 81C BISA 41F 15 SUR	CERRADO
NA	2019EE32802	201403100100115554	YANIRA DUARTE MORENO	1.022.341.356	VEHÍCULOS	RGP131	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 90B 42F 57 SUR	CERRADO
NA	2019EE32248	201403100100101246	BELKY HASBLEYDI MARTINEZ ACOSTA	1.022.352.537	VEHÍCULOS	NBV731	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 70C 113 53	CERRADO
NA	2019EE32810	201403100100115682	INGRITH JULIETT ANGULO SERRANO	1.022.360.719	VEHÍCULOS	RGR210	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 27A SUR 13 10	DESCONOCIDO
NA	2019EE28774	201403100100032345	ANDREA ROCIO TOR- RES RODRIGUEZ	1.022.362.522	VEHÍCULOS	AMA060	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10A SUR 35B 50	NO RESIDE
NA	2019EE32043	201403100100097896	RUBEN DARIO VAR- GAS RODRIGUEZ	1.022.365.437	VEHÍCULOS	MJW626	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5 12 91 SUR	CERRADO
NA	2019EE31011	201403100100077306	ZULMA LORENA BAS- TIDAS PADILLA	1.022.375.265	VEHÍCULOS	EPJ21D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 68A 3 59 SUR	CERRADO
NA	2019EE31110	201403100100079576	JENNYSON DANIEL CORTES ROJAS	1.022.385.974	VEHÍCULOS	ETG02D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 43 C 4 F 65	CERRADO
NA	2019EE31881	201403100100095448	ERIKA CATALINA LEON NAVARRETE	1.023.867.938	VEHÍCULOS	LYG035	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 28 SUR 1A 13	CERRADO
NA	2019EE31027	201403100100077709	JUAN FERNANDO MARIN QUINTERO	1.023.876.588	VEHÍCULOS	EQC20D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 27 SUR 13 29	DESCONOCIDO
NA	2019EE33470	201403100100131043	YERSON ESMID MORENO RUIZ	1.023.892.347	VEHÍCULOS	YDU63C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 11C ESTE 46 40 SUR	CERRADO
NA	2019EE32435	201403100100105163	CESAR AUGUSTO MORALES SANTIBA- NEZ	1.023.893.721	VEHÍCULOS	OMO27C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 30C SUR 2A 23	CERRADO
NA	2019EE33342	201403100100127798	DAVID RICARDO FLOREZ CORTES	1.023.894.067	VEHÍCULOS	UTP43C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3B BIS ESTE 46A 32 SUR AP 202	CERRADO
NA	2019EE30983	201403100100076538	EDGAR STIVEN PRIETO MORENO	1.023.894.655	VEHÍCULOS	ENX39D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 40A SUR 6 71 ESTE	NO RESIDE
NA	2019EE32497	201403100100108123	CARLOS EDUARDO MOSQUERA GOMEZ	1.023.898.545	VEHÍCULOS	PVY08C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 20 SUR 24B 11	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31802	201403100100092705	JEFFERSON EULISES MARTINEZ OCHOA	1.023.923.719	VEHÍCULOS	JWG01C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 43B SUR 2 22 ESTE	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33372	201403100100128894	JONYER ELIAS CORTEZ GARCIA	1.024.486.788	VEHÍCULOS	UXP48C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69 1 62 SUR	02-04-19	CERRADO
NA	2019EE31186	201403100100081748	ANDRES LEONARDO VILLAMIL MOYANO	1.024.514.118	VEHÍCULOS	GRQ86C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 26A SUR 19 44	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29044	201403100100041456	LUIS ALBERTO VALDEZ CARO	1.024.519.806	VEHÍCULOS	BBL89D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 19 68 98	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28803	201403100100033451	OSCAR GUILLERMO MORENO HIO	1.024.537.243	VEHÍCULOS	AOC839	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 80D 10C 51	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31597	201403100100088365	KARIN ALEJANDRA MENESES SUAREZ	1.026.255.024	VEHÍCULOS	HKM581	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 116 42	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29701	201403100100054810	JENNYFER ALEXANDRA RICO JIMENEZ	1.026.264.545	VEHÍCULOS	BMO932	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 30 0 18	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29875	201403100100057398	LUIS FELIPE PINTO CHAPARRO	1.026.272.346	VEHÍCULOS	BOW463	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 21 87 58	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32029	201403100100097675	STEFANNY MUÑOZ CARDONA	1.026.277.489	VEHÍCULOS	MFS891	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 6 BIS 90A 49 ET 2 CA 246	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29005	201403100100040499	CRISTIAN DAVID GORDILLO ALDANA	1.026.573.703	VEHÍCULOS	BAV44D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 39G SUR 7B 14	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE32550	201403100100110131	WALTER PEREZ NUNEZ	1.026.575.129	VEHÍCULOS	QXN26C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 71A 6D 36	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE33510	201403100100132728	CARLOS ANDRES GOYENECHE AVILA	1.030.528.530	VEHÍCULOS	YI029C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 91 42C 06 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29318	201403100100047580	WILLIAM ALBERTO VARGAS ROMERO	1.030.531.314	VEHÍCULOS	BGE494	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 871 5 23	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29056	201403100100041741	DANIEL HUGO BORRERO ALFONSO	1.030.533.348	VEHÍCULOS	BBQ79D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86G 38C 04 SUR	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29710	201403100100054942	JENNYFER LOPEZ TOLOZA	1.030.564.929	VEHÍCULOS	BMS576	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 29 SUR 51F 51	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31036	201403100100078017	ELKIN JAVIER CASTRILLON LEON	1.030.582.496	VEHÍCULOS	EQQ85D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 86 BIS 58C 87 SUR	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32501	201403100100108291	YESID SEBASTIAN GONZALEZ CACERES	1.030.590.015	VEHÍCULOS	PWS81C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 49B 87D 33 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31018	201403100100077424	CRISTIAN FELIPE VARGAS PACHON	1.030.603.728	VEHÍCULOS	EPP33D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 84 51A 25 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE28958	201403100100038985	JHONN FREDY MENDEZ GOMEZ	1.030.606.648	VEHÍCULOS	AZJ14D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 22 SUR 29C 43	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE28955	201403100100038947	MARIA VICTORIA ACEVEDO MERCHAN	1.031.129.890	VEHÍCULOS	AZG92D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 128 145 41	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29039	201403100100041365	JORGE ANGEL IBANEZ MANTILLA	1.031.136.622	VEHÍCULOS	BBK222	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 79B 54 14	10-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE28894	201403100100037149	WALTER NUÑEZ ESPITIA	1.032.359.139	VEHÍCULOS	AVG47D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 69B 25 11	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31694	201403100100090090	WILMAR DEWIN RODRIGUEZ MORENO	1.032.364.101	VEHÍCULOS	HSN565	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 43 13 71	05-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE29677	201403100100054489	JORGE LUIS GONZALEZ HERRERA	1.032.380.038	VEHÍCULOS	BMH93	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 5F 45 15	10-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28904	201403100100037359	JOSE FABIAN GARBELLO PARRA	1.032.388.974	VEHÍCULOS	AVQ83D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 164 16B 35	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33117	201403100100121370	DIEGO ALEJANDRO SIMBASICA ALARCON	1.032.393.987	VEHÍCULOS	RMZ494	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 3 BIS 71F 11 SUR	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33028	201403100100119812	MILDRED IVONNE PEREZ PANTEVEZ	1.032.395.880	VEHÍCULOS	RLO824	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 142 12B 35 AP 603	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29230	201403100100045766	IVAN CAMILO PAEZ DELGADO	1.032.397.454	VEHÍCULOS	BEQ864	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 43B 22A 30 AP 402	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE33496	201403100100132324	EDWIN FERNEY CASTAÑO OSPINA	1.032.404.244	VEHÍCULOS	YHU56C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 69 121 62	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE29980	201403100100059017	SINDY YULIETH CUADROS CARDENAS	1.032.406.504	VEHÍCULOS	BRS956	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 79G 57G 45	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29567	201403100100052502	ROGER STEFAN PERALAZA TORRES	1.032.409.749	VEHÍCULOS	BKK951	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 104 19 45	02-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31199	201403100100082111	LUIS EDISON SANCHEZ CALDERON	1.032.411.912	VEHÍCULOS	GTA91C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 2A 29 05 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE33458	201403100100130656	DAIRO ALEXANDER URIBE VANEGAS	1.032.415.830	VEHÍCULOS	YCO16C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 63H 119B 64	08-04-19	CERRADO
NA	2019EE31481	201403100100086795	LEIDI JIMENA HERNANDEZ BENAVIDES	1.032.422.851	VEHÍCULOS	HJL362	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41 11 04 ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE29969	201403100100058870	HECTOR ANDRES CASAS OVIEDO	1.032.446.852	VEHÍCULOS	BRP732	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 37 57 AP 202	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE31067	201403100100078564	JOHN VICTOR TRIANA ESCOBAR	1.032.448.902	VEHÍCULOS	ERP22D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	DG 69A 18 N 30	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32681	201403100100113352	EILEEN OSMILY GONZALEZ FLOREZ	1.033.690.440	VEHÍCULOS	RDK127	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 72A 11B 29	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31017	201403100100077405	JESUS ANTONIO ANGEL PANCHICO	1.033.711.768	VEHÍCULOS	EPO74D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 5H 48L 60 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE32048	201403100100097933	JONATHAN RODRIGUEZ SALAZAR	1.033.717.767	VEHÍCULOS	MXJ161	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 19 55 64 SUR	01-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31062	201403100100078472	MIGUEL ANGEL CARRERO CARDENAS	1.033.766.571	VEHÍCULOS	ERL68D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 16B 63B 27 SUR	03-04-19	CERRADO
NA	2019EE30385	201403100100066465	MARIA DEL CARMEN MERCEDES ANTUNEZ MUSSO	1.034.280.380	VEHÍCULOS	CCU380	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 94A 16 51 AP 401	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32968	201403100100118811	JUAN DIEGO MEJIA CADAVID	1.036.639.501	VEHÍCULOS	RKN321	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 106 14B 40	04-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



2019EE33743	NA	201503100100036450	MELISA RAMIREZ VANEGAS	1.037.570.786	VEHÍCULOS	CXN482	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 21 8 34	04-04-19	DESCONOCIDO
2019EE33061	NA	201403100100060267	ERICA OLIVERA	1.047.376.285	VEHÍCULOS	BSV138	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AV BOYACA 96 69	03-04-19	NO RESIDE
2019EE33094	NA	201403100100060724	YEFERSON FERNANDO MAHECHA MAHECHA	1.053.338.296	VEHÍCULOS	BTF975	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 9 9A 13 SUR	03-04-19	CERRADO
2019EE31504	NA	201403100100087031	CARLOS ANDRES RUBIANO BELTRAN	1.056.028.582	VEHÍCULOS	HJN965	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 120B 63B 20	05-04-19	NO RESIDE
2019EE33096	NA	201403100100076064	FABIO FERNANDO CHAQUEA SIERRA	1.057.573.416	VEHÍCULOS	EMY74D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 53 28 28 SUR	04-04-19	DESCONOCIDO
2019EE34099	NA	201503100100038685	LAURA ALEJANDRA ROSAS TOVAR	1.057.591.096	VEHÍCULOS	MNK500	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 8 14 29	08-04-19	CERRADO
2019EE31871	NA	201403100100095015	HECTOR ANGULO REALPE	1.059.903.547	VEHÍCULOS	LOP93C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 76 107B 04	05-04-19	NO RESIDE
2019EE30127	NA	201403100100061510	PEDRO LUIS CUBILLOS GALLO	1.069.724.768	VEHÍCULOS	BTY510	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 68 21 10	04-04-19	DESCONOCIDO
2019EE31367	NA	201403100100085184	MELANY YISENID BARRERA MORA	1.069.730.474	VEHÍCULOS	HCS985	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 14 67 11	15-04-19	DESCONOCIDO
2019EE30962	NA	201403100100075957	CESAR AUGUSTO TRIANA VELA	1.069.924.901	VEHÍCULOS	EMS74D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10C 80A 23	05-04-19	CERRADO
2019EE32473	NA	201403100100107431	LUIS EDUARDO VASQUEZ PALACIOS	1.072.921.107	VEHÍCULOS	PSS12C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 103 130 42	03-04-19	CERRADO
2019EE33041	NA	201403100100120047	HERNANDO VELANDIA CRISTANCHO	1.073.601.170	VEHÍCULOS	RLT308	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 6 166 36	08-04-19	CERRADO
2019EE31786	NA	201403100100092073	JESUS CLARET RODRIGUEZ URREGO	1.074.416.814	VEHÍCULOS	JTZ67C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 104 12B 38	05-04-19	DESCONOCIDO
2019EE32437	NA	201403100100105377	JHON JAIR MORENO DUARTE	1.074.908.108	VEHÍCULOS	ONF12B	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 47 144 24	05-04-19	CERRADO
2019EE32119	NA	201403100100098829	CAMILO ANDRES PEREZ LOPEZ	1.075.269.576	VEHÍCULOS	MXV750	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 161 16B 14	04-04-19	NO RESIDE
2019EE32086	NA	201403100100098375	FABIAN ANDRES ARANGO FLECHAS	1.075.650.894	VEHÍCULOS	MKP455	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 51 4 25	05-04-19	DESCONOCIDO
2019EE33192	NA	201403100100122591	ADRIANA MARCELA HERRERA TORRES	1.075.653.452	VEHÍCULOS	RZF346	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 53 134 31	23-04-19	NO RESIDE
2019EE32481	NA	201403100100107635	FABIO ANTONIO TORRES SEPULVEDA	1.075.659.557	VEHÍCULOS	PTQ84C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 93 130F 16	03-04-19	NO RESIDE
2019EE32157	NA	201403100100098825	DAYANNA CONSUELO LOPESIERRA	1.082.910.276	VEHÍCULOS	MOY511	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 14 20 10	03-04-19	NO RESIDE
2019EE34030	NA	201503100100034358	JULIAN AGUILAR	1.088.281.563	VEHÍCULOS	BOR264	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AC 18 23 15	04-04-19	NO RESIDE
2019EE32763	NA	201403100100114954	MICHAEL FERNANDO LEAL ACEVEDO	1.090.374.208	VEHÍCULOS	REY491	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 21 15 44 AP 102	05-04-19	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No 1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31340	201403100100084744	CESAR GERARDO TORREALBA BURBANO	1.090.423.344	VEHÍCULOS	HCM784	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 4 8 46	09-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE31152	201403100100080862	JESUS LAMUS SARMIENTO	1.098.613.544	VEHÍCULOS	FOB31C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 59 SUR 23D 76	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE34160	201503100100037496	JAIR ANDRES BAYONA GOMEZ	1.098.629.542	VEHÍCULOS	EWT859	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 42 18 39	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34060	201503100100037265	EDGAR ANDRES SANCHEZ VERA	1.098.677.914	VEHÍCULOS	DDD605	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 41 38 125	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33981	201503100100031078	LUZ DARY VARGAS DURAN	1.098.679.505	VEHÍCULOS	BAU292	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 N 1A 19	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE30982	201403100100076505	ERIKA MARYETH ROPERO ARIZA	1.101.754.201	VEHÍCULOS	ENV76D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 87D BIS 55 07 SUR	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE31059	201403100100078435	HECTOR HERNAN FERIA RAMIREZ	1.105.681.910	VEHÍCULOS	ERJ82D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 52A SUR 88A 28	04-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE29712	201403100100054961	DIANA CAROLINA PEREZ HERNANDEZ	1.107.044.602	VEHÍCULOS	BMT319	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 74 14 09	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE33978	201503100100030941	YENNY LORENA MESA DELGADO	1.109.292.757	VEHÍCULOS	BAF128	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	AK 1 27 140	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33149	201403100100121994	JOHAN STEVENS MONA GONZALEZ	1.110.463.926	VEHÍCULOS	RNT190	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 96J 16A 29	03-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31058	201403100100078412	HOLMAN STEVEN MARTINEZ ARELLANO	1.111.198.353	VEHÍCULOS	ERI68D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 49B 59A 28 SUR	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30970	201403100100076175	DAIR GILBERTO HERNANDEZ CUTIVA	1.111.336.323	VEHÍCULOS	END22D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 43C SUR 3A 34 ESTE	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE31103	201403100100079464	JHONATTAN DUARTE SALAZAR	1.115.732.740	VEHÍCULOS	ETC06D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 97 BIS 127B 67	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE34083	201503100100037938	OSCAR JAVIER TORRES BETANCOURT	1.116.855.100	VEHÍCULOS	HKP213	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 38A 16 41	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE33979	201503100100030982	ANDRES YERITH SANCHEZ TRIVIÑO	1.119.886.757	VEHÍCULOS	BAJ643	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 10B 47 22	08-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32316	201403100100102298	LAURA DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	1.120.372.334	VEHÍCULOS	NDS734	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 14 149 26 IN 4 AP 104	08-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE28962	201403100100039138	JOHN FREDY VARGAS SEGURA	1.121.838.779	VEHÍCULOS	AZR02D	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 60F SUR 18 50	02-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32583	201403100100111241	YONNATHAN RUBEN TOVAR FANDINO	1.121.852.814	VEHÍCULOS	RAR846	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 1 40 37	09-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE32589	201403100100111396	TIAREN GISELA GUALTEROS MORALES	1.121.873.198	VEHÍCULOS	RAU515	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 74B 110C 20	05-04-19	NO RESIDE
NA	2019EE31335	201403100100084681	JORGE LUIS AROCHA DAVILA	1.123.631.097	VEHÍCULOS	HCL882	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 144 12 19	09-04-19	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No1912DDI028214 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019



NA	2019EE31865	201403100100094838	JAVIER GUTIERREZ RAMOS	1.129.581.776	VEHÍCULOS	LNS53C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 186 56 67	04-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE32955	201403100100118631	MANUEL ALEJANDRO ESCOBAR CORTES	1.130.607.270	VEHÍCULOS	RKK472	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 67 169A 82 TO 1 AP 706	03-04-19	DESCONOCIDO
NA	2019EE30944	201403100100075574	DANIEL MAURICIO GIRALDO GOMEZ	1.130.631.847	VEHÍCULOS	DMT55C	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 37 AN 1D 02	04-04-19	CERRADO
NA	2019EE34164	201503100100038485	DEEIBY VARGAS OSPINA	1.130.673.025	VEHÍCULOS	MBW816	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	CL 80A 23A 52	05-04-19	CERRADO
NA	2019EE34025	201503100100033842	JUAN MANUEL FRANCO	1.143.844.788	VEHÍCULOS	BML534	AUTO DE ARCHIVO	11/03/2019	2014	KR 43 6A 115	05-04-19	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

Resolución Número 0791

(Agosto 12 de 2019)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAB - ESP

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial la conferida en el numeral 13 del literal a) del artículo Décimo Octavo del Acuerdo 05 de 2019 de la Junta Directiva de la EAAB - ESP, por el cual se adopta el marco estatutario de la EAAB - ESP y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: *“Las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”*.

Que en aplicación de las disposiciones antes mencionadas, la actividad contractual de la EAAB - ESP se desarrollará con arreglo a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos por la ley.

Que el numeral 13 del literal a) del artículo Décimo Octavo del Acuerdo de la Junta Directiva 05 de 2019, por el cual se actualiza el marco estatutario de la EAAB - ESP, establece que corresponde al Gerente General “expedir los actos, celebrar los contratos, ordenar el gasto y el pago, así como ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa”.

Que en armonía con las anteriores disposiciones legales y estatutarias, la EAAB - ESP adopta el presente Manual de Contratación, el cual resulta necesario para garantizar la eficiente prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a cargo de la EAAB - ESP, a través de una gestión contractual eficaz y transparente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Adoptar el “Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP”, así:

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I LINEAMIENTOS DEL MANUAL

ARTÍCULO PRIMERO. RÉGIMEN APLICABLE. La contratación de la EAAB - ESP se regirá por el derecho privado y el presente Manual, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Manual se aplica a los procesos de selección de los contratistas y reglamenta las formalidades, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de los contratos y convenios que con el fin de adquirir bienes y/o servicios celebre la EAAB - ESP en calidad de contratante.

Adicionalmente se aplica a lo relacionado con la enajenación directa, o a través de intermediario, de bienes muebles o inmuebles, así como a la intermediación para proyectos inmobiliarios o similares.

Se exceptúan las siguientes contrataciones:

- a) Los contratos de trabajo.

- b) Los de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- c) Los relacionados con compra de energía no regulada y venta de agua en bloque.
- d) Los que se ejecuten con cargo a los recursos de caja menor.
- e) Las solicitudes de servicio relacionadas con capacitación y/o educación no formal tales como congresos, seminarios, cursos de actualización, entre otros, y tiquetes aéreos. Estos serán de competencia de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana quien adelantará todo su trámite sin gestión de contratación, conforme lo establezca el procedimiento que se adopte para su solicitud, aprobación, seguimiento y control.
- f) Las solicitudes de servicio relacionadas con suscripciones a servicios de tecnología (suites y herramientas de ofimática), suscripciones a periódicos, revistas y similares, entre otros, serán de competencia de la Gerencia Corporativa, Secretaría General y/o Gerencia Jurídica que tenga la necesidad, la cual adelantará el trámite sin gestión de contratación, conforme lo establezca el procedimiento que se defina para su solicitud, aprobación, seguimiento y control.
- g) Los que por su naturaleza sean excluidos mediante acto administrativo por la Gerencia General o que se encuentren regulados por disposiciones especiales aplicables a la EAAB – ESP.
- h) Aquellos que directamente se excluyan por las disposiciones de este Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que la EAAB – ESP actúe como contratista u oferente, se sujetará a las reglas previstas para tales efectos por la entidad contratante o por las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

En los aspectos no regulados en el presente manual se aplicarán las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio o las normas especiales que le fueran aplicables de conformidad con la naturaleza jurídica de la EAAB-ESP.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO Y ALCANCE. El presente Manual de Contratación tiene por objeto establecer las reglas que rigen el trámite interno que deben adelantar los funcionarios, contratistas y las personas en general que estén relacionadas con el proceso contractual de la EAAB - ESP, así como las reglas que gobiernan los procesos de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. GESTIÓN DE CALIDAD. En la gestión contractual se dará aplicación a los procedimientos y formatos aprobados por el Sistema de Gestión de Calidad de la EAAB – ESP.

ARTÍCULO QUINTO. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994, no podrán contratar con la EAAB - ESP quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado de que tratan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1778 de 2016 o aquellas que las modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

Con la presentación de la propuesta, carta de aceptación, convenio, suscripción de contrato o cualquier manifestación de la voluntad de establecer relación contractual con la EAAB – ESP, todo interesado declara que conoce las normas aplicables de soborno transnacional Ley 1778 de 2016 y manifiesta no haber cometido ninguna conducta o acto de corrupción transnacional u otras normas de lucha contra la corrupción, o cualquier acto relacionado como servidor y/o particular, y eleva el compromiso a observar y respetar las normas para evitar actuaciones relacionadas con las prohibiciones normativas, por acción, tolerancia o consentimiento.

Cuando las circunstancias del proceso contractual así lo exijan, el ordenador del gasto o sus delegados, los servidores públicos y los contratistas de la EAAB - ESP, deberán declararse impedidos o abstenerse para actuar, según el caso, en asuntos en los que se configuren o puedan llegar a configurarse conflictos de interés, así como en aquellos otros en los que resulten aplicables las prohibiciones establecidas por el legislador. Esta situación se predicará en asuntos que afecten o se relacionen con su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

La EAAB-ESP podrá en las condiciones y términos de los procesos de selección que adelante y/o en los contratos que celebre, describir las causales de conflicto de interés aplicables a cada caso en particular y las reglas para su declaratoria con sus respectivas consecuencias, sin perjuicio de la utilización de las causales establecidas legalmente.

A todos los servidores de la EAAB - ESP les está prohibido asesorar a terceros que tengan interés en contratar con la empresa.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

El Gerente General podrá delegar total o parcialmente, mediante acto administrativo debidamente motivado, la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad pre-contractual, contractual y post-contractual, realizar los procesos de selección, celebrar los contratos, y demás facultades de contratación y ordenación del gasto y el pago en desarrollo de la gestión contractual de la EAAB - ESP, en los funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, que ocupen los cargos de Gerentes Corporativos, Gerente Jurídico, Gerente de Tecnología y Secretario General.

Las facultades delegadas deberán ser ejercidas de acuerdo con el acto que confiere la delegación y teniendo en cuenta las normas consagradas en el presente Manual y en las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los delegatarios designarán a los supervisores de los contratos que suscriban en el ejercicio de la ordenación del gasto.

Los delegatarios no podrán subdelegar la realización de los actos o la celebración de los contratos objeto de la delegación.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gerente General, en cualquier momento podrá revisar los actos expedidos por los delegatarios. Los delegatarios deberán rendir informes en el momento en que sean requeridos por el Gerente General, sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán celebrar contratos con la EAAB - ESP las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se consideren legalmente capaces de conformidad con las normas aplicables. Así mismo, podrán celebrar contratos con la EAAB-ESP los consorcios, uniones temporales, las promesas de sociedad futuras u otras figuras asociativas previstas en los documentos del proceso de selección respectivo (estas últimas dos opciones únicamente podrán utilizarse para contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura), siempre y cuando colectivamente y cada uno de sus miembros se consideren legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Las personas jurídicas o los miembros de los consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura u otras figuras asociativas previstas en los documentos del proceso de selección respectivo que pretendan participar en un proceso de selección, deberán acreditar una duración mínima por la vigencia del contrato correspondiente y dos (2) años más.

ARTÍCULO OCTAVO. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

La Dirección de Contratación y Compras desarrollará las siguientes actividades:

- a) Gestionar y coordinar que los procesos de contratación de los bienes y servicios que requiere la EAAB - ESP para su adecuado funcionamiento, se desarrollen en cumplimiento del Manual de Contratación y de las disposiciones legales que le sean aplicables.
- b) Verificar el cumplimiento de las directrices contractuales y procedimientos establecidos para adelantar los trámites contractuales.
- c) Asesorar a las dependencias de la EAAB - ESP, en la planeación y estructuración de los procesos de contratación que requieran.
- d) A partir de la información suministrada por las distintas áreas de la EAAB – ESP, elaborar los presupuestos y estudios previos requeridos por las dependencias.
- e) Cuando los presupuestos sean elaborados por las áreas o sean productos de consultorías, solicitar las aclaraciones pertinentes y efectuar las modificaciones necesarias para proceder a la contratación.
- f) Tramitar los procesos de selección, la suscripción del contrato y las modificaciones que requieran las distintas dependencias de la EAAB - ESP para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y las directrices que se emitan para tal fin.
- g) Realizar la publicación de los procesos de selección cuando la ley, el manual de contratación y/o las directrices internas lo exijan, atendiendo la naturaleza de la EAAB - ESP.
- h) Designar el comité evaluador en las modalidades de selección que lo exijan, conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación y en los procedimientos internos, atendiendo la naturaleza de la EAAB - ESP.
- i) Establecer los procedimientos y formatos relacionados con la actividad precontractual y contractual, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y las directrices que se emitan para tal fin, propendiendo por el mejoramiento continuo del proceso.
- j) Consolidar y administrar el Plan Anual de Contratación y Compras de la EAAB – ESP, y sus respectivas modificaciones.

- k) Administrar y custodiar el archivo de los contratos, convenios y acuerdos marco celebrados por la EAAB - ESP.
- l) Administrar el sistema de avalúo de infraestructura SAI, que sirve como soporte para la elaboración de presupuestos oficiales en los casos que aplique.
- m) Atender los requerimientos de los entes de control y partes interesadas, en lo relacionado con sus atribuciones.
- n) Remitir al área solicitante las pólizas de los contratos o de sus modificaciones, con el visto bueno de la Dirección de Seguros, a excepción de las garantías de cartas de compromiso relacionadas con las actividades del subproceso de gestión del Desarrollo Urbano (urbanizadores) e Incorporación de Usuarios (Constructores), definidas en la Resolución 0651 del 08 de julio de 2019 o aquella que la modifique o reemplace, las cuales estarán a cargo de la Dirección de Seguros.
- o) Revisar que las actas de liquidación contengan los documentos estipulados en el procedimiento interno establecido para tal fin, sin que esta revisión constituya una validación o aprobación respecto de la ejecución del contrato.
- p) Revisar y tramitar las solicitudes de cesiones de contratos.
- q) Expedir certificación de los contratos y/o convenios terminados y/o liquidados, conforme con los documentos que reposan en el expediente contractual; en aquellos casos en los que la información solicitada por el peticionario no repose en el expediente, será responsabilidad del área en la cual se ejerció la supervisión del respectivo contrato y/o convenio, suministrar oportunamente la información correspondiente a la Dirección de Contratación y Compras.

CAPÍTULO II COMPETENCIA Y APOYO EN EL PROCESO

ARTÍCULO NOVENO. SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES. La EAAB-ESP dispondrá de un Sistema de Registro de Proveedores, el cual será la base para invitar a los proveedores a ofrecer sus productos y servicios, servirá de insumo para la consulta y conocimiento del mercado, y recopilará la información y documentación soporte de los posibles proveedores y contratistas, entre otras funcionalidades que disponga la EAAB-ESP.

El Registro de Proveedores recogerá la relación de proveedores inscritos en los diferentes grupos de bienes

o servicios a contratar. Además, podrá incorporar una clasificación en función de determinados criterios técnicos, financieros y administrativos, como experiencia, capacidad jurídica y financiera, entre otros, con base en la información suministrada por cada proveedor.

La Dirección de Contratación y Compras expedirá los procedimientos y lineamientos de uso y consulta del sistema de registro de proveedores, los cuales deberán estar a disposición de los interesados en la página web de la Entidad o en el sistema de información corporativo que se elija para tal efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este registro será obligatorio en aquellos casos que la EAAB – ESP lo disponga en los procedimientos internos; cualquier persona natural o jurídica (a título singular o plural) podrá inscribirse en cualquier tiempo, cumpliendo los requisitos y el procedimiento que la empresa defina para tal efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El registro de proveedores no es óbice para la solicitud del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: No será necesario estar inscrito en el Registro de Proveedores para presentar propuesta ni para celebrar contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura.

ARTÍCULO DÉCIMO. ASESORÍA Y APOYO EN LA CONTRATACIÓN. Acorde con las funciones y responsabilidades asignadas a la Dirección de Contratación y Compras, todas las dependencias de la EAAB - ESP están obligadas a prestar el apoyo y asesoría que requiera esta Dirección y la dependencia interesada en la respectiva contratación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. GRUPOS DE TRABAJO ESTRUCTURADORES. El titular de la dependencia interesada en satisfacer la necesidad identificada en el Plan de Contratación y Compras, podrá integrar un grupo de trabajo conformado por funcionarios y/o por contratistas, para presentar la solicitud de que trata el artículo 14 del presente Manual de Contratación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. COMITÉ EVALUADOR. En las modalidades de selección de invitación pública e invitación pública simplificada de las que tratan los artículos 18 y siguientes del presente Manual, la Dirección de Contratación y Compras de la EAAB-ESP designará un comité evaluador, conformado por funcionarios y/o por contratistas. Los miembros del Comité deberán evaluar bajo su total autonomía, independencia y confidencialidad, los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, calificar las propuestas recibidas y recomendar su aceptación o

rechazo, de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de la invitación y las directrices emanadas de este Manual y de las leyes aplicables.

Cuando se opte por la precalificación en una invitación pública también se deberá conformar un comité evaluador para esta etapa, el cual también podrá ser designado para realizar la evaluación correspondiente en la etapa de selección de oferta de los precalificados de la que trata el artículo 19 y siguientes del presente Manual.

Los integrantes del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.

Las actividades que desarrollará el comité en el marco de las invitaciones públicas e invitaciones públicas simplificadas, con excepción de la etapa de precalificación en las invitaciones públicas, serán las siguientes:

- a) Evaluar integralmente las propuestas presentadas por los proponentes, en todos los aspectos, de conformidad a los requisitos establecidos en las condiciones y términos de la invitación, y elaborar y aprobar los informes de evaluación que correspondan.
- b) Elaborar y suscribir las solicitudes y respuestas que sean necesarias dentro del proceso de evaluación de las propuestas, las cuales serán enviadas a título del comité evaluador, esto es, suscritas por todos los integrantes del mismo.
- c) Realizar los requerimientos y solicitud de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las condiciones y términos de la invitación, sin que esto constituya una instancia para mejorar la propuesta.
- d) Recomendar al ordenador del gasto la decisión a adoptar en el proceso de selección (aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso o la revocatoria), manifestando cuál es la propuesta que conforme las condiciones y términos del proceso de selección, debe ser la favorecida con la suscripción del contrato, sobre la base del ordenamiento jurídico, las condiciones y términos, los resultados de la verificación de los criterios habilitantes, la evaluación efectuada y demás documentos integrantes del expediente del proceso de selección.
- e) Obrar con responsabilidad, imparcialidad y buena fe durante el proceso de selección.

- f) Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité y las que le sean asignadas.

PARÁGRAFO: En la etapa de precalificación en las invitaciones públicas, las actividades del Comité Evaluador serán las siguientes:

- a) Elaborar y suscribir las solicitudes de aclaración y respuestas que sean necesarias dentro del proceso de precalificación.
- b) Realizar los requerimientos y solicitudes de aclaración que considere pertinentes para la evaluación de las manifestaciones de interés, en la oportunidad prevista en las condiciones y términos de la invitación a precalificar.
- c) Evaluar integralmente las manifestaciones de interés presentadas, de conformidad con los requisitos establecidos en las condiciones y términos de la invitación a precalificar, y elaborar y aprobar los informes de evaluación que correspondan.
- d) Elaborar la lista de precalificados.
- e) Recomendar al ordenador del gasto la decisión de adoptar la lista de precalificados.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO I ETAPA PRECONTRACTUAL

SECCIÓN I PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS. El Gerente General suscribirá y adoptará en conjunto con el Gerente de Planeamiento, el Gerente Financiero y el Secretario General el Plan Anual de Contratación y Compras, previo visto bueno de los ordenadores del gasto y delegados de contratación involucrados. Este plan deberá reflejar las necesidades de contratación de las diferentes áreas de la EAAB - ESP, en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado.

La Dirección de Contratación y Compras publicará en el sistema de información corporativo que determine la EAAB - ESP o donde la normatividad legal vigente lo ordene, el Plan Anual de Contratación y Compras, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Las modificaciones, aclaraciones o complementaciones deberán publicarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación en la Dirección de Contratación y compras.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los contratos y convenios interadministrativos que requieran asignación presupuestal, deberán formar parte del Plan de Contratación y Compras.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Gerente de Planeamiento y Control será el responsable de someter a aprobación del Gerente General, las modificaciones que deban realizarse al Plan Anual de Contratación y Compras cuando haya necesidad de:

- a) Efectuar ajustes en valores y/o actividades, excepto cuando estos ajustes correspondan a la liberación de la diferencia entre el valor del Plan Anual de Contratación y Compras y el valor radicado en la solicitud de contratación, para lo cual la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control dará trámite directamente ante las Direcciones de Presupuesto y de Contratación y Compras, previa solicitud del ordenador del gasto o su delegado
- b) Incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; o
- c) Excluir obras, bienes y/o servicios.

PARÁGRAFO TERCERO. El Plan Anual de Contratación y Compras no obliga a la EAAB - ESP a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE ESTUDIOS PREVIOS. El ordenador del gasto o su delegado, a efectos de satisfacer la necesidad incluida en el Plan Anual de Contratación y Compras, deberá radicar ante la Dirección de Contratación y Compras, la solicitud de elaboración del presupuesto y estudios previos, de conformidad con el procedimiento y/o formatos que resulten aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO. En aquellos casos en los cuales existan productos elaborados o entregados por consultores externos, que hayan sido recibidos a satisfacción por el respectivo supervisor, y que versen sobre el presupuesto o los términos de los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer, la Dirección de Contratación y Compras deberá tomar en cuenta los mismos, teniendo la potestad de realizar las actualizaciones o modificaciones del caso conforme con los lineamientos internos de la EAAB-ESP, sin que ello comprometa la responsabilidad de esta Dirección frente al recibo a satisfacción de los productos entregados por el consultor.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo dispuesto en el presente artículo aplicará únicamente para los procesos que se adelanten a través de las modalidades de invitación pública e invitación pública simplificada de los que tratan los artículos 18 y subsiguientes del presente

Manual de Contratación. No obstante, en la modalidad de invitación pública con precalificación, este requisito no aplicará para la apertura de la etapa de precalificación, sino exclusivamente para el inicio de la etapa de selección de oferta de los precalificados.

En los procesos que se adelanten bajo la modalidad de contratación directa, el área estructuradora será la responsable de conformar el presupuesto y elaborar el documento de estudios previos de que trata el artículo 15 del presente Manual de Contratación, salvo requerimiento especial que realice la Gerencia General a la Dirección de Contratación y Compras para la elaboración de los mismos.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando la modalidad de selección de invitación pública prevista en este Manual esté encaminada a la suscripción de un contrato que vincule capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura (incluyendo los contratos de concesión), el presupuesto del que trata este artículo tendrá como único propósito servir de base, junto con los demás insumos de la estructuración respectiva, para que la EAAB-ESP determine la disponibilidad presupuestal necesaria para la contratación y tramite las autorizaciones presupuestales correspondientes. En consecuencia, dicho presupuesto o el modelo financiero respectivo no serán publicados como parte del proceso de selección, ni servirán de límite o elemento de interpretación alguno para las obligaciones y riesgos que se deriven de la minuta del contrato. En su reemplazo, la EAAB-ESP publicará como parte del proceso e incluirá en los estudios previos la disponibilidad presupuestal que haya resultado de la estructuración.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. ESTUDIOS PREVIOS: Cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, se deberá elaborar el correspondiente documento de estudios previos, el cual sin perjuicio de las condiciones particulares establecidas en cada una de las modalidades de selección del presente Manual y en los procedimientos internos de la EAAB-ESP, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) La identificación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- b) El objeto a contratar y sus especificaciones, así como las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
- c) La modalidad de selección del contratista y la tipología del contrato a celebrar.
- d) El valor estimado del contrato, la justificación del mismo y la forma de pago.

- e) Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- f) La matriz de riesgos previsible, que incluya la estimación, tipificación y asignación detallada de los riesgos previsible de la ejecución contractual, así como la forma de mitigarlos.
- g) La exigencia de garantías que se requieran para amparar las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: Lo dispuesto en el presente artículo no aplicará para las invitaciones públicas con precalificación de las que trata el artículo 18 y subsiguientes del presente Manual, caso en el cual, con anterioridad a que se de apertura a la etapa de selección de oferta de los precalificados, la dependencia que identifique la necesidad de contratación o el tercero estructurador que se haya designado para tal fin, deberá elaborar un documento que deberá contener cómo mínimo lo siguiente:

- a) La identificación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- b) El objeto a contratar, con sus especificaciones generales. Adicionalmente, podrá contar con una identificación preliminar y no vinculante de las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
- c) La disponibilidad presupuestal para la contratación correspondiente. La EAAB-ESP no publicará la justificación del valor estimado, el modelo financiero elaborado como parte de la estructuración del proyecto, ni ninguna información que sea considerada dentro de dicho modelo financiero.
- d) Una matriz de riesgos, que resuma la asignación que la minuta del contrato respectivo hace de los riesgos contractuales, la cual podrá incluir un ejercicio informativo y no vinculante de estimación cualitativa, tipificación y mitigación de dichos riesgos. No obstante, en ningún evento, dicha matriz reemplazará, complementará o modificará lo establecido en la minuta del contrato respecto de la asignación de los riesgos contractuales entre las partes, ni servirá de interpretación o límite a dicha asignación.
- e) La exigencia de garantías que se requieran para amparar las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. PRESUPUESTO OFICIAL. Para la elaboración del presupuesto oficial se deberán tener en cuenta, entre otros, las condiciones y precios del mercado, conceptos tributarios, estudios de consultoría y/o diseño adelantados que soporten el

presupuesto, ajustes que se consideren necesarios en los casos en que la ejecución del contrato incluya más de una vigencia, imprevistos, valores de importación, licencias y permisos que se requieran y demás que deba asumir el contratista, con ocasión del contrato a celebrar.

En la elaboración de presupuestos oficiales se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes directrices:

Contrato de Obra:

El presupuesto deberá ser elaborado teniendo en cuenta los precios de referencia registrados en el Sistema de Avalúo de Infraestructura (SAI), que esté vigente a la fecha de su elaboración.

En el evento que un área ejecutora considere necesaria la actualización del precio SAI de uno o varios ítems, deberá solicitar a la Dirección de Contratación y Compras la revisión del mismo, anexando los soportes que sustentan la petición.

Los ítems requeridos en la elaboración del presupuesto de obra, o en la modificación del contrato, que no se encuentren incluidos en el Sistema de Avalúo de Infraestructura (SAI), se deben estructurar a partir de los insumos de dicho sistema; en caso que no sea posible elaborar el presupuesto a partir de los precios de referencia o partiendo de los insumos que reposan en el sistema SAI, deberá soportarse con el estudio de mercado, anexando mínimo 3 cotizaciones por insumo o el soporte justificando que no se logró conseguir ese número de cotizaciones.

En los casos en los que el área solicitante o la Dirección de Contratación y Compras lo consideren necesario, podrán solicitar a la Dirección encargada del manejo tributario en la EAAB – ESP, un concepto a fin de que se determine la carga impositiva a la que estará sujeto el contrato. El concepto indicará los impuestos que se causen en cada caso y el monto de los mismos, para que su valor se tenga en cuenta en el cálculo del AIU.

Si el presupuesto de la obra fue elaborado en desarrollo de un contrato de consultoría, el presupuesto deberá ser revisado y ajustado a los precios SAI y/o a las disposiciones internas que resulten aplicables.

En todo caso, para aquellos ítems o APU's no incluidos en la lista de precios SAI, se deberá anexar por parte del área solicitante la respectiva especificación y detalles constructivos.

Contrato de compraventa, suministro, consultoría y prestación de servicios:

Para la elaboración del presupuesto en los contratos de prestación de servicios con persona natural, de

consultoría y de interventoría, se deben tener en cuenta las resoluciones que reglamentan los honorarios al interior de la EAAB - ESP.

Los presupuestos de los contratos de suministro, compraventa y prestaciones de servicio, salvo los que se refieren en los literales a, b, c y d del artículo 24 del presente Manual, que incluyan ítems no regulados en el SAI, deberán elaborarse con precios del mercado, utilizando como referencia entre otros, revistas especializadas, análisis históricos, cotizaciones anexando mínimo 3 o el soporte justificando que no se logró conseguir ese número de cotizaciones y todos los documentos que les sirvan de soporte.

En los casos en los que el área solicitante o la Dirección de Contratación y Compras lo consideren necesario, podrán solicitar a la Dirección encargada del manejo tributario en la EAAB – ESP., un concepto tributario a fin de que se determine la carga impositiva a que estará sujeto el contrato. El concepto indicará los impuestos que se causen en cada caso y el monto de los mismos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a la causal contenida en el literal e del artículo 24, ni a lo relativo con la contratación de urgencia reglada en el artículo 25 del presente Manual de Contratación.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. CONDICIÓN PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN. Trátese de procesos que se adelanten por las modalidades de selección de invitación pública e invitación pública simplificada, será condición para adelantar el proceso de selección, contar con la expedición de la disponibilidad presupuestal (Solicitud de Pedido SAP y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal), conforme la reglamentación interna de la EAAB – E.S.P.

La disponibilidad presupuestal no será necesaria para iniciar la precalificación, en las invitaciones públicas que incluyan esta etapa.

En los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa, el proceso se podrá adelantar una vez el área solicitante radique el documento de estudios previos junto con la disponibilidad presupuestal (Solicitud de Pedido SAP y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal) ante la Dirección de Contratación y Compras, salvo en los casos en los que esta última deba elaborar los estudios previos, conforme lo establecido en el artículo 14 del presente Manual de Contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se requieran vigencias futuras, la dependencia solicitante deberá adelantar el trámite correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los presupuestos de los componentes de proyectos de inversión, como parte integral de la formulación y maduración de proyectos, sin excepción, deben incluirse en el Sistema de Gestión de Infraestructura - SGI y cumplir con las etapas y actividades previstas en las resoluciones que regulan la materia, como requisito previo a la solicitud de contratación.

SECCIÓN II MODALIDADES DE SELECCIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará a través de las siguientes modalidades:

- a) Invitación pública
- b) Invitación pública simplificada
- c) Contratación directa
- d) Acuerdo Marco de precios

PARÁGRAFO PRIMERO. En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación pública simplificada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, siendo aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se deberá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.

La Dirección de Contratación y Compras será la responsable de determinar si la subasta se realiza de manera electrónica o presencial, atendiendo los siguientes parámetros mínimos:

- a) Subasta electrónica: La Dirección de Contratación y Compras podrá contratar un operador para que lleve a cabo las subastas electrónicas o realizarlas directamente, fijando en las condiciones y términos del respectivo proceso el sistema que utilizará para la subasta y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.
- b) Subasta presencial: La Dirección de Contratación y Compras deberá indicar en las condiciones y términos del respectivo proceso (i) la fecha y hora de inicio de la subasta; (ii) la periodicidad de los lances; y (iii) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación pública simplificada, la EAAB - ESP podrá adjudicar el contrato aun cuando sólo se haya presen-

tado una oferta en el proceso de selección, siempre y cuando dicha oferta cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en las Condiciones y Términos de la Invitación.

PARÁGRAFO TERCERO. Los Términos de las Invitaciones que realice la EAAB – ESP no constituyen oferta comercial, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente. La EAAB – ESP se reserva el derecho de declarar desierto o dar por terminado unilateralmente el proceso, conforme a lo establecido en el presente Manual de Contratación y en las Condiciones y Términos de la Invitación respectiva.

PARÁGRAFO CUARTO. Las actuaciones, procedimientos, trámites y procesos de selección, podrán adelantarse utilizando medios electrónicos, atendiendo lo señalado en la Ley 527 de 1999, en la Ley 1437 de 2011 o las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

La EAAB-ESP incluirá en las condiciones y términos de cada proceso de contratación o en los procedimientos internos las reglas y alcances sobre el uso de estos medios.

SUBSECCIÓN I INVITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. PROCEDENCIA. Se acudirá a la modalidad de selección de invitación pública cuando:

- a) La cuantía del contrato a celebrar supere los dos mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.500 SMLMV) incluido IVA, salvo que se encuentre taxativamente dentro de las causales establecidas para la modalidad de contratación directa de que trata el artículo 25 del presente Manual.
- b) La necesidad a satisfacer sea la contratación del corredor de seguros.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La EAAB – ESP podrá adelantar invitaciones públicas por una cuantía inferior a la establecida en este artículo en caso de considerarlo conveniente y con el propósito de asegurar la libre concurrencia de interesados en contratar y garantizar la pluralidad de oferentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En el marco de esta modalidad de selección, La EAAB-ESP podrá acudir a la precalificación que consiste en una convocatoria pública para integrar un listado limitado de interesados quienes serán los únicos habilitados para la presentación de las ofertas, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de contratos de concesión.

- b) Cuando se trate de proyectos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura.

Las invitaciones públicas con precalificación constarán de dos (2) etapas, la primera de ellas denominada precalificación y la segunda de ellas, selección de oferta de los precalificados.

La conformación de la lista de precalificados no obliga a la EAAB-ESP a dar inicio a la etapa de selección de oferta de los precalificados. La Empresa podrá no utilizar la lista de precalificados, y en tal caso, podrá abrir un proceso de invitación pública o iniciar una nueva precalificación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN. Las condiciones y términos de la Invitación deberán ser completos, claros y precisos, de tal manera que permitan garantizar la selección de la oferta más favorable para la EAAB-ESP.

Las condiciones y términos de la invitación, teniendo en consideración la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- a) El objeto de la contratación, el alcance y elementos esenciales del contrato.
- b) Naturaleza y destinación del bien, obra o servicio a contratar, así como sus características técnicas y requisitos ambientales.
- c) La cuantía del proceso, la cual corresponderá al presupuesto oficial.
- d) Modalidad de selección del contratista.
- e) Requisitos de tipo técnico, jurídico, financiero, económico y ambiental, precisando cuáles son de carácter habilitante y cuáles no.
- f) Las condiciones necesarias para participar.
- g) El cronograma del proceso.
- h) Factores de ponderación o calificación.
- i) Los criterios de desempate, para los casos en que exista empate entre las propuestas presentadas y habilitadas.
- j) Las garantías que se exigirán en el proceso de contratación.
- k) Las causales de rechazo de propuestas.
- l) Las causales para declarar desierto el proceso de selección.

- m) Las causales para dar por terminado unilateralmente el proceso.
- n) Las condiciones para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.
- o) La versión de la minuta del contrato la cual deberá contener el régimen de sanciones y las cláusulas excepcionales al derecho común que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. TRÁMITE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. La invitación pública se adelantará de conformidad con los siguientes parámetros mínimos:

- a) La Dirección de Contratación y Compras elaborará y publicará las condiciones y términos de la invitación en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP y en un diario de amplia circulación nacional.
- b) En las invitaciones públicas con un presupuesto oficial inferior a veinte mil (20.000) SMMLV, en las que se presenten más de quince (15) ofertas, la EAAB – ESP aplicará un mecanismo aleatorio utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM), de conformidad con las reglas establecidas en las condiciones y términos, a efectos de elegir las quince (15) ofertas que serán objeto de evaluación.
- c) En caso de que en un proceso de selección con un presupuesto oficial inferior a veinte mil (20.000) SMMLV, se presenten un número menor o igual a quince (15) ofertas, no se hará selección aleatoria y se continuará el proceso con los oferentes. En todo caso, en procesos con un presupuesto oficial igual o superior a veinte (20) mil SMMLV no se realizará ningún tipo de selección aleatoria, indistintamente del número de ofertas que se presenten.
- d) Los interesados en participar podrán presentar por escrito sus observaciones o solicitud de aclaraciones, únicamente dentro del plazo previsto para tal fin en el cronograma de las Condiciones y Términos de la respectiva invitación.

La Dirección de Contratación y Compras dará respuesta a las mismas y procederá a incluir las modificaciones a los términos de la invitación, de ser procedente.

En ejercicio de esta facultad los interesados no podrán solicitar la inclusión de condiciones particulares.

- e) Las modificaciones a los términos de la invitación

serán realizadas mediante documento firmado por el Director de Contratación y Compras. Las modificaciones serán publicadas en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP.

- f) La Dirección de Contratación y Compras designará el Comité Evaluador, el cual realizará la evaluación correspondiente, de conformidad con las condiciones y términos de la invitación y lo establecido en el artículo 12 del presente Manual de Contratación.
- g) Surtida la evaluación de ofertas, se procederá a la publicación del informe de evaluación en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP, durante el término previsto en las condiciones y términos de la invitación, el cual no podrá ser inferior a un (1) día hábil.
- h) Los oferentes podrán presentar por escrito observaciones al informe de evaluación o subsanar los requisitos exigidos por el comité evaluador durante el plazo definido en los términos de la invitación. En el ejercicio del derecho de subsanación de los requisitos exigidos, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- i) Recibidas las observaciones, el Comité Evaluador dará respuesta a las mismas y asegurará que se realice la publicación del documento de respuestas en el sistema de información corporativo dispuesto para tal efecto. Si como consecuencia de las observaciones o subsanaciones cambia la evaluación inicial, los proponentes, por una sola vez, podrán pronunciarse sobre los cambios efectuados dentro del plazo otorgado en los términos de la invitación respectiva. El Comité Evaluador les dará respuesta y emitirá la evaluación definitiva.
- j) Surtida la evaluación definitiva, contra la cual no procederá la presentación de observaciones o subsanaciones adicionales, salvo que lo determine la EAAB-ESP como necesario en aras de obtener un mejor desempeño en el proceso, se procederá con la evaluación económica según lo establecido en las condiciones y términos de la invitación.

Salvo en los procesos para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, la evaluación económica se realizará mediante la utilización de fórmulas aleatorias, seleccionadas de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que fije la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día hábil siguiente a la audiencia de apertura del sobre que contenga las propuestas económicas.

- k) Surtida la evaluación de las propuestas el Comité Evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, según corresponda, al ordenador del gasto para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado podrá separarse de la recomendación de manera motivada, indicando con precisión sobre qué aspectos del informe se encuentra en desacuerdo.

En el caso que el ordenador del gasto o su delegado manifieste su desacuerdo con la recomendación del comité evaluador, podrá solicitar a este último que reconsidere su evaluación, para lo cual el comité fijará un nuevo plazo de verificación de las propuestas, únicamente en los aspectos cuestionados por el ordenador del gasto o su delegado, plazo que será comunicado a los interesados a través del sistema de información corporativo con que se cuente para tal fin.

Efectuada la nueva evaluación, en caso tal que el comité evaluador mantenga su posición inicial frente a la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo comité para que realice la evaluación integral de la(s) oferta(s); en caso tal que el ordenador del gasto lo sea por delegación, la designación de este nuevo comité evaluador requerirá la aprobación del Gerente General de la EAAB-ESP.

Si cambia la evaluación inicial, se deberá publicar nuevamente el informe de evaluación, conforme se regule en las condiciones y términos de la invitación. Surtido el anterior procedimiento, el ordenador del gasto o su delegado, suscribirá el documento de aceptación o no aceptación de la oferta, documento que será debidamente comunicado al adjudicatario y publicado en el sistema de información corporativo de la EAAB – ESP.

De ser declarado desierto el proceso, se publicará igualmente la decisión en el sistema de información corporativo que determina la EAAB – ESP.

- l) Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto en los términos de la invitación, la EAAB – ESP podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté vigente o estando vencida, proceda con su ratificación por escrito. Si éste tampoco suscribe el contrato, se aplicarán las mismas reglas con los siguientes proponentes en el orden de elegibilidad, en tanto existan propuestas hábiles.

Esta disposición también resultará aplicable en los casos en que surja una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente respecto del proponente seleccionado, con anterioridad a la suscripción del contrato.

- m) Por oferta favorable para la EAAB – ESP se entenderá aquella que cumpla con las exigencias y requisitos de los términos de la invitación, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los mismos.
- n) En todos los casos de negativa a suscribir el contrato adjudicado, ya sea por parte del primer adjudicatario o por aquellos que continúan en el orden de elegibilidad, se procederá a remitir a la Gerencia Jurídica para que con el acompañamiento de la Dirección de Seguros (de ser necesario) se proceda a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los casos en que proceda la precalificación de que trata el artículo 19 del presente Manual, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) La Dirección de Contratación y Compras, conforme a la solicitud presentada por la dependencia que identificó la necesidad o por el tercero estructurador contratado para tal fin, elaborará y publicará el borrador del Documento de Precalificación en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP y un extracto de la invitación a precalificar en un diario de amplia circulación nacional, la cual contendrá, por lo menos, la siguiente información: a) Descripción del proyecto, b) Requisitos mínimos habilitantes exigidos para ser precalificado y c) Descripción de la forma en que deben presentarse las manifestaciones de interés por parte de los interesados.
- b) Los interesados podrán presentar por escrito sus observaciones al Documento de Precalificación en el plazo previsto para tal fin en el cronograma de dicho documento.
- c) La Dirección de Contratación y Compras dará respuesta a las observaciones presentadas y procederá a incluir las modificaciones en el Documento de Precalificación definitivo, de ser procedente. Este documento deberá ser publicado en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP, para dar inicio formal a la etapa de precalificación.
- d) Con posterioridad al inicio formal de la etapa de precalificación, las modificaciones al Documento de Precalificación serán realizadas mediante

documentos firmados por el Director de Contratación y Compras que deberán ser publicados en el sistema de información corporativo que determine la EAAB - ESP.

- e) Los interesados deberán presentar por escrito las manifestaciones de interés en el plazo previsto para tal fin en el cronograma del Documento de Precalificación.
- f) La Dirección de Contratación y Compras designará el comité evaluador de las manifestaciones de interés presentadas, de conformidad con las condiciones y términos del Documento de Precalificación y lo establecido en el artículo 12 del presente Manual de Contratación.
- g) El comité evaluador realizará la verificación de los requisitos exigidos en el Documento de Precalificación para la conformación de la lista de precalificados y deberá publicar el informe preliminar de evaluación en el plazo previsto para tal fin en el cronograma del Documento de Precalificación en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP.
- h) Los manifestantes podrán presentar por escrito sus observaciones al informe preliminar de evaluación y/o subsanar los requisitos exigidos por el comité evaluador durante el plazo previsto para tal fin en el cronograma del Documento de Precalificación. En el ejercicio del derecho de subsanación de los requisitos exigidos, los interesados no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la precalificación.
- i) Una vez revisadas las observaciones, el comité evaluador deberá publicar el informe definitivo de evaluación de las manifestaciones de interés del Documento de Precalificación en el sistema de información corporativo que determine la EAAB - ESP.
- j) Cuando se establezca que hay entre dos (2) y tres (3) interesados habilitados, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto conformar o no, la lista de precalificados. En todo caso, se requerirá mínimo dos (2) interesados habilitados para conformar la lista de precalificados.
- k) En caso de no conformar la lista de precalificados de conformidad con lo señalado en el literal (j) anterior, y si el ordenador del gasto considera conveniente continuar con el proceso, podrá adelantarlos mediante invitación pública con o sin precalificación.
- l) En caso de haberse conformado la lista de precalificados, la EAAB-ESP la publicará en el sistema de información corporativo que para ello determine.
- m) Desde la conformación de la lista de precalificados y hasta antes de la presentación de las ofertas, la EAAB-ESP podrá permitir la recomposición de los integrantes de las figuras asociativas que hayan sido precalificadas, de conformidad con las reglas que se definan en las condiciones y términos, siempre y cuando dicha recomposición de integrantes de la figura asociativa cumpla con los mismos requisitos que se exigieron a los precalificados.
- n) Definida la lista de precalificados, la Dirección de Contratación y Compras elaborará el borrador de las condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados, el cual será remitido a todos los que hayan resultado precalificados.
- o) Sólo los precalificados podrán presentar por escrito sus observaciones o solicitud de aclaraciones al documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados, y únicamente dentro del plazo previsto para tal fin en el cronograma incluido en ese documento.
- p) La Dirección de Contratación y Compras dará respuesta a las observaciones presentadas y procederá a incluir las modificaciones en el documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados, de ser procedente. Este documento deberá ser remitido a todos los precalificados, para dar inicio formal a la segunda etapa del proceso denominada selección de oferta de los precalificados.
- q) Con posterioridad al inicio formal de la etapa de selección de oferta de los precalificados, las modificaciones al documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados serán realizadas mediante documentos firmados por el Director de Contratación y Compras y deberán ser remitidos a todos los que hayan resultado precalificados.
- r) Solo los precalificados podrán presentar oferta en el marco de la etapa de selección de oferta de los precalificados, en los plazos y cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados.
- s) La Dirección de Contratación y Compras designará al Comité Evaluador de las propuestas que presenten los precalificados, el cual realizará la

evaluación correspondiente, de conformidad con documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados y lo establecido en el artículo 12 del presente Manual de Contratación.

- t) El comité evaluador procederá a evaluar las propuestas y elaborará el informe de evaluación, dentro del plazo previsto para tal fin en el documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados.
- u) Los oferentes podrán presentar por escrito observaciones al informe de evaluación y/o subsanar los requisitos exigidos por el comité evaluador durante el plazo definido en los términos de la invitación.
- v) El comité evaluador dará respuesta a las observaciones presentadas y procederá a incluir las modificaciones al informe de evaluación, de ser procedente.
- w) Surtida la evaluación, el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, según corresponda, al ordenador del gasto para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado podrá separarse de la recomendación de manera motivada, indicando con precisión sobre qué aspectos del informe se encuentra en desacuerdo.
- x) En el caso que el ordenador del gasto o su delegado manifieste su desacuerdo con la recomendación del comité evaluador, podrá solicitar a este último que reconsidere su evaluación, para lo cual el comité fijará un nuevo plazo de verificación de las propuestas, únicamente en los aspectos cuestionados por el ordenador del gasto o su delegado, plazo que será comunicado a los oferentes.
- y) Efectuada la nueva evaluación, en caso tal que el comité evaluador mantenga su posición inicial frente a la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo comité para que realice la evaluación integral de la(s) oferta(s); en caso tal que el ordenador del gasto lo sea por delegación, la designación de este nuevo comité evaluador requerirá la aprobación del Gerente General de la EAAB-ESP.
- z) Si cambia la evaluación inicial, se deberá publicar nuevamente el informe de evaluación, conforme se regule en el documento de condiciones y términos de la etapa de selección de oferta de los precalificados.
- aa) Surtido el anterior procedimiento, el ordenador

del gasto o su delegado, suscribirá el documento de aceptación o no aceptación de la oferta, documento que será debidamente comunicado al adjudicatario y publicado en el sistema de información corporativo de la EAAB -ESP.

- bb) De ser declarado desierto el proceso, también se publicará la decisión en el sistema de información corporativo que determine la EAAB -ESP.
- cc) Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto en los términos de la invitación, la EAAB -ESP podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté vigente o estando vencida, proceda con su ratificación por escrito. Si éste tampoco suscribe el contrato, se aplicarán las mismas reglas con los siguientes proponentes en el orden de elegibilidad.

Esta disposición también resultará aplicable en los casos en que surja una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente respecto del proponente seleccionado, con anterioridad a la suscripción del contrato.
- dd) Por oferta favorable para la EAAB -ESP se entenderá aquella que cumpla con las exigencias y requisitos de los términos de la invitación, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los mismos.
- ee) En todos los casos de negativa a suscribir el contrato adjudicado, ya sea por parte del primer adjudicatario o por aquellos que continúan en el orden de elegibilidad, se procederá a remitir a la Gerencia Jurídica para que con el acompañamiento de la Dirección de Seguros (de ser necesario) se proceda a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta respectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, medie orden de autoridad judicial, acto irresistible de terceros o de cualquier índole, que a juicio de la EAAB – ESP amerite la suspensión o terminación del proceso de contratación, la Dirección de Contratación y Compras o el ordenador del gasto podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas; la decisión de suspender el proceso será informada a los interesados y/o proponentes.

SUBSECCIÓN II INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. PROCEDENCIA: Se acudirá a la modalidad de selección de invitación pública simplificada, cuando el presupuesto para con-

tratar sea mayor o igual a doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV), incluido IVA, hasta dos mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2500 SMLMV) incluido IVA, salvo que se encuentre dentro de las causales establecidas para la modalidad de contratación directa de que trata el artículo 25 del presente Manual.

Las condiciones y términos de la invitación deberán contener como mínimo los mismos aspectos señalados en el artículo 20 del presente Manual de Contratación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. TRÁMITE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA: La invitación pública simplificada se someterá al siguiente trámite:

- a) La Dirección de Contratación y Compras publicará la invitación pública simplificada en el sistema de información corporativo de la EAAB – ESP.
- b) Las modificaciones a los términos de la invitación serán realizadas mediante documento firmado por el Director de Contratación y Compras. Las modificaciones serán publicadas en el sistema de información corporativo que determine la EAAB – ESP.
- c) La Dirección de Contratación y Compras designará el Comité Evaluador, el cual realizará la evaluación correspondiente, de conformidad con las condiciones y términos y lo establecido en el artículo 12 del presente Manual de Contratación.
- d) En la audiencia de cierre, el comité evaluador que se haya designado realizará la apertura de todas las ofertas recibidas, procediendo a verificar las propuestas económicas a efectos de corregirlas aritméticamente.
- e) El comité evaluador designado elaborará un listado que relacionará el valor ofertado corregido aritméticamente.
- f) Tomando como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día que se establezca en las condiciones y términos de la respectiva invitación, se empleará el método de asignación de puntaje que se haya indicado en las mismas condiciones y términos, generándose por parte del comité evaluador una lista del orden de elegibilidad.
- g) Elaborada la lista del orden de elegibilidad, salvo lo dispuesto en los parágrafos del presente artículo, el comité evaluador procederá a realizar la evaluación integral de la oferta que se encuentre ubicada en el primer lugar.
- h) El informe de evaluación se publicará en el siste-

ma de información corporativo que determine la EAAB – ESP, durante el término previsto en las condiciones y términos de la invitación, el cual no podrá ser inferior a un (1) día hábil.

- i) Si la oferta no cumple con alguno de los requisitos establecidos en los condiciones y términos, se calificará la oferta como no cumple y la misma será rechazada, procediendo a evaluar integralmente únicamente la oferta ubicada en el segundo lugar de elegibilidad, la cual en caso que no cumpla, se seguirá el mismo procedimiento de forma sucesiva hasta la oferta ubicada en el quinceavo puesto en el orden de elegibilidad. Si superada la evaluación de la oferta ubicada en el quinceavo puesto en el orden de elegibilidad esta no cumple las condiciones y términos del proceso, el proceso se declarará desierto.

Para las ofertas ubicadas en el segundo lugar de elegibilidad en adelante que se les realice evaluación integral, el informe se publicará de conformidad con lo dispuesto en el literal anterior.

- j) La EAAB – ESP podrá proceder a la devolución de las ofertas que no hayan sido evaluadas integralmente.
- k) Publicado el informe definitivo del proceso de selección, el Comité Evaluador documentará lo correspondiente al ordenador del gasto o su delegado para que adopte y comunique la decisión final respecto a la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.
- l) Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto en los términos de la invitación, la EAAB – ESP podrá contratar, con el proponente calificado en segundo lugar (en aquellos casos en los que se evalúe más de una oferta según lo dispuesto en el parágrafo segundo del presente artículo), siempre y cuando su propuesta esté vigente o estando vencida, proceda con su ratificación por escrito. Si éste tampoco suscribe el contrato, se aplicarán las mismas reglas con los siguientes proponentes en el orden de elegibilidad, en tanto existan propuestas hábiles.

Esta disposición también resultará aplicable en los casos en que surja una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente respecto del proponente seleccionado, con anterioridad a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose de contratos de compraventa o suministro que deban adelantarse como invitación pública simplificada, se aplicará lo siguiente:

- a) Se tendrá como método de evaluación económica de oferta el menor valor. En las condiciones y términos se reglará si se dará aplicación al mecanismo de subasta inversa.
- b) Se evaluará de forma integral las ofertas recibidas, de acuerdo con lo establecido en las condiciones y términos de la respectiva invitación pública simplificada.
- c) Se procederá a realizar la subasta con los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes de acuerdo al procedimiento establecido en las condiciones y términos de la invitación.
- d) La Dirección de Contratación y Compras publicará en el sistema de información corporativo de la EAAB – ESP, el informe definitivo del proceso de selección durante el término previsto en las condiciones y términos de la invitación.
- e) La EAAB – ESP aceptará la oferta o declarará desierto el proceso de selección conforme se regla en las condiciones y términos del proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tratándose de procesos cuyo objeto sea la contratación de interventorías o consultorías, que deban tramitarse como invitación pública simplificada, se aplicará particularmente lo siguiente:

- a) Se evaluará de forma integral únicamente las ofertas que se encuentren en los tres primeros lugares en el orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en las condiciones y términos de la respectiva invitación pública simplificada.
- b) La Dirección de Contratación y Compras publicará en el sistema de información corporativo de la EAAB - ESP, el informe definitivo del proceso de selección durante el término previsto en las condiciones y términos de la invitación.
- c) Se podrá proceder a la devolución de las ofertas que no hayan sido evaluadas integralmente.
- d) La Dirección de Contratación y Compras publicará en el sistema de información corporativo de la EAAB – ESP, el informe definitivo del proceso de selección durante el término previsto en las condiciones y términos de la invitación, indicando la evaluación integral de la(s) oferta(s) que hayan sido evaluadas.
- e) La EAAB – ESP aceptará la oferta o declarará desierto el proceso de selección conforme se regla en las condiciones y términos del proceso.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado,

de fuerza mayor, medie orden de autoridad judicial, acto irresistible de terceros o de cualquier índole, que a que a juicio de la EAAB – ESP amerite la suspensión o terminación del proceso de contratación, la Dirección de Contratación y Compras o el ordenador del gasto podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas; la decisión de suspender el proceso será informada a los interesados y/o proponentes.

SUBSECCIÓN III CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. PROCEDENCIA.

La contratación directa es la modalidad en la cual la EAAB – ESP invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable a procesos de cuantía menor a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido, o que se encuentren tipificados expresamente en alguna de las siguientes causales:

- a) Proveedor único o exclusivo. Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
- b) Se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el ordenador del gasto o su delegado verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
- c) Cuando el objeto a contratar sean trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos o habilidades, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el ordenador del gasto o su delegado.
- d) Cuando se trate de necesidades o actividades consideradas como estratégicas o confidenciales sustentadas por el Ordenador del Gasto y con visto bueno del Gerente General. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
- e) Cuando se trate de contratos para garantizar la continuidad de los servicios que presta la EAAB-ESP, siempre y cuando su no contratación amenace con generar pérdidas de vidas humanas, afectación grave de las condiciones normales de vida, graves daños a los bienes o intereses de la

empresa o la suspensión de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

La aplicación de esta causal se sustentará por escrito por parte del Ordenador del Gasto o su delegado, pudiendo acudir a la contratación verbal de las obras, bienes o servicios que se requieran, debiendo levantarse en el menor término posible, entre el ordenador del gasto y contratista, un acta donde se consignent, entre otros, los elementos esenciales de las obras a realizar, los suministros o servicios requeridos, y las obligaciones y derechos que la EAAB – ESP y el contratista adquieren.

Quien actúe como ordenador del gasto delegado, deberá informar de manera previa a la contratación, al Gerente General y a la Dirección de Contratación y Compras, respecto de la necesidad de dar aplicación a esta causal. Este deber de informar no se constituirá en un requisito de aprobación previo, o en un aval a la contratación pretendida, pudiéndose realizar por cualquier medio escrito.

El respaldo presupuestal requerido para pagar las obras, suministros o servicios requeridos, se obtendrá de conformidad con las disposiciones internas que se expidan para tal fin o según los lineamientos entregados por el área competente.

La EAAB-ESP requerirá al contratista seleccionado las coberturas que deberá constituir para garantizar las obligaciones contenidas en el contrato suscrito bajo la causal citada; de conformidad con las estipulación de amparo y vigencia que para el efecto definirá la Dirección de Seguros de la EAAB-ESP y sin perjuicio de que las redes, instalaciones y/o equipos afectados con el daño, aún estuvieren cubiertos por una garantía o póliza de seguro, contemplada en el contrato de construcción y/o suministro y/o instalación de los bienes afectados. En este tipo de eventos excepcionales y si hubiere lugar a ello, la EAAB-ESP podrá proceder a afectar las coberturas corporativas que amparen el tipo de eventos en que se enmarque el siniestro e intentar que su asegurador cubra el importe de la contratación, de conformidad con las condiciones del contrato de seguros.

En caso de que la afectación de la operación o la materialización de los riesgos fueren imputables al contratista que ejecutó la construcción y/o instalación y/o suministro y/o mantenimiento de los bienes afectados con la situación que conllevó a la contratación por esta causal, el área responsable de dichas instalaciones o bienes, deberá

suministrar la información técnica completa sobre las causas y circunstancias del evento, así como la cuantificación de las pérdidas a la Dirección de Seguros y a la Gerencia Jurídica, a fin de que se proceda a afectar las coberturas que corresponda.

Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la ordenación del gasto que se realice, el Gerente Corporativo o el Secretario General que lo haya ordenado, deberá presentar un informe escrito a la Oficina de Control Interno y Gestión, con copia al Gerente General, en el cual dé cuenta del monto total del gasto, así como las razones técnicas que conllevaron a que la situación fáctica se presentara. El informe deberá detallar las razones técnicas y jurídicas por las cuales se acudió a esta modalidad.

En el caso que la Gerencia General o la Oficina de Control Interno y Gestión no encuentren probada la aplicación de la causal o encuentren que la misma se originó en causas imputables al descuido o negligencia del área que la aplicó, dará traslado a la Oficina de Investigaciones Disciplinarias de la EAAB-ESP., para que inicien la investigación correspondiente.

- f) Se trate de contratos requeridos para atender situaciones de urgencia de que trata el artículo 25 del presente Manual.
- g) Se trate de contratos de ciencia tecnología e innovación, conforme con lo previsto en la legislación especial sobre la materia.
- h) Se trate de contratos de arrendamiento de inmuebles en los que la EAAB – ESP actúe en calidad de arrendatario.

Tratándose de esta causal se incluirá un análisis detallado de las distintas opciones que existan en el lugar requerido o en el sector, con análisis de precios del mercado en la zona, con el fin de seleccionar la opción más conveniente para la EAAB – ESP.

- i) Se trate de contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, que se vayan a celebrar con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. En consecuencia, en todos aquellos casos de ejecución de recursos provenientes de la banca multilateral de crédito, el procedimiento aplicable será el establecido en los manuales de dichos organismos y serán firmados por el Gerente General.
- j) Se trate de convenios con entidades privadas sin

ánimo de lucro, para impulsar programas y actividades de interés público. Estos se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

- k) Se trate de contratos interadministrativos, para lo cual el área que requiera la contratación deberá, con antelación al inicio del trámite pre contractual, poner en conocimiento del Gerente General las condiciones principales de la misma.

El Gerente General deberá manifestar su no objeción a la solicitud de contratación, como requisito para la radicación de la misma ante la Dirección de Contratación y Compras.

- l) Los convenios interadministrativos que celebre la EAAB – ESP. Tratándose de este tipo de convenios, el área que requiera la contratación deberá, con antelación al inicio del trámite pre contractual, poner en conocimiento del Gerente General las condiciones principales de la misma (asociado, objeto, plazo y valor).

El Gerente General deberá manifestar su no objeción a la solicitud de contratación, como requisito para la radicación de la misma ante la Dirección de Contratación y Compras.

- m) Cuando se declare desierta una invitación pública o una invitación pública simplificada. En este caso no se podrá modificar el objeto a contratar, y la contratación directa deberá ser radicada en la Dirección de Contratación y Compras máximo dentro del mes siguiente a la declaratoria de desierta de la invitación; en caso tal que se modifiquen las condiciones de experiencia y los requisitos técnicos y financieros exigidos en la invitación que se declaró desierta, el ordenador del gasto o su delegado deberá aportar a la Dirección de Contratación y Compras la justificación técnica o jurídica que conllevó a tal determinación.

- n) Cuando se trate de convenios regulados en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998.

- o) Se trate de contratos de fiducia o encargos fiduciarios.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. DE LA URGENCIA:
Se entiende por urgencia el acaecimiento de hechos imprevistos, irresistibles o incontenibles que amenacen la suspensión del servicio o que afecten gravemente la prestación o la continuidad del mismo, para cuya atención se requiera el suministro de bienes o la contratación de obras o servicios encaminados a afrontar y superar la emergencia.

La urgencia se someterá a las siguientes reglas:

- a) Frente a hechos imprevistos, irresistibles o incontenibles el Gerente General declarará el estado de urgencia a través de un acta y ordenará los traslados presupuestales y la celebración de contratos, mediante la modalidad de contratación directa, para conjurar la crisis.
 - b) Cuando por la magnitud de la urgencia sea necesario acordar la ejecución inmediata de obras, servicios o suministros, el ordenador del gasto o su delegado podrá efectuar órdenes verbales y, en el menor término posible, las partes deberán levantar un acta donde se consignen, entre otros, los elementos esenciales de las obras a realizar, en ejecución o realizadas, los suministros requeridos, las obligaciones y derechos que la EAAB – ESP y el contratista adquieren.
 - c) El valor de las obras, bienes o servicios se acordarán con el contratista.
 - d) Respecto de las Garantías y Seguros que respalden los riesgos de la contratación, se dará traslado a la Dirección de Seguros para que confirme el alcance de los amparos corporativos constituidos sobre los bienes e intereses públicos que administra la entidad y de manera subsidiaria, se verificará el tenor de los amparos complementarios que deban constituir los contratistas, pudiéndose aceptar que estos últimos sean homologados por otro tipo de garantías o estipulaciones especiales referidas a la forma de pago pactada con los Contratistas.
- Conforme con lo anterior, el inicio de la ejecución de las contrataciones que se realicen bajo esta causal excepcional, no requerirán la constitución previa de los amparos que deberá aportar el contratista.
- e) Superada la crisis, la información de lo actuado con ocasión de la urgencia se enviará al organismo que ejerza el control fiscal en la EAAB-ESP.

SUBSECCIÓN IV ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. ACUERDOS MARCO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
La EAAB – ESP podrá suscribir acuerdos marco para la adquisición o suministro de bienes y servicios requeridos ordinariamente para su actividad, siendo estos acuerdos marco un instrumento de agregación de demanda que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega.

La celebración de acuerdos marco le permitirá a la EAAB – ESP realizar órdenes de pedido sin que se requiera para cada caso el trámite de un proceso de selección. La disponibilidad presupuestal no será requerida para dar inicio al proceso de selección y se solicitará únicamente para cada orden de pedido y a la misma se le efectuará el registro presupuestal correspondiente.

Tratándose de la celebración de acuerdos marco, será responsabilidad de las áreas que identifiquen la necesidad de adquirir los bienes o servicios, entregar a la Dirección de Contratación y Compras la información detallada de las características técnicas de estos, incluyendo la relación de planos, licencias o normas técnicas que apliquen para la contratación.

La Dirección de Contratación y Compras elaborará el documento de estudios previos y las condiciones y términos, que suscribirá el Secretario General de la EAAB, para lo cual podrá emplear los parámetros mínimos dispuestos en los artículos 15 y 20 del presente Manual de contratación, respectivamente, pudiendo prescindir de aquellos aspectos que resten celeridad y eficacia al instrumento de agregación de demanda pretendido.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. OPERACIONES SECUNDARIAS DE ACUERDOS MARCO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. La EAAB – ESP podrá realizar las operaciones secundarias de los acuerdos marco de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), caso en el cual las áreas que identifiquen la necesidad, podrán adelantar los trámites a que haya lugar conforme con las reglas y pasos que cada acuerdo marco establezca.

Tratándose de la operación secundaria de estos acuerdos marco, el área solicitante no deberá realizar el trámite ante la Dirección de Contratación y Compras.

En todo caso, la orden de compra en la plataforma de CCE solo podrá ser expedida con un usuario asignado al Gerente General o a un Ordenador del Gasto delegado por este, y una vez expedida la mencionada orden de compra, deberá informarse a la Dirección de Contratación y Compras el valor, el plazo y el acuerdo marco correspondiente, según el procedimiento que esta última Dirección adopte. Este reporte se repetirá con las modificaciones que se realicen a la orden de compra.

La utilización de los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente será a discreción del ordenador del gasto o su delegado.

SECCIÓN III

DECLARATORIA DE DESIERTO Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL PROCESO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. El ordenador del gasto o su delegado declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna propuesta cumpla con las condiciones exigidas en las condiciones y términos de la invitación.
- b) Cuando no se presente ningún oferente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO°. CAUSAL DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL PROCESO. El ordenador del gasto o su delegado declarará la terminación unilateral del proceso de selección cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor o acto irresistible de terceros que puedan justificar esta decisión. La decisión será informada a los interesados.

CAPÍTULO II ETAPA CONTRACTUAL

SECCIÓN I GENERALIDADES ETAPA CONTRACTUAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. PERFECCIONAMIENTO. Los contratos que celebre la EAAB - ESP deberán constar por escrito y se perfeccionan con la firma de las partes, salvo la excepción prevista en este Manual para la causal del literal e) del artículo 24 y los casos de urgencia reglados en el artículo 25.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. ANTICIPO. La EAAB - ESP podrá pactar en los contratos de obra un anticipo que no supere el 20% de su valor. La amortización del anticipo y demás condiciones particulares para su otorgamiento, se determinarán en las condiciones y términos de la respectiva invitación o en las políticas o directrices que se emitan para tal fin.

En estos casos el contratista deberá constituir una fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista constituya la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

En los contratos que se suscriban como consecuencia de una contratación directa no se requerirá la consti-

tución de una fiducia o patrimonio autónomo, pero el contratista deberá constituir una póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

El desembolso del anticipo no será un requisito para dar inicio a la ejecución contractual.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. PAGO ANTICIPADO. En los contratos de compraventa y suministro podrá pactarse el pago anticipado, en una cuantía hasta del 20% del valor del contrato. En el documento de estudios previos o en las condiciones y términos o en las políticas o directrices internas de la EAAB-ESP se señalarán las condiciones para su aplicación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. La interventoría se desarrollará conforme lo establezca el manual de supervisión e interventoría de la EAAB - ESP, o la normativa que lo modifique, complementa o sustituya.

Con el fin de que no se interrumpa o diluya la responsabilidad en el seguimiento al contrato vigilado, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo o mayor plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL. La supervisión se desarrollará conforme lo establezca el manual de supervisión e interventoría de la EAAB - ESP, o la normativa que lo modifique, complementa o sustituya.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para dar inicio a la ejecución de los contratos se requiere contar con:

- a) Registro presupuestal
- b) Aprobación de las garantías, si es el caso.
- c) El cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en los términos de la invitación, entre otros, licencias, autorizaciones y permisos exigidos por las autoridades competentes, sin perjuicio de que la invitación correspondiente permita la obtención de dichas licencias y permisos en un momento posterior de la ejecución del contrato.
- d) Acta de inicio suscrita por el contratista y el interventor o supervisor del contrato, según corresponda.

PARÁGRAFO: El presente artículo no aplica para los eventos de contratación del literal e) del artículo 24 y los casos de urgencia reglados en el artículo 25 del presente Manual.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. GARANTÍAS. La EAAB - ESP exigirá del contratista la constitución de garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, de acuerdo con la reglamentación interna, con la naturaleza del mismo y las directrices que al respecto se impartan.

Tratándose de contratos de prestación de servicios con persona natural se podrá eximir la constitución de pólizas, pero se pactará una cláusula penal pecuniaria del veinte (20%) por ciento del valor del contrato en caso de incumplimiento, evento en el cual el contrato prestará mérito ejecutivo. En los casos en que se establezca dentro del objeto contractual o en las actividades a ejecutar la supervisión de otros instrumentos contractuales, se deberán pactar la constitución de garantías.

Por regla general en los convenios no se exigirá la constitución de garantías, pero la EAAB - ESP podrá pactarlas cuando lo estime conveniente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. CLÁUSULA COMPROMISORIA. La EAAB – ESP, podrá incluir en los contratos que celebre una cláusula compromisoria, de conformidad con el análisis de riesgo que se efectúe, la complejidad del objeto a contratar y/o cualquier otra consideración de relevancia, pudiendo contar la Dirección de Contratación y Compras con el acompañamiento de la Oficina de Asesoría Legal para tal efecto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 689 de 2001 y la autorización conferida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los términos de la Resolución No. 151 de 2001 o las normas que la modifiquen o sustituyan, la EAAB - ESP pactará en los contratos las cláusulas excepcionales previstas en la ley.

Para el ejercicio de las facultades que se derivan de las cláusulas excepcionales, se requiere concepto de la Gerencia Jurídica de la EAAB - ESP.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. INDEMNIDAD. En los contratos que celebre la EAAB - ESP deberá incluirse la cláusula de indemnidad. En ella se pacta la obligación del contratista de atender y asumir con su patrimonio las reclamaciones y el pago de los perjuicios que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

En los casos de invitación pública con precalificación, en la minuta del contrato se establecerá el alcance de cualquier indemnidad entre las partes.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En los contratos que celebre La EAAB-ESP se podrá pactar que las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, se dirimirán mediante la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y ADICIONES CONTRACTUALES. La solicitud de trámite de la adición, prórroga o modificación de un contrato ante la Dirección de Contratación y Compras deberá suscribirla el ordenador del gasto correspondiente.

La solicitud de modificación, prórroga o adición de contratos deberá estar acompañada de los soportes, justificaciones y evaluaciones pertinentes, incluida la actualización de la matriz de riesgo y será responsabilidad del área encargada del proceso, radicarla con diez días calendario de antelación al vencimiento del contrato.

Cuando no sea posible tramitar la modificación del contrato por la extemporaneidad en la radicación de la solicitud, la responsabilidad frente a la interrupción del servicio o los perjuicios que se causen por la terminación del contrato, serán responsabilidad del área o del supervisor del contrato.

En el evento de requerir una adición, la misma deberá ser sustentada por el ordenador de gasto respectivo ante el Comité que corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se modifique el valor o los ítems del contrato celebrado, será necesario adelantar el trámite ante la Dirección de Contratación y Compras de la modificación del contrato junto con la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en caso de requerirse, conforme con los lineamientos internos de la EAAB-ESP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las modificaciones de los contratos con recursos de inversión que impliquen un balance a nivel de las cantidades de obra, el área solicitante deberá presentar previamente la solicitud al comité que corresponda, y con la aprobación correspondiente solicitar a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones la modificación y ajuste presupuestal de los proyectos incluidos en el contrato.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. CESIÓN DE CONTRATOS. Ningún contrato, o participación en consorcio en un contrato, podrá ser cedido sin previa

autorización escrita del ordenador del gasto o su delegado de la EAAB - ESP.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El cesionario del contrato debe cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos, calidades de idoneidad y experiencia que en su momento se le exigieron al contratista cedente.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En los contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura, en los que se haya solicitado la creación de una sociedad de objeto único, la cesión de las acciones de dicha sociedad se regulará por lo establecido en el contrato suscrito con la EAAB-ESP. Esta potestad no comprende la cesión de la posición contractual, caso en el cual se requerirá la autorización de la EAAB-ESP.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. La cesión de derechos económicos requiere autorización escrita del ordenador del gasto o su delegado. Así mismo, el contratista deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la certificación de la Gerencia Corporativa Financiera de la EAAB-ESP sobre la no existencia de embargos radicados en su contra en la Entidad.

En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios, contractuales y retenciones pertinentes, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

PARÁGRAFO -. En los contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura, el contratista podrá ceder libremente los derechos económicos derivados de dicho contrato, sin autorización previa alguna, siguiendo lo establecido para el efecto en el contrato correspondiente.

SECCIÓN II MORA Y ATRASOS CONTRACTUALES

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. DESCUENTOS. En los contratos celebrados por la EAAB - ESP se estipulará una cláusula de descuentos, de conformidad con las siguientes reglas:

Con la celebración del contrato el contratista acepta la estipulación de la cláusula de descuentos.

En el evento que el contratista incurra en hechos

generadores de descuento contractual, éstos serán dados a conocer por el supervisor o interventor, según el caso, mediante comunicación enviada a la dirección de correo electrónico registrada en la propuesta, o en su defecto a la dirección de correo electrónico de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio.

Adicionalmente, en la mencionada comunicación se le informará al contratista el valor del descuento y se le concederá un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para que se pronuncie sobre los hechos generadores de descuento.

Si el contratista no da respuesta dentro del plazo anterior, o su respuesta no es satisfactoria, el supervisor o interventor procederá a realizar el descuento de cualquier suma que se le adeude, si la hay; de no haberla, se solicitará que la pague voluntariamente, y de no hacerlo, se procederá a hacer efectivo el amparo de cumplimiento del contrato o a su cobro por la vía judicial.

En ningún caso la aplicación de descuentos será entendida por el contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

En el evento en que el valor de los descuentos exceda el 10% del valor total del contrato, se entenderá que el contratista incurrió en causal de incumplimiento definitivo del contrato. En consecuencia, se constituirá causal de terminación o resolución del contrato, en los términos del artículo 1546 del Código Civil.

En los estudios previos se deberá incluir el plan de descuentos que resulte aplicable a la contratación.

PARÁGRAFO -. El anterior procedimiento y condiciones no aplicarán en los contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura, en los cuales los esquemas de descuentos, deducciones e incentivos serán establecidos considerando las características particulares de la estructura contractual y del proyecto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTÍAS. Cuando la mora o atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de “descuentos” del valor total del contrato, será causal de incumplimiento definitivo y de terminación anticipada del contrato, en los términos del artículo 1546 del Código Civil.

El incumplimiento definitivo del contrato conllevará a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, entre ellas, la cláusula penal pecuniaria, y la

efectividad de las garantías contractuales. Para tales fines se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Evidenciado el hecho que da origen a un incumplimiento contractual, el interventor o supervisor del contrato requerirá al contratista por escrito, para que cumpla con los términos del contrato y/o rinda su versión sobre los hechos que se le endilgan. El requerimiento contendrá como mínimo la relación de los hechos que constituyen el incumplimiento y las pruebas en que se fundamenta. Copia del mismo se enviará a la compañía de seguros que ampara el cumplimiento del contrato, para su conocimiento, mediante oficio suscrito por el interventor o supervisor y Gerente de área, según corresponda.
- b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo el contratista tendrá la oportunidad de responder el requerimiento y pronunciarse sobre el mismo, mediante escrito dirigido al interventor o supervisor, acompañado de las pruebas que estime pertinentes.
- c) Si dentro del término señalado en el numeral anterior el contratista se aviene a cumplir con sus obligaciones contractuales y el incumplimiento a lo observado se subsana, siempre y cuando sea procedente contractualmente, se suscribirá un acta por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor o supervisor, donde se dejarán las constancias del caso. Copia del acta se enviará a la compañía de seguros garante del contrato, mediante oficio suscrito por el Interventor o Supervisor y el ordenador del gasto o su delegado.
- d) Presentado o no por el contratista el escrito al que se refiere el numeral 2º del presente artículo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término allí señalado, el interventor o supervisor del contrato elaborará un informe de evaluación contractual, en el que indicará razonadamente si acepta o no los argumentos presentados por el contratista, y si en su concepto subsiste o no el incumplimiento. Dicho informe deberá contener como mínimo:
 - Antecedentes contractuales, precisando entre otros, balance financiero, técnico y administrativo del contrato.
 - Descripción de los hechos y conductas que a juicio del interventor o supervisor del contrato constituyen incumplimiento contractual.
 - Relación de pruebas en que se apoya.

- Los argumentos de defensa y explicaciones presentadas por el contratista.
 - Evaluación de los hechos y conductas que configuran el incumplimiento del contratista.
 - Las medidas que en su criterio deben tomarse.
 - Relación de los avisos y comunicaciones cursadas con la compañía de seguros garante del contrato.
 - Los demás datos que se consideren relevantes.
- e) El interventor o supervisor remitirá el informe de evaluación contractual al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la EAAB - ESP, acompañado de los documentos y pruebas que lo soportan, mediante oficio suscrito por el Gerente de Área, según corresponda.
- f) El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la EAAB – ESP efectuará el análisis del informe y decidirá si se gestionan o no las medidas solicitadas.
- g) Si el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la EAAB - ESP decide que hay lugar a gestionar la aplicación de las medidas solicitadas por el interventor o supervisor, remitirá los antecedentes a la Dirección de Representación Judicial y Actuación Administrativa para que se inicien las acciones ante el juez del contrato o a la autoridad que sea competente.

PARÁGRAFO -. El anterior procedimiento y condiciones no aplicarán en los contratos de concesión o contratos que vinculen capital privado para la construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura, en los cuales la tasación y cuantificación de la cláusula penal o de la exigibilidad de las garantías serán establecidas considerando las características particulares de la estructura contractual y del proyecto.

CAPÍTULO III ETAPA POSCONTRACTUAL

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Los contratos o convenios de tracto sucesivo o aquellos en los que la EAAB-ESP lo solicite, deberán ser liquidados dentro del término fijado en el contrato o convenio, o en su defecto, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Se exceptúan de este requisito los contratos de presta-

ción de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, salvo que el ordenador del gasto lo determine en la solicitud de contratación.

a) En caso de acuerdo:

La EAAB - ESP y el contratista suscribirán un acta en la que se consignarán, entre otros: los ajustes y reconocimientos económicos a que haya lugar; saldos a pagar; constancia de la actualización de las garantías; balance financiero y de gestión; identificación de los incumplimientos contractuales; los acuerdos a los que se hubiere llegado para poner fin a las divergencias presentadas; constancia de que no existen obligaciones pendientes a cargo de los contratistas; la constancia expresa de que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto o las salvedades correspondientes.

Cuando se plasmen salvedades en el acta de liquidación por cualquiera de las partes, se deberá remitir copia del acta de liquidación a la Oficina de Asesoría Legal para las acciones a que haya lugar, y se entenderá que las partes se encuentran a paz y salvo con excepción de lo que en las salvedades se disponga.

La inclusión de salvedades en el acta de liquidación no implica el reconocimiento por parte de la EAAB-ESP de los derechos o las situaciones a las que se refieren tales salvedades, sino que ellas reflejan los asuntos respecto de los cuales las partes no llegaron a un acuerdo.

El acta de liquidación a que se refiere el presente artículo se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación y Compras.

b) En caso de desacuerdo:

En caso de no existir acuerdo o de no comparecer el contratista a la suscripción del acta de liquidación, el interventor o supervisor, según corresponda, previo acompañamiento de la Oficina de Asesoría Legal, elaborará y suscribirá un informe final de gestión y financiero del contrato, el cual igualmente será suscrito por el ordenador del gasto respectivo y el supervisor.

En el anterior informe se incluirán los principales antecedentes contractuales, las razones de desacuerdo, el monto de las reclamaciones del contratista, identificación de los incumplimientos del contratista y cuantía de los mismos, si es el caso, evaluación de la matriz de riesgo, incidencia de estos en la terminación del contrato, estado de las garantías constituidas, sanciones contractuales o aquellas que en consideración de quienes suscri-

ben el informe deba gestionarse su aplicación. Así mismo, se dejará constancia sobre la negativa del contratista a la liquidación.

En el evento de existir obligaciones pendientes o incumplimientos contractuales por parte del contratista, el informe será remitido a la Oficina de Representación Judicial para que de ser procedente adelante los trámites para la exigibilidad de las obligaciones pendientes o para el pago de las sanciones contractuales.

- c) CONTRATOS QUE SUPERARON EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN.** En los contratos que se haya superado el plazo establecido para la liquidación, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado, deberán elaborar un informe que dé cuenta del estado final del instrumento contractual.

Este informe se realizará con base en los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en ningún caso se entenderá como un acto administrativo, y su finalidad será la de dar por cerrado y archivado el expediente del proceso de contratación, lo que a su vez, permitirá que desde el punto de vista financiero y contable se proceda con los trámites pertinentes.

TÍTULO III CONTROL CIUDADANO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. ALCANCE DEL CONTROL CIUDADANO. Sin importar la modalidad de selección, el objeto y el valor del contrato, en todas las actuaciones contractuales se permitirá, cuando a ellas hubiere lugar, la participación de las Veedurías Ciudadanas y la participación ciudadana, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la ley.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. ACCESO A LA INFORMACIÓN. La EAAB - ESP, a través de la Dirección de Contratación y Compras, publicará en el sistema de información corporativo que determine la EAAB-ESP y en los medios que exijan las disposiciones que le sean aplicables, los documentos relacionados con su actividad contractual. Cualquier persona podrá solicitar copia de los contratos que celebre LA EAAB - ESP y, en general, copia de los documentos contractuales que sean públicos. Las copias solicitadas serán suministradas por el responsable de la custodia de los documentos, previo pago de las mismas, dentro del término establecido en la ley para el derecho de petición. En ningún momento se podrán expedir copias de documentos que sean objeto de reserva.

TÍTULO IV VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. El siguiente es el régimen de transición del presente Manual:

- a) Los procesos de contratación que a la entrada en vigencia de la presente resolución hayan sido radicadas en la Dirección de Contratación y Compras, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el manual de contratación vigente para la fecha radicación.
- b) Las liquidaciones de los contratos se regirán por las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para la fecha de suscripción del contrato.
- c) Las solicitudes de modificación, adición y/o prórrogas de los contratos en ejecución, se regirán por lo dispuesto en el presente manual.
- d) Las disposiciones relativas a la sección I del capítulo I del título II del presente Manual, específicamente en lo relacionado con la solicitud de elaboración del presupuesto y de estudios previos de que tratan los artículos 14, 15, 16 y 17, se implementarán a partir de la divulgación de los procedimientos que resulten aplicables.
- e) Las actuaciones, procedimientos, trámites y procesos de selección que se adelanten una vez se implemente la herramienta electrónica de Ariba Strategic Sourcing®, se regirán por lo dispuesto en el presente Manual de Contratación, para lo cual la Dirección de Contratación y Compras expedirá los procedimientos que ajusten los términos y aprobaciones al lenguaje de programación y funcionalidad de la herramienta.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO. DEROGATORIA. La presente resolución deroga la Resolución No. 1010 del 07 de noviembre de 2018 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Expedida en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Gerente General (E.)

CONCEPTO 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Concepto Número 1259

Fecha: 15 de agosto de 2019

PARA: Funcionarios Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB Contribuyentes de impuestos administrados por la DIB

DE: Subdirector Jurídico Tributario

ASUNTO: Tema: Procedimiento

Subtema: Firmeza de los Actos administrativos expedidos por la administración tributaria

De acuerdo con el artículo 31 del Decreto Distrital 601 de 2014, es función de esta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, manteniendo la unidad doctrinal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB.

CONSULTA

Atentos a las inquietudes surgidas respecto de la firmeza y la constancia de ejecutoria de los actos administrativos expedidos por la administración tributaria distrital, este despacho se permite sentar doctrina sobre la procedencia de la constancia de ejecutoria de los actos administrativos.

Inicialmente nos referiremos al concepto de firmeza de los actos administrativos, seguidamente comentaremos el carácter de ejecutoriedad de los mismos, para mencionar la procedencia de la llamada constancia de ejecutoria de los actos administrativos, para finalmente señalar el trámite sobre la ocurrencia de la firmeza de los actos.

FIRMEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437, señala en su artículo 87 que los actos administrativos quedarán en firme:

“1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.

2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo”.

La firmeza de los actos administrativos es conocida como el momento en el cual los procedimientos administrativos concluyen y el legislador ha tenido a bien señalar en qué momento se entiende terminado el proceso administrativo.

La terminación, o conclusión del proceso administrativo constituye en elemento importante para la gestión administrativa, y más aún para la gestión tributaria pues a partir de la firmeza de los actos administrativos es que tiene lugar un fenómeno denominado en el CPACA (Ley 1437) la ejecutoriedad de los actos administrativos, fenómeno que será explicado en el siguiente aparte.

Ahora bien, revisando los 5 numerales presentados por el CPACA concernientes a la firmeza de los actos administrativos, se tiene que los mismos se refieren a situaciones que devienen de la eficacia del acto administrativo, es decir están íntimamente relacionados al proceso de notificación de los mismos.

Puntualmente para el tema tributario, aplican los primeros 4 numerales, en la medida en que el silencio positivo que tendría lugar en los recursos de reconsideración y revocatoria directa tiene un procedimiento específico descrito en el estatuto tributario.

Claro lo anterior, revisemos cada uno de los 4 numerales restantes.

El primer numeral referido a que ocurre la firmeza del acto administrativo cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.

Claramente queda anotado que en el contenido de cada acto administrativo se indica la naturaleza de los recursos, y el tipo de los recursos que proceden. Por lo anterior, en esta causal la firmeza sucede cuando se notifica un acto administrativo contra el que no procede recurso alguno.

De presente lo anterior para informar la firmeza por esta primera causal basta con verificar la improcedencia de los recursos, información que consta en el cuerpo del acto administrativo, y la notificación del mismo.

Respecto de la segunda causal de firmeza referida que la firmeza tiene lugar desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos. Vale decir que la misma sucede cuando se notifican los actos administrativos que resuelven los recursos procedentes, para ello basta con verificar la existencia de la resolución que resuelve(n) el o los recursos y la notificación de la misma para que tenga lugar la firmeza del acto para esta causal.

El tercer numeral esta referido a la ocurrencia de la firmeza cuando una vez notificado el acto administrativo no se interponen los recursos procedentes, (cuya procedencia se encuentra en el cuerpo del acto administrativo), para ello basta con verificar la notificación del acto administrativo y que contra el mismo no se haya interpuesto recurso.

En este punto, vale indicar que uno de los requisitos para interponer los recursos es que los mismos sean interpuestos dentro del termino legal para hacerlo, por lo que debe verificarse la notificación del acto eventualmente impugnado y que no exista recurso interpuesto, de manera que si hay recurso interpuesto no hay firmeza y si no hay recurso interpuesto sucede la firmeza.

Finalmente, revisada la cuarta causal de firmeza la misma tiene lugar, ocasionalmente, cuando se notifica la aceptación del desistimiento de los recursos radicados. En este caso únicamente hay que verificar la existencia de un acto que acepte el desistimiento y la notificación del mismo para que tenga lugar la firmeza del acto.

Como queda explicitado las cuatro causales aplicables al procedimiento tributario tienen que ver o consideran el momento de eficacia del acto administrativo, por lo que la firmeza del acto contiene por antonomasia el proceso de notificación de los actos administrativos.

CARÁCTER DE EJECUTORIEDAD.

Concomitantemente con la firmeza de los actos administrativos tiene lugar un atributo propio de los actos de la administración denominado ejecutoriedad. Señala el CPACA en su artículo 89 que los actos en firme serán suficientes para que las autoridades, por sí mismas, puedan ejecutarlos de inmediato. En consecuencia, su ejecución material procederá sin mediación de otra autoridad.

Conforme a lo anterior, el efecto de la firmeza del acto administrativo es la configuración de la ejecutoriedad del mismo, atributo que es suficiente para ejecutarlo a instancias de las dependencias con atribuciones para el ejercicio de cobro coactivo.

EJECUTORIA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO

El Estatuto Tributario, aplicable por remisión expresa que del mismo señala hace el artículo 140 del Decreto 807 de 1993, señala en su artículo 829 que se entienden ejecutoriados los actos administrativos que sirven de fundamento al cobro coactivo, así: 1. Cuando contra ellos no proceda recurso alguno. 2. Cuando vencido el término para interponer los recursos, no se hayan interpuesto o no se presenten en debida forma. 3. Cuando se renuncie expresamente a los recursos o se desista de ellos. 4. Cuando los recursos interpuestos en la vía gubernativa o las acciones de restablecimiento del derecho o de revisión de impuestos se hayan decidido en forma definitiva, según el caso.

Nótese que las primeras 3 causales de ejecutoriedad tributaria, son iguales a las causales para la firmeza del acto administrativo, en tanto la 4 guarda una razonable similitud, en lo referido a la decisión de los recursos que procedían.

Ahora bien, el mismo estatuto señala en su artículo 828 que prestan merito ejecutivo: 1. Las liquidaciones privadas y sus correcciones, contenidas en las declaraciones tributarias presentadas, desde el vencimiento de la fecha para su cancelación. 2. Las liquidaciones oficiales ejecutoriadas. 3. Los demás actos de la administración de impuestos debidamente ejecutoriados, en los cuales se fijen sumas líquidas de dinero a favor del fisco nacional. 4. Las garantías y cauciones prestadas a favor de la Nación para afianzar el pago de las obligaciones tributarias, a partir de la ejecutoria del acto de la administración que declare el incumplimiento o exigibilidad de las obligaciones garantizadas. 5. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas, que decidan sobre las demandas presentadas en relación con los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses que administra la Dirección General de Impuestos Nacionales

Se indica en el párrafo que para las liquidaciones privadas y sus correcciones, así como para los actos administrativos basta con la certificación del administrador de impuestos o su delegado, sobre la existencia y el valor de las liquidaciones privadas u oficiales.

Vale señalar que la ejecutoriedad tributaria de los actos administrativos se encuentra contenida en las

liquidaciones oficiales EJECUTORIADAS, así mismo los demás actos administrativos EJECUTORIADOS.

Ejecutoriedad que depende de la ocurrencia de la situación de firmeza de los actos administrativos explicado en el primer acápite del presente concepto, de manera que podemos señalar que la ocurrencia de la firmeza de los actos administrativos, genera ipso jure la ejecutoriedad de los mismos.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Para abordar este tópico resulta menester señalar que el concepto de “constancia de ejecutoria” materialmente tiene el mismo sentido y contenido que la firmeza de los actos administrativos, la diferencia que existe es que esta noción de ejecutoria es propia de un lenguaje judicial y no administrativo.

Ejemplo de lo anterior es que el Código General del Proceso, contenido en la Ley 1564, señala en su artículo 302 que las providencias proferidas en audiencia adquieren ejecutoria una vez notificadas, cuando no sean impugnadas o no admitan recursos o obstante, cuando se pida aclaración o complementación de una providencia, solo quedará ejecutoriada una vez resuelta la solicitud. Las que sean proferidas por fuera de audiencia quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas, cuando carecen de recursos o han vencido los términos sin haberse interpuesto el recurso que fueren procedentes, o cuando queda ejecutoriada la providencia que resuelva los interpuestos.

Así mismo, el artículo 114 del mismo Código en el numeral 2 señala que las copias de las providencias que se pretendan utilizar como título ejecutivo requerirán constancia de su ejecutoria. Y el artículo 115 señala que corresponde al secretario expedir certificaciones sobre la ejecutoria de las providencias judiciales

Como queda claro, los conceptos de constancia de ejecutoria y firmeza tienen los mismos efectos, referidos a la generar la ejecutoriedad de las providencias judiciales y actos administrativos. Por lo que el uso de uno u otro término genera el mismo efecto, la diferencia es que el uno se predica de las providencias judiciales, y el otro se predica de los actos administrativos.

CONCLUSIONES

De presente todas las precisiones anteriormente realizadas, este despacho se permite unificar doctrina en lo referente a qué es lo que se debe certificar si ejecutoria o firmeza, y qué dependencia de la Dirección de Impuestos debe proceder a informar sobre la ocurrencia de una u otra.

Inicialmente y como quedó expuesto, la institución procesal que opera en el procedimiento administrativo es la firmeza de los actos administrativos, lo cual tiene el irreductible efecto de ejecutoriedad de los mismos, por lo que la llamada constancia de ejecutoria se denomina constancia de firmeza.

Dicha constancia debe indicar expresamente que ante la existencia de la firmeza del acto administrativo lo que tiene lugar es la ejecutoriedad.

Ahora sobre qué dependencia tiene la competencia para librar tal constancia; tanto a los contribuyentes, como a las autoridades judiciales; resulta del caso señalar que como quiera que las causales señaladas propias de la firmeza resultan o mejor surgen de la ocurrencia de la diligencia de notificación le corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio.

Tal competencia surge de las atribuciones señaladas en el artículo 26 del decreto 601 de 2014 en el literal f), referido a “Dar respuesta oportuna a solicitudes de información y derechos de petición que se deriven de su gestión”.

Para lo anterior, y respecto de las causales de firmeza que requieran de información de otras Oficinas de la Dirección de Impuestos de Bogotá, estas oficinas dispondrán el acceso a la información para permitir la existencia o no de la radicación de recursos.

Damos cierre al presente pronunciamiento informándole que tanto la normativa como los conceptos y la jurisprudencia tributarias pueden consultarse directamente, en nuestras bases de datos jurídicas, ingresando a la dirección \\shd.gov.co\fs\Relatoria.

Cordialmente,

SAÚL CAMILO GUZMÁN LOZANO